

COMISIONES



Núm. 51

VIII Legislatura

Año 2008

IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. María José López González.

Sesión celebrada el miércoles, 3 de septiembre de 2008

ORDEN DEL DÍA

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

7-07/OIDC-000002. Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz relativo a la gestión realizada por el Defensor del Menor de Andalucía correspondiente al año 2006.

7-07/OIDC-000003. Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz relativo a la situación de las personas mayores dependientes en Andalucía.

COMPARECENCIAS

8-08/APC-000184. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por su Consejería para la aplicación, efectividad y desarrollo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, desde su entrada en vigor hasta la fecha, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

8-08/APC-000280. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre la política general en materia de menores, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. Raquel Arenal Catena, Dña. María José López González, D. Miguel Ángel Vázquez Bermúdez y D. Antonio Núñez Roldán, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

8-08/POC-000025. Pregunta Oral relativa a las actuaciones del Gobierno para la dotación del equipamiento necesario en la guardería de Jódar (Jaén), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

8-08/POC-000039. Pregunta Oral relativa a la residencia geriátrica Gecosol-Puerto Luz de El Puerto de Santa María (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

8-08/POC-000099. Pregunta Oral relativa a las inversiones en residencias de mayores en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

8-08/POC-000259. Pregunta Oral relativa al servicio de orientación jurídica gratuita a personas mayores, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Isabel Muñoz Durán y D. Samuel Jesús Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista.

8-08/POC-000296. Pregunta Oral relativa a la movilidad juvenil en el ámbito internacional, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Isabel Muñoz Durán y D. Samuel Jesús Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y tres minutos del día tres de septiembre de dos mil ocho.

Defensor del Pueblo Andaluz

7-07/OIDC-000002. Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz relativo a la gestión realizada por el Defensor del Menor de Andalucía correspondiente al año 2006 (pág. 5).

Intervienen:

D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Menor.

D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Ana María Tudela Cánovas, del G.P. Socialista.

7-07/OIDC-000003. Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz relativo a la situación de las personas mayores dependientes en Andalucía (pág. 12).

Intervienen:

D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista.

Comparecencias

8-08/APC-000184. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por su Consejería para la aplicación, efectividad y desarrollo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, desde su entrada en vigor hasta la fecha (pág. 20).

Intervienen:

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social.

Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

8-08/APC-000280. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre la política general en materia de menores (pág. 33).

Intervienen:

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social.

Dña. Ana María Tudela Cánovas, del G.P. Socialista.

Preguntas orales

8-08/POC-000039. Pregunta oral relativa a la residencia geriátrica Gecosol-Puerto Luz de El Puerto de Santa María, Cádiz (pág. 38).

Intervienen:

D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social.

8-08/POC-000025. Pregunta oral relativa a las actuaciones del Gobierno para la dotación del equipamiento necesario en la guardería de Jódar, Jaén (pág. 42).

Intervienen:

D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social.

8-08/POC-000099. Pregunta oral relativa a las inversiones en residencias de mayores en Málaga (pág. 44).

Intervienen:

D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social.

8-08/POC-000259. Pregunta oral relativa al servicio de orientación jurídica gratuita a personas mayores (pág. 47).

Intervienen:

Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social.

8-08/POC-000296. Pregunta oral relativa a la movilidad juvenil en el ámbito internacional (pág. 48).

Intervienen:

D. Samuel Jesús Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social.

Se levanta la sesión a las quince horas, trece minutos del día tres de septiembre de dos mil ocho.

7-07/OIDC-000002. Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz relativo a la gestión realizada por el Defensor del Menor de Andalucía correspondiente al año 2006

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—En primer lugar, muy buenos días.

A todos y a todas darles la bienvenida al Defensor del Menor, que nosotros conocemos, apreciamos y valoramos su informe. Darle también la bienvenida a todo el equipo y a los miembros de la Defensoría, que han tenido a bien acompañarnos esta mañana en la Comisión.

Y, si les parece —nuestro Defensor tiene esta mañana el tiempo un poco justo y limitado—, para tener tiempo suficiente de que él pueda hacer una exposición del primer informe, que hoy es nuestro objetivo desde su comparecencia, y, después, con la intervención de los portavoces, lo primero que vamos a hacer es, además de darle la bienvenida personalmente en nombre de la Mesa y de todos los diputados y diputadas que conforman esta Comisión, darle la palabra para que inicie su informe con este primer punto del orden del día.

No se preocupe, Defensor, que esto se lo apaño yo.

El señor CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL MENOR

—Buenos, señora Presidenta, señorías.

Comparezco hoy, en esta Comisión, en calidad de Defensor del Menor de Andalucía, para presentar el informe correspondiente al año 2006. Debo destacar, en primer lugar, que esta presentación se ha producido con demora, debido a la coincidencia de la tramitación del expediente con la disolución del Parlamento el pasado mes de enero.

En todo caso, como ya conocen, el 2 de julio entregamos a la Presidenta de la Cámara el informe correspondiente a la actividad de la institución del año 2007, por lo que, en breves días, supongo, compareceré de nuevo ante sus señorías.

Debido a esta coincidencia de fechas y a la acumulación del debate de dos informes, 2006 y 2007, tan próximos, hemos considerado oportuno, para el mejor desempeño de la labor de sus señorías, ofrecer un análisis más extenso y con mayor trayectoria de estos dos años de trabajo para la siguiente citación, que, reitero, se tendrá que producir pronto.

Así las cosas, les adelanto ya el significativo incremento de quejas tramitadas en el año 2006. De modo que, en este periodo de tiempo, las reclamaciones y quejas sobre el problema que, de forma directa o indirecta, afectaban a los derechos de niños y niñas,

ascendió a 859, cifra superior a las 726 que fueron objeto de tramitación en 2005, o a las 571 del año 2004.

El esfuerzo progresivo de la institución por calar en nuestra sociedad, se comprueba, de igual modo, con el sustancial incremento de las consultas y llamadas atendidas en el servicio del Teléfono del Menor, que, durante el año 2006, ascendieron a 527, lo que supone un 47,43% más en relación con las recibidas en el ejercicio precedente. A todo lo anterior, debo añadir el aumento de la labor de supervisión de la institución sobre los servicios públicos a través de la realización de visitas a los centros de protección, los centros de reforma de menores o los colegios sostenidos con fondos públicos, entre otros. Además, se han mantenido encuentros con asociaciones, instituciones, menores, padres, profesores, profesoras, etcétera, y todo con ello con el fin de acercarlo más a la realidad de sector de la población.

Por lo que respecta a los aspectos organizativos y administrativos de la oficina, tengo que informar a sus señorías que hemos diseñado, en el Defensor del Pueblo Andaluz, una nueva estructura para los asuntos que afectan a las personas menores de edad con la creación de un área específica de menores y educación, modificando la anterior estructura departamental.

El objetivo de este cambio ha sido dotar de mayor especialización, profesionalidad y medios personales a la institución, para el tratamiento de todos aquellos asuntos que afectan a los menores. Y ello, porque consideramos que la potenciación e incremento de medios a esta nueva estructura administrativa, nos permitirá aportar una mayor contribución a la defensa del interés superior de la persona menor, que constituye —como no podría ser de otro modo— el criterio rector y determinante del proceder de la institución a la que represento.

En el año 2006 se comenzó también la elaboración del informe especial sobre menores con trastornos de conducta, o de comportamiento, en Andalucía. Las dificultades de la Administración para darle una respuesta al problema, el importante incremento de las quejas que recibimos sobre esta cuestión y nuestra intención de indagar en esta realidad social que necesita la atención de todos y de todas, pero, especialmente, de los poderes públicos, fueron la causa o las causas que justificaron el inicio de una investigación sobre el problema de menores con trastornos de conducta en nuestra Comunidad Autónoma, y cuyos resultados han quedado recogidos en el trabajo que ya he tenido ocasión de presentar ante sus señorías.

Pasando al análisis breve del contenido del informe, debo destacarles que el mismo no se limita, en exclusiva, a exponer los resultados de nuestro trabajo en el transcurso del año 2006, sino que tiene también como finalidad ofrecerles una fotografía lo más fiel, real y completa posible sobre la situación de las personas menores en este periodo de tiempo, y en qué medida

y alcance sus derechos están siendo salvaguardados y protegidos por la Administración andaluza.

Por tal motivo, el formato elegido ha seguido una estructura similar a ejercicios anteriores, manteniendo la división en dos partes, claramente, diferenciadas. La primera, compuesta por los capítulos que describen las distintas actuaciones realizadas por el Defensor en desarrollo de las funciones encomendadas de garantes de derecho, y, la segunda, englobada por los apartados que describen, desde distintos ámbitos y perspectivas, la realidad de la infancia y adolescencia en Andalucía.

Hemos analizado también asuntos que tienen una marcada incidencia en la realidad de las personas menores, o están siendo motivos de preocupación en la ciudadanía, o bien consideramos que tienen que ser objeto de una especial atención y debate.

El primero de ellos se refiere a la reforma juvenil, donde se presta atención a las novedades introducidas en la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, por la Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre.

Hemos aprovechado este capítulo del informe para realizar una serie de valoraciones y reflexiones de las distintas novedades introducidas en la materia, y el acierto o desacierto de las nuevas medidas, siempre desde la perspectiva garantista encomendada al Defensor del Menor.

Con independencia de este análisis, quisiera dejar constancia de que la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, que tantas críticas y rechazo ha sufrido, no puede, por sí sola, poner término al incremento del fenómeno de la delincuencia juvenil. Y es que nos enfrentamos a un problema social, fruto de la consecuencia de diversos factores, que solo podremos afrontar actuando, decididamente, sobre ellos. Por otro lado, resulta innegable, y debe llevarnos a la reflexión, el hecho de que poca eficacia tendrá esta reforma legislativa si continuamos sin dotar a la ley de más medios personales y materiales necesarios para su efectiva aplicación.

Pero, ante todo, desde la perspectiva garantista de los derechos de la infancia y adolescencia, debo hacer hincapié en la importancia de la labor preventiva para atajar el problema de la delincuencia juvenil, en la que el sistema educativo, social y sanitario adquiere un especial protagonismo. Ello conlleva, necesariamente, una actuación diligente de la Administración ante los problemas del fracaso escolar o salud mental que presentan algunos y algunas menores. Una actuación de estas características, de los poderes públicos, junto a la legislación adecuada, acompañada de recursos para su efectiva aplicación, sin olvidar el papel de las familias y de la sociedad en general, evitarán, sin lugar a dudas, que a muchos jóvenes se les llegue a aplicar la legislación penal de menores, y limita las posibilidades de que, en el futuro, a estas personas se les aplique también la legislación penal de adultos.

El segundo asunto relevante seleccionado, se refiere a la figura de la mediación familiar como medio idóneo para la solución de aquellos conflictos familiares en los que las personas menores resultan ser las más perjudicadas. Es evidente que la vía judicial no resulta el medio idóneo para la resolución de los conflictos familiares. Para ello existen otras fórmulas alternativas, más adecuadas, en las que las partes adquieran un mayor protagonismo y, con la ayuda de un tercero imparcial, puedan gestionar sus controversias llegando a acuerdos satisfactorios que reduzcan los costes emocionales y económicos, y que en la misma línea ayuden a aliviar la concebida carga de trabajo que afecta a nuestra Administración de justicia.

Por esta razón aprovecho mi presencia en esta Comisión para demandar a los grupos parlamentarios, sin mayores dilaciones, la implantación en Andalucía de un sistema de solución consensuada de las controversias familiares, con el correspondiente respaldo normativo, dotando al sistema de los recursos materiales y personales necesarios, del modo en que lo han establecido otras comunidades autónomas, incidiendo de manera muy particular en los puntos de encuentro familiar.

Tuvimos conocimiento, antes de la finalización de la anterior legislatura, de la existencia de un anteproyecto normativo para regular la mediación familiar en Andalucía, que, lógicamente, desapareció al disolverse el Parlamento en el mes de enero. Afortunadamente, el Consejo de Gobierno, el pasado 2 de julio, ha aprobado un proyecto de ley reguladora de la mediación familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que esperemos que pueda ver pronto la luz, y lo pedimos, lo rogamos a todos los partidos políticos.

Para concluir este primer análisis, quiero recordar que esta presentación ha constituido la última del mandato de esta institución, que concluyó en el año 2006. El camino que hemos iniciado en el nuevo mandato es largo y complejo, y nos queda mucho por recorrer en la protección y defensa de los derechos de la infancia y adolescencia en esta sociedad en la que vivimos. Además, no podemos dejar de tener en cuenta que esta nueva andadura se desarrolla en un escenario distinto y novedoso, marcado no solo por las nuevas realidades sociales que afectan a niños y a niñas, sino también por la necesidad de dar efectividad a las premisas fijadas por el nuevo Estatuto de Autonomía, que, si se muestra ambicioso en el reconocimiento de los derechos sociales, resulta especialmente comprometido con la defensa y garantía de los derechos de las personas menores.

Desde luego, en esta tarea contarán con el absoluto compromiso y el máximo esfuerzo e ilusión del Defensor del Menor de Andalucía, las adjuntas, los adjuntos y de todo su equipo.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Defensor.

Ahora corresponde la intervención de los grupos políticos, diez minutos para cada uno de los portavoces. Por tanto, tiene la palabra el portavoz de Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, señor Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Un saludo desde aquí al señor Chamizo y a todo su equipo, felicitándoles, una vez más, por el trabajo que nos traen y que nos presentan en esta Cámara. Yo voy a ser muy breve, no tengo muchas dudas sobre el contenido del informe, porque está bastante claro en toda su estructura, y sí hacer algún comentario.

Empezando por el final de lo que decía el señor Chamizo, la importancia que tiene el hecho de que en el nuevo Estatuto de Autonomía aparezca la cuestión de la defensa de los derechos del menor, como un asunto específico. Cabe resaltarlo y cabe también resaltar que la institución se adelantara a esa aparición de la Defensoría del Menor en la Oficina, poniendo los medios, la profesionalidad y esa nueva estructura para acometer los retos que tiene la defensa de las personas menores en nuestra Comunidad Autónoma. Sin duda, los sectores más débiles de la sociedad, junto con las mujeres; sin duda, el sector que paga la desigualdad social, la injusticia social, las carencias graves en materia educativa que aún tenemos en nuestra Comunidad Autónoma o las dificultades para acceder a determinados servicios públicos, como puede ser el sanitario.

Yo creo que hay que, insisto, felicitar. También coincido con el contenido del informe cuando deja ver claramente que la ley de responsabilidad del menor, así como abordar determinadas problemáticas desde el ámbito de lo penal, es absolutamente inútil si no se aborda desde una perspectiva amplia, transversal, que incida en todos y cada uno de los aspectos: sociales, culturales, económicos y, cómo no, educativos.

Y, finalmente, mostrar la disposición de nuestro grupo a que, una vez que haga su entrada en el Parlamento —compartimos con usted que esperamos que sea pronto esa ley, ese proyecto de ley reguladora de la mediación familiar—, contar con el apoyo de nuestro grupo para que, en la medida de nuestras posibilidades y, por supuesto, de nuestra visión, en este aspecto concreto, podamos contribuir a tener una ley que haga que esos puntos de encuentro familiar y ese respaldo normativo que usted demanda de la oficina sean hecho.

Nada más, y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene, entonces, la palabra la señora portavoz del Partido Popular, señora Palacios.

La señora PALACIOS PÉREZ

—Muy bien. Muchas gracias. Gracias, señora Presidenta, señor Chamizo.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, al que represento, quiero agradecer el magnífico trabajo que el Defensor del Pueblo y su equipo están realizando.

En esta ocasión se nos presenta un informe detallado, serio y minucioso de la situación objetiva de los menores en Andalucía, que a la vez constata la consolidación de la figura del Defensor del Menor, aunque continúe siendo poco conocida en determinados sectores de la población.

Señorías, tratamos sobre el menor y su compleja problemática, pues, como todos sabemos, el menor es el presente y, sobre todo, el futuro de Andalucía; pero a la vez es tremendamente vulnerable, por lo que, desde aquí, desde el Parlamento de Andalucía, en un primer nivel, hasta el resquicio más pequeño de la Administración pública, estamos obligados por una responsabilidad histórica a protegerlo y velar por la satisfacción de sus necesidades.

Señor Chamizo, como no puede ser de otra forma, seguimos el importante trabajo que está haciendo usted y su equipo, por lo que le alabamos su labor, no solo por la realización de este informe, sino por su presencia constante en todo tipo de actividades públicas relacionadas con los menores. Nos felicitamos todos al comprobar que continúa siendo usted un canal de comunicación fluida con todo tipo de instituciones que trabajan con menores.

Ahora voy a centrarme en lo que es la materia de debate de hoy, y es su informe sobre la situación del menor en Andalucía durante el año 2006. Examinado el texto, como ha dicho, un dato muy importante que comentar es que, durante el año 2006, se registraron un total de 859 quejas, lo que significa 288 quejas más que las reflejadas en el informe anterior, por lo que también nos felicitamos como andaluces porque ello quiere decir que nuestra sociedad cada vez es más madura y dispuesta a utilizar los medios y resortes que la Administración pone a disposición de los ciudadanos.

Las quejas continúan siendo muy variadas, como es lógico, dada la compleja problemática que atenaza al mundo del menor, como decía al principio de mi inter-

vención. Desglosando más intensamente los datos, nos encontramos con que, de las 859 quejas, 498 abordaron temas relacionados con el derecho a la educación y 321 guardaron relación con la actividad del sistema de protección de menores y la ejecución de las medidas correctoras acordadas por los juzgados de menores.

Durante ese año, se emprendieron 45 actuaciones de oficio, en el área de educación y menores. El resto de expedientes, 814, fueron tramitados a instancias de las personas afectadas.

Señor Chamizo, como bien dice su informe, en Andalucía vivían, a 31 de diciembre del año 2006, 1.590.280 menores, una población joven numéricamente mayor que muchas otras comunidades autónomas, lo que en realidad significa, al menos, 1.590.280 necesidades muy distintas y variadas. Como le decía antes, estos niños y niñas, chicos y chicas, representan el futuro de nuestra tierra, y todos estamos obligados e implicados en garantizar que hasta el último de ellos tenga todas sus necesidades cubiertas y todo su desarrollo posterior, como ciudadano, garantizado en todos los campos. Porque, además de una importante población menor, en Andalucía se presenta una particularidad común con otras comunidades autónomas con un nivel de desarrollo mayor que la nuestra, y es que, dentro de este colectivo, tenemos que hablar de que cada año es mayor la proporción de menores extranjeros que, por diferentes motivos, viven en Andalucía y, por supuesto, son nuestros conciudadanos. Así, según su informe, había 76.091 extranjeros menores de 18 años, siendo la provincia de Málaga y Almería las que cuentan con un mayor número de población menor de estas características, lo que nos viene a decir claramente que nuestra tierra tiene que afrontar cada vez nuevos retos, a consecuencia de que nos estamos convirtiendo en una comunidad referente como tierra de acogida e interculturalidad, con todas las ventajas, pero a la vez, con los problemas y nuevas necesidades que este proceso representa.

En su loable exposición de datos, he de resaltar el estudio pormenorizado que hace también, en el tema de la educación, de las proporciones de población, de las distribuciones por provincias y los niveles educativos.

En este punto viene a colación de nuevo el asunto de los menores extranjeros. Y es que, como queda muy claro en el informe, desde el curso 1999-2000 al 2006-2007 se registra un incremento de 56.282 alumnos y alumnas extranjeros en nuestras aulas, las cuales se han convertido, en muchos casos, en lugares heterogéneos, con chicos y chicas de muy diversas procedencias y una gran diversidad de valores culturales, y, como decía, la Administración tendría que implicarse seriamente para que esta diversidad se traduzca en riqueza y unidad, y no mantener retos culturales y sociales que serían origen de futuras inadaptaciones que se traducirían en marginalidad.

Afortunadamente, es mucho lo que ha avanzado y trabajado la Administración en lo referente a las actuaciones que se han de realizar ante situaciones de menores desatendidos en sus necesidades básicas —de hecho, la implicación pública para solventar esta problemática es indudable—; pero es natural que aún quede mucho por hacer, porque, como cada año, su informe deja muy bien claro que, con el transcurrir del tiempo, surgen nuevas circunstancias bien distintas, que obligan a que se comiencen nuevas actuaciones de las que no existen precedentes.

He de señalar que determinadas políticas de actuación, como, por ejemplo, en la faceta de menores tutelados, durante el año 2006 se intervino en 1.162 casos, lo que significa un descenso tutelar si lo comparamos con el año 2005.

En el caso de acogimientos familiares y solicitudes de adopción, podemos apreciar que los números también han sufrido una natural fluctuación, llamando la atención —y mucho— el dato de que este año había 10.732 menores extranjeros no acompañados atendidos en centros de protección, siendo este dato uno de los que claramente presenta un incremento porcentual cada año.

Como usted nos ha transmitido en esta ocasión, desde el año 2000 hasta 2006 la población de menores extranjeros no acompañados atendidos en centros de protección ha sufrido un incremento del 60%. También, tal como plasma el presente estudio, las dificultades de adopción, tanto nacional como internacional, se mantienen en unos parámetros que vienen a reflejar la necesidad de que las administraciones públicas, a todos los niveles, faciliten esta posibilidad a las familias, no solamente andaluzas, sino españolas en general.

Contamos con su capacidad de trabajo, señor Chamizo, su demostrada ecuanimidad y el prestigio de la institución que usted representa, para que haga todo lo que pueda, con el fin de remover anquilosados obstáculos burocráticos que en muchos casos impiden la felicidad de unos niños que podían tener una vida dichosa, normalizada y con expectativas de futuro. Porque ¿cuántas familias andaluzas, que lo único que desean es transmitir parte de sus vidas y luchar por mejorar la calidad de vida de unos pequeños, chocan con la incompreensión que muchas veces representan los fríos reglamentos y códigos que se basan en discutibles requisitos de edad y de nivel económico?

Por otra parte, la humanidad avanza, y es ley de vida y de la historia; pero elementos técnicos ideados para hacernos la vida más fácil y cómoda pueden volverse contra la sociedad, especialmente contra capas de población tan indefensas como son los menores. El mal uso de elementos como Internet, teléfonos móviles y la televisión está creando figuras delictivas y conductas anómalas que hasta hace bien poco eran desconocidas para nosotros. El fenómeno de menores que están siendo constantemente bombardeados por

irresponsables programaciones televisivas, cargadas de violencia, de falsos mensajes, de que todo vale para ganar dinero fácil menos el esfuerzo personal y la lucha por la propia superación, es una realidad innegable, cuyas consecuencias inmediatas son conductas del tipo de palizas grabadas en los teléfonos móviles y el penoso fenómeno de acoso y agresión escolares.

Y, además de las constantes intervenciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en perseguir los *ciberdelitos*, y, dentro de ellos, los referidos a las conductas pedófilas, el inmenso espacio de actuación que representa Internet, con sus millones y millones de páginas y lo fácil que es mantener el anonimato, hace que todos los esfuerzos sean pocos en comparación con el latente peligro que siempre existe para engañar y obligar a nuestros menores a participar, voluntaria o involuntariamente, en el terrible mundo de la pornografía infantil.

Cada vez hay más páginas pedófilas, más consumidores, y, gracias a Dios, más denuncias, porque son muchos los internautas que se implican en la lucha contra esta epidemia de los tiempos modernos. Como usted sabe, se reciben unas treinta mil denuncias o avisos por parte de los usuarios de la red. Pero es prioridad llevar a cabo una auténtica labor preventiva, con todo lo que ello implica; es decir, información constante a los menores y a sus responsables del peligro que siempre está latente cuando no se utiliza debidamente un ordenador; políticas de intervención tendentes a proteger realmente la privacidad y la libertad de los menores.

En esta lucha tenemos que involucrarnos todos, políticos y no políticos, ciudadanos en general, y apoyarle a usted en esta labor; que lo que ha dejado bien claro es su interés, como se puede confirmar atendiendo a las propuestas que detalladamente aparecen en su informe.

No quisiera terminar mi intervención sin hacer una referencia a los menores con trastornos de comportamiento que no atienden a ningún tipo de disciplina familiar, social ni educativa; ciudadanos en estado de formación que se rebelan contra cualquier tipo de autoridad, desarrollando incluso conductas agresivas y creando verdaderos infiernos familiares, en los que los progenitores y responsables, literalmente, no saben dónde acudir, pues en estos temas no existe aún suficiente información, y, por otra parte, la resolución de esta situación aún carece de la suficiente agilidad administrativa.

En este aspecto también hay que destacar las recomendaciones que la Oficina del Defensor del Menor ha hecho al Gobierno de la Junta. Son un ejemplo de seriedad y una muestra de voluntad para atajar directamente una problemática que en muchos casos ya se está yendo de las manos.

Para terminar, tan solo decir que muchos son los temas que este informe aborda, y, como he dicho, de una

manera seria y científica. Y nuestro papel como grupo político en la oposición es apoyarle incondicionalmente en su labor, y, a la vez, ayudarle con propuestas; pero también hay que reconocer que en las manos del Gobierno es donde está la capacidad real de solucionar, o por lo menos la de intentar disminuir, la problemática que envuelve, en muchos casos, a los menores.

Señor Chamizo, personalmente le agradezco el trabajo que ha realizado y que, estoy segura, seguirá haciendo.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Palacios.

Tiene la palabra nuestra portavoz. En este caso, no será la señora Muñoz, sino nuestra compañera Ana.

La señora TUDELA CÁNOVAS

—Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, señor Chamizo.

En primer lugar, agradecerle, como ha hecho el resto de los grupos parlamentarios, la comparecencia y el informe amplio y complejo que ha elaborado con respecto a la situación de los menores en 2006.

Para nosotros, para este grupo parlamentario, es importante la presentación de este informe porque cumple con dos objetivos fundamentales: Uno, con un cumplimiento del deber legal de informar a la Cámara andaluza sobre las actuaciones desarrolladas en defensa de los derechos y la protección de los menores de edad, y, además, porque nos permite conocer perfectamente y profundizar en la protección del menor, y eso para nuestro grupo parlamentario es de vital importancia.

Con el informe que acaba de..., bueno, que acaba de presentar, y que hemos tenido oportunidad de leer, del Defensor del Menor —al que agradecemos su asistencia y el magnífico trabajo desarrollado por su persona y por todo el equipo de profesionales que día a día trabajan con el objetivo común, compartido con este grupo, de la defensa y protección de los menores—, podemos analizar distintos aspectos que han caracterizado el ejercicio y que reflejan y nos dan una visión global de la protección de los menores en Andalucía. También con la presentación de este informe y la estructura del mismo se cumple con el objetivo que señala el Defensor del Menor en su presentación, y es servir de instrumento de utilidad para que los ciudadanos puedan tener un conocimiento básico de la realidad de los menores, y, además, les permite conocer los recursos y competencias de las diferentes administraciones existentes.

Queremos, asimismo, aprovechar la oportunidad que nos brinda la presentación de este informe para destacar la importante labor desarrollada por el Observatorio para la Infancia en Andalucía en la confección y elaboración del Capítulo IV, en el que se reflejan multitud de datos cuantitativos sobre distintos aspectos en cuanto al tema que nos ocupa, los menores de edad, y que arrojan distintas reflexiones que sirven para conocer datos de población, gustos, preferencias, actividades a las que dedican su tiempo, etcétera. Son muchas las tablas estadísticas y mucha la información que se deriva de las mismas en base al gran esfuerzo realizado. Por supuesto, como no podría ser de otro modo, expresar nuestro reconocimiento y gratitud por la inestimable colaboración.

Señorías, la creciente consolidación de la figura de la institución del Defensor del Menor tiene su reflejo no solo en la presencia de esta figura en el conjunto de la sociedad, no solo participando en los distintos foros relacionados con menores, sino también tiene su reflejo en otros indicadores que sitúan a esta institución como referente. Cuando hablamos de los datos sobre las quejas y las consultas, vemos que cada vez más se acude por parte de la sociedad. Fundamentalmente, también, como se refleja en el informe, todavía siguen siendo las madres, en este caso las mujeres, las que acuden a esta institución, pero también aparecen —y me parece importante reflejarlo, porque es un avance— consultas realizadas por los propios menores. Cada vez son más conscientes de cuáles son sus derechos y cuáles son los caminos, las instituciones que pueden defenderlos.

Señorías, señor Defensor del Menor, nadie puede dudar del compromiso de esa institución a la que usted representa con la defensa de los derechos del menor y nadie o, por lo menos muy pocos, pueden o deben dudar del compromiso del Gobierno andaluz, de este grupo parlamentario con la defensa y trabajo a favor de los menores, con las acciones realizadas, con las propuestas, con la gestión que se hace en la totalidad del Gobierno andaluz y, particularmente, como estamos en esta Comisión, en la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, en lo que compete a las propias competencias, perdón, de la propia Comisión.

Lo hemos podido comprobar en las distintas comparecencias de la señora Consejera y tenemos la oportunidad ahora, después, cuando termine de dar su informe, de una nueva comparecencia, a petición del Grupo Socialista, sobre temas de menores.

Sé que nuestro grupo parlamentario, señor Chamizo, ha tenido oportunidad en diversas ocasiones, así lo han hecho en anteriores ocasiones mis compañeros y compañeras, de resaltar las virtudes de este informe, pero, si me lo permiten, aunque ya lo hayan hecho, nos parece importante seguir manifestando algunas características del mismo: la objetividad que dan los datos estadísticos y que, como decía antes,

nos da una visión perfecta de nuestros menores en Andalucía, y el acierto en los temas que usted señala por tener especial interés, porque nos afectan a todos, y que tienen una especial repercusión en nuestra sociedad: convivencia escolar, Internet, salud, educación, etcétera.

Nos hace una llamada de atención a los que tenemos las responsabilidades de velar por el bienestar de todos los andaluces y todas las andaluzas, y a las familias que deben proteger, no olvidemos, y cuidar a sus menores.

Los menores son un grupo de población importante en Andalucía y, por tanto, necesitan un gran número de necesidades, prioridades y complejidades que hay que resolver, proteger y cuidar, especialmente, para que puedan desarrollarse plenamente en el sentido más amplio de la palabra.

Como usted señala en su informe, los derechos y la protección de la infancia están amparados por un amplio marco legislativo, pero a nosotros nos gustaría reseñar dos en concreto porque, además, tuvieron lugar en el año 2007: uno, el Estatuto de Autonomía —ya ha hecho referencia el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida— aprobado en esta casa a finales del 2006; importante porque se reconoce a los menores el derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social.

Se prevé, además, en el Estatuto de Autonomía una serie de mecanismos de protección jurisdiccional disponibles por los propios ciudadanos, y esta es una garantía de protección de derechos.

Otro de los instrumentos que, además, usted ha señalado, es la Ley Orgánica 8/2006, que supone variar la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores. Así el interés superior del menor sigue primando en la ley, pero lo hace compatible con el objetivo de conseguir una mayor proporcionalidad entre la respuesta sancionadora y la gravedad del hecho cometido.

Se recalca el derecho de los menores internados a que se respete su propia personalidad, su libertad ideológica y religiosa, y los derechos e intereses legítimos no aceptados por el contenido de la condena.

Como garante de los derechos de los menores debemos insistir en la importancia de la labor preventiva para atajar el problema de la delincuencia juvenil, en que los sistemas educativos, sociales y sanitarios actúen de forma eficaz y diligente ante los problemas de fracaso escolar o salud mental que presentan algunos de nuestros menores.

Estas actuaciones de los poderes públicos y una legislación adecuada, acompañada de recursos para su efectiva aplicación, sin olvidar, insisto, el papel de las familias y de la sociedad en general, evitarán, sin lugar a dudas, que a muchos menores se les llegue a aplicar la legislación penal.

Señor Chamizo, coincidimos con usted en la importancia respecto a valores como la tolerancia y la convivencia para hacer de nuestros niños y niñas unas personas mejores en ciudadanía, trabajando en los centros escolares con todos y todas en la Comunidad andaluza.

Combinando todos los esfuerzos podremos hablar de erradicar el preocupante problema de la violencia escolar, trabajar para centros escolares seguros para nuestros hijos e hijas, profesores y profesoras, trabajadores y trabajadoras de los centros; en definitiva, estaremos hablando de una comunidad educativa en paz.

Señorías, si trabajamos en la prevención, objetivo por el que apuesta decididamente el Gobierno andaluz y este grupo parlamentario, evitaremos situaciones negativas que son indeseables para todos y todas. Les debemos a los menores que trabajemos desde la educación, desde la prevención, por hacer que su infancia sea feliz; la ciudadanía lo sabe y los menores también.

Señor Chamizo, en este sentido, volvemos a estar de acuerdo con usted en señalar desde su informe una especial referencia para la creación del Observatorio para la Convivencia Escolar. En Andalucía la respuesta de los problemas debe surgir de la combinación de medidas de diversas características y naturaleza, pero con el único fin de formar a nuestros menores en los valores de tolerancia y convivencia, y de la dotación a los centros escolares de recursos necesarios para afrontar estas situaciones.

Leyes también por las que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos han dado un paso decisivo en la intervención del problema. Con la creación del Observatorio para la Convivencia Escolar se facilita la participación de todos los sectores de la sociedad en la adopción de medidas que contribuyan a promover la paz y la convivencia entre nuestros escolares.

Otra de las cuestiones relevantes mencionadas en el informe se refiere a la figura de la mediación familiar. Usted ya ha hecho referencia a esta figura y se planteaba en el informe la conveniencia de poder contar pronto con este instrumento. Como también usted ha mencionado, el Consejo de Gobierno aprobó en el mes de julio el proyecto de ley reguladora de la mediación familiar en Andalucía, que viene a ampliar y regular unos programas y problemas que cada día tienen mayor demanda entre los ciudadanos y que, además, cuentan con la compleja realidad que presenta hoy la estructura familiar con los nuevos tipos de convivencia.

Por último, debemos hacer referencia al apartado de su informe que hace referencia a quejas y consultas que ha ido recibiendo la institución del Defensor del Menor. Este grupo parlamentario será el primero

junto al Gobierno en presentar propuestas y trabajar para avanzar y mejorar la situación de los menores y poner todos los esfuerzos que estén a nuestro alcance en mejorar la situación. Todo es mejorable y el Grupo Socialista —debe constarles— no se caracteriza por su actitud complaciente y conformista con los problemas de Andalucía. También me gustaría señalar que, como se recoge en el informe, de entre todas las quejas, que son muchas, con una a nosotros nos basta. Algunas son cerradas por investigaciones que hace la propia institución y que después comprueban que no hay elección por parte de la Administración; en otras se hacen recomendaciones, y esto nos parece importante en la estructura del informe y, además, avanza en la actitud positiva de la propia institución, en la actitud y colaboración con las Administraciones, y en otras incluso plantea, la institución del menor, algunas posibles recomendaciones, y las direcciones, en su caso, de familia e infancia plantean otras situaciones mejorables y, al final, son las que plantea la propia dirección de la infancia las que se tienen en cuenta.

En el trabajo y compromiso con la defensa de los derechos de los menores, señor Chamizo, encontrará a este grupo parlamentario, siempre la protección y defensa de nuestros menores es prioritaria para el Grupo Parlamentario Socialista. Una sociedad que no cuida de sus menores, no cuida de sus ciudadanos y, por ende, es una mala sociedad.

Seguimos ofreciendo soluciones y diálogo para trabajar por y para los menores, somos responsables de ellos y se lo debemos, porque son débiles, porque es nuestro compromiso que nos mueve a trabajar día a día.

Gracias, señor Chamizo, por su informe. Desde mi grupo trasladarle nuestras felicitaciones a usted y a todas las personas que trabajan en su institución en defensa de los derechos del menor.

Enhorabuena por el trabajo realizado.

Gracias.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Tudela.

Tiene la palabra, para cerrar el debate y el informe, el Defensor del Pueblo.

El señor CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL MENOR

—Bien.

Decía al principio que pronto volveremos sobre este tema al haber presentado recientemente el informe del 2007 en el mes de julio.

Insistir en la necesidad de que, si es posible, los grupos políticos consensúen la ley de mediación familiar. Gran parte de los problemas que llegan a la oficina están motivados por rupturas sentimentales, por separaciones donde muchas veces los adultos suponen que los menores, pues lo aceptan todo, y no es verdad. En muchas ocasiones vemos cómo los menores son el arma que se utiliza de una persona contra otra, como chantaje emocional o como manera de hacerse daño, y con esta situación de alguna manera hay que terminar y no en un juzgado, sino con organismos realmente mediadores llevados por profesionales.

En segundo lugar —aquí se han planteado casi todas las cuestiones, perdónenme, pero no tengo mucho tiempo de abordarlas todas—, hay un tema importante, que son los menores extranjeros. En los menores extranjeros es clave el trabajo con ellos porque, si no se trabaja adecuadamente, podemos llegar a encontrarnos con los episodios que hubo en Francia que, a fin de cuentas, no son más que una mala política especialmente de discriminación encubierta. Evidentemente, aquí tenemos que trabajar más por la integración educativa con los medios suficientes para esa integración educativa. Coincidimos en el informe también, bueno, pues en todas las ventajas y desventajas que tiene todo el ámbito de las nuevas tecnologías, que ciertamente hay que vigilarlas más. Y hemos pedido y se están haciendo algunos cursos de formación, especialmente para los padres que habitualmente desconocen el mundo de la informática y no hacen un seguimiento adecuado.

Con respecto al tema de salud mental que se planteaba, evidentemente, es un tema pendiente que estamos ya estudiando. Haremos un encuentro, porque tienen problemas parecidos, con el Defensor del Pueblo Vasco, dentro de unos meses, para ver qué soluciones se le da a los temas de salud mental infantil, porque, hoy por hoy, los dispositivos están bastantes colapsados, y muchas veces y probablemente bastante más propios de salud mental, sino que están en otro ámbito, que todavía ni siquiera tenemos descubierto como servicio de atención a la gente. Esto pasa un poco con el trastorno de comportamiento, trastorno de conducta que ustedes ya conocen en el informe, donde la Administración, si hay necesidad de centros, no tiene que esperar a que el niño esté tutelado, sino que tiene —me da igual que sea salud o bienestar social— probablemente más un tema de salud quien tiene que ofertar al menor una plaza para poder realizar las terapias adecuadas.

Por lo demás, darles las gracias, insistir nuevamente en que pronto volveremos a hablar más ampliamente de este tema. Y me gustaría que en esa ocasión solo tuviera un informe, porque es que me ponen ustedes las cosas muy difíciles. Entonces, ahora viene dependencia y tengo que terminar a las doce. Les ruego brevedad, si son tan amables.

7-07/OIDC-000003. Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz relativo a la situación de las personas mayores dependientes en Andalucía

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Defensor.

Vamos a intentar en la próxima comparecencia que solo haya un solo informe por parte de la Defensoría.

Bien, para no transgredir el tiempo que nos había solicitado, pasamos al segundo informe, dándole las gracias por la información que hemos recibido en este primero.

En ese caso pasaríamos al informe relativo a la situación de las personas mayores dependientes en Andalucía.

El señor CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchísimas gracias, señora Presidenta. Señorías.

El pasado 31 de diciembre presentábamos un informe a la Presidenta del Parlamento sobre la situación de las personas mayores dependientes de Andalucía. Hacíamos este informe, primero, por la entrada en vigor de la ley el 1 de enero, para ver cómo iba transcurriendo la ley durante este primer año, y, en segundo lugar, porque, evidentemente los mayores necesitaban un informe específico, debido a que son un colectivo importante y necesitado de muchos apoyos, no solo de apoyo puntual sino también de un apoyo social, porque a veces el mayor en nuestra sociedad no acaba de ser contemplado como un bien social, sino muchas veces es contemplado más como una carga que como una experiencia, un lugar para la sabiduría, un lugar, en definitiva, para aprender las demás personas más jóvenes.

Como bien saben ustedes, la Ley de Dependencia, la principal novedad que introduce no es otra que garantizar derechos básicos a las personas en situación de dependencia, instaurando un sistema por el que se configure un derecho subjetivo que se fundamenta en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad, tal y como se expresa en la exposición de motivos.

La pretensión garantista de la ley es reconocer y asegurar a las personas que se encuentren en situación de dependencia, reconocerle un auténtico derecho a ser atendidas y a que se promueva su autonomía personal desde el sistema público.

En Andalucía, como en el resto de España, se vienen produciendo en las últimas décadas un envejecimiento poblacional, que no solo se pone de manifiesto con una mayor longevidad de las personas mayores de 65

años. Actualmente un 15% de la población andaluza es mayor de 65 años, y se situará en el 20% en el horizonte de 2020.

Pero, también hay un paulatino crecimiento de aquellas personas que tienen más de 80 años o en adelante. Podíamos hablar a partir de esta edad del envejecimiento. Ello supone que de los ocho millones de andaluces, más de un millón doscientas mil son personas mayores de 65 años, de los que unas doscientas ochenta mil son octogenarias.

Según los datos más recientes del Instituto de Estadística de Andalucía se cifra —atención al dato— en 679.000 las personas de nuestra Comunidad que afirman necesitar ayuda para desarrollar algún aspecto de la vida cotidiana y habitual, consideradas, por tanto, como personas dependientes de las que el colectivo de mayores, pues, ya con dependencia de otro tipo estaría entorno a 487.000.

La magnitud demográfica de esta cuestión encuentra una mayor concreción en la información estadística que muestra el sistema para la autonomía y atención de la dependencia, el SAD, que a fecha 1 de agosto de 2008 ofrece para Andalucía un total de 78.570 grandes dependientes, grado 3, nivel 1 y 2; cifra que duplica las previsiones iniciales dadas por el Libro Blanco de la Dependencia, y que son en suma la población diana de la referida ley, lo que nos da una idea de los retos a que nos enfrentamos.

Resulta obligado abordarlo en el informe que hemos presentado, abordar todo lo que hace referencia al cuidado informal fundamentalmente prestado en el ámbito familiar, al ser la realidad dominante en este colectivo. La mayor parte de las personas mayores dependientes pueden permanecer en su entorno gracias al denominado cuidador o cuidadora informal, entendiéndolo como la prestación de cuidados a personas dependientes por parte de familiares, amigos u otras personas que no reciben contribución económica por la ayuda que ofrecen. La red familiar es la principal proveedora de cuidados en nuestro medio. En Andalucía supone que el 85% de las personas mayores recibe alguna ayuda de sus familiares.

A este colectivo viene dirigiéndose la mayoría de las prestaciones económicas de la ley, toda vez que en Andalucía el 96,5% van dirigidas a cuidadores familiares frente a un 3% de las prestaciones económicas vinculadas a un servicio, con un total de casi 15.000 prestaciones concedidas al día de la fecha, datos que contrastan con las mayores cifras de mayores dependientes que reciben este cuidado.

En cuanto a los recursos sociales comunitarios y especializados, creemos que son el talón de Aquiles del sistema de atención a la dependencia, que desde la ley se pretende conformar, dado el crónico déficit de plazas que se da en este sector; cuestión que viene motivando que las prestaciones económicas obtengan un mayor protagonismo que el que la ley les otorga.

La atención a los mayores dependientes se suele iniciar en el entorno habitual en que este vive, y ello en orden a facilitar el mantenimiento de estas personas en su domicilio, evitando o retrasando el ingreso en dispositivos residenciales.

Para atender esta prioritaria necesidad, Andalucía cuenta con los servicios de atención a domicilio y el servicio de teleasistencia, las unidades de estancia diurna y los programas de respiro familiar.

La ratio del servicio de ayuda a domicilio que actualmente atiende a unos 40.000 mayores, sigue siendo notablemente inferior a la media española, dato que, además, se traslada a la intensidad del mismo, es decir, en número de horas de atención.

Tan solo la ratio de cobertura del servicio de teleasistencia, de plazas de unidades de estancia diurna y de subvenciones para adaptación funcional del hogar sitúan a Andalucía en niveles idénticos o superiores a la media nacional, encontrándose en un nivel muy incipiente y escasamente implantado los programas de respiro familiar, así como el programa piloto de estancias diurnas pero de fin de semana. Y todavía no se ha abordado el relativo a las unidades de estancias nocturnas, es decir, los centros de noche.

En lo que se refiere a las plazas residenciales, a pesar de que ha habido —y hay que reconocerlo— un incremento en los últimos años, así como la reconversión de plazas de válidos en plazas de asistidos en atención a la dependencia, los ratios de cobertura de Andalucía también son inferiores a la media nacional, datos que se producen tanto en las plazas de acceso público como en las concertadas. Es por ello que nos congratulamos del compromiso en esta sede parlamentaria, de la Consejera de Igualdad y Bienestar Social, de incrementar en este ejercicio de 2008 las plazas residenciales en un número de 4.000, que se añadirían a algo más de las 12.000 plazas públicas que se datan en el informe que presentamos.

Igual la precisión que va a hacer, respecto al compromiso de crear 10.000 nuevas plazas de estancia diurna a añadir a las algo más de cuatro mil que existen. En todo caso, conviene recordar en este aspecto que la Ley de Dependencia se decanta por la responsabilidad pública en el reconocimiento y satisfacción de este derecho, cuestión que también habría que trasladar a que los servicios residenciales o de otro tipo tengan un mayoritario peso público, sin perjuicio de la colaboración del sector privado, concertado o no. No se puede o, al menos, no se debe hacer dejación de esta responsabilidad.

La Ley de Dependencia prevé prestaciones económicas con carácter excepcional cuando no sea viable el acceso a una plaza de servicio público o privado-concertado, mandato legal que podría quebrarse ante la insuficiencia de estos recursos, sin que hasta el momento pueda constatar este extremo, al encontrarse el reconocimiento y la efectividad de estos derechos

en su fase inicial de aplicación. Nuestra sospecha, en este sentido, se viene confirmando con los datos estadísticos que el sistema de autonomía y atención a la dependencia nos ofrece el Imsero en estas fechas. Y es que las prestaciones económicas están adquiriendo un protagonismo excesivo en algunas autonomías, no ya sobre las prestaciones económicas, sino sobre los servicios residenciales, ayudas a domicilio y demás.

Nos encontramos a nivel nacional con la siguiente casuística: comunidades autónomas en las que se produce un cierto equilibrio entre servicios y prestaciones, como podía ser el caso de Andalucía; comunidades autónomas en las que, prácticamente, no se conceden plazas y servicios, y sí prestación económica, como es el caso de Galicia y de Murcia; autonomías en las que los servicios prevalecen notablemente sobre las prestaciones económicas, como es la Comunidad Valenciana, País Vasco y Navarra, y autonomías en las que las prestaciones económicas prevalecen sobre los servicios, como es el caso de Cataluña.

Tenemos que destacar que en nuestra Comunidad, a pesar de algunos problemas que hay que abordar enseguida, se vienen dando datos que entendemos que hablan de transparencia, por lo menos en los números que se están ofreciendo. Así tenemos todavía pendiente... Estamos hablando de finales de julio, aunque imagino que si la Consejera habla ahora dará otros datos, porque el sistema ya, el mecanismo está en marcha y puede haber disminuido. Pero hay pendientes todavía de..., no sabemos si de reconocimiento de aplicación ya del PIA, pero hay pendientes 53.333 solicitudes, lo cual es un número muy alto, si bien, teniendo en cuenta el número tan alto, también de solicitudes que se han presentado, pues evidentemente hay un retraso que quisiera valorar, pues si no se molestan, y con razón, el esfuerzo que están haciendo, especialmente los técnicos, que son los que más se enfadan con el informe del Defensor. Y yo lo comprendo, pero, evidentemente, el Defensor tiene que hablar muchas veces bien de lo que funciona y regular de lo que no funciona. Tampoco mal del todo.

Hombre, hay muchísimos datos. Por ejemplo, teleasistencia, actualmente hay 2.612 usuarios; servicios de ayuda a domicilio, 10.226; residencias, 8.115; prestaciones económicas, pues son, si no me equivoco, 14.732... En definitiva, hay muchísimos datos que —ustedes me disculpan— están en el informe o, de alguna manera, ya son muy conocidos a través de los medios de comunicación.

Yo quisiera insistir brevemente en otro aspecto que me parece importante y que no acabamos de conseguir, aunque la Ley de Dependencia podría ser un buen elemento, y es en la necesidad de la coordinación sociosanitaria. No acabamos... Y en este tema es verdad que los médicos, emitiendo informes, la enfermería de enlace, de alguna manera, están colaborando con los trabajadores y trabajadoras sociales, tanto los comu-

nitarios como los especializados, así como los valoradores... Pero creo que esto hay que protocolizarlo más y no dejar, un poco, la coordinación al arbitrio o al voluntarismo de cada persona.

Bien. Disfunciones surgidas en la aplicación de la ley. En primer lugar, quiero decirles que estamos trabajando todas las Defensorías y nos reuniremos a finales de septiembre para valorar la aplicación de la ley en todo el territorio nacional, en toda España. Porque hemos comprobado que hay distintas filosofías y distintas velocidades en la aplicación de la ley, y nosotros defendemos que este derecho, al margen de la situación económica de cada autonomía, tiene que ser igual para cualquier español, para cualquier española.

Nosotros, a lo largo de estos dieciocho meses, hemos recibido bastantes quejas de este tema, y, fundamentalmente, las quejas en un primer momento han sido relativas a las demoras en recibir los posibles beneficios de la propia ley; es decir, las demoras en los procedimientos. Como ustedes saben, el reconocimiento tiene casi tres actos administrativos, por eso se complica más: en primer lugar, la solicitud; en segundo lugar, reconocimiento y nivel de dependencia, para ver si estamos ante una persona de dependencia, gran dependencia, moderada o leve; la segunda fase sería el derecho a la prestación, el PIA, y, en un tercer momento, ya directamente, la aplicación concreta de la medida que se va a aplicar a estas familias.

Pues bien, estas demoras, justificadas en mayor o en menor medida, tienen mucho que ver con distintos factores. En primer lugar, con el número de solicitudes. Las solicitudes no quieren decir que sea un número de grandes dependientes o dependientes severos o leves, sino la gente que ha solicitado, y a muchas se les ha admitido y a otras se les ha rechazado. Son un total de 173.000 solicitudes, una media de 12.000 solicitudes mensuales en el periodo de abril de 2007 a julio de 2008. En agosto han descendido.

Tiene que ver también con la propia complejidad de los procedimientos de la aplicación de los baremos. Tiene que ver también —inicialmente al menos— con la falta de suficiente personal valorador. Y, en algún aspecto, por el periodo que ha habido para la formación de estas personas, formación específica, en el tema de la valoración. Tiene que ver con la falta, a veces, de criterios homogéneos a todos los niveles y a la hora, también, de la valoración.

Otro aspecto que seguramente ni siquiera la ley contempla, y en el que tenemos bastantes quejas, tiene que ver con la retroactividad de la ley, máxime cuando estamos ante procedimientos que se demoran más allá de los plazos establecidos. Cuando el derecho se concreta en una prestación económica, su retroactividad, a la fecha de solicitud de la presentación, por parte del beneficiario, no plantea ningún problema, pero sí en otros supuestos; por ejemplo, cuando la

prestación es un servicio, ayuda a domicilio, plaza residencial, y ha pasado mucho tiempo y la persona ha muerto y hay retroactividad o no... Claro, cuando es una prestación económica, creemos que es distinto. Cuando el interesado, a pesar de haber obtenido el reconocimiento de su dependencia, y estando en la fase de la valoración del PIA, hay un nuevo caso de fallecimiento y desaparece también el derecho al servicio o a la prestación económica que se hubiese materializado, por vía de retroactividad, si se hubieran cumplido los plazos reglamentarios.

En tercer lugar, hay otro problema que da lugar a muchas quejas, que es la desconfianza o la reticencia de muchos familiares y afectados sobre los resultados que pueda acarrear la declaración de dependencia y sus consecuencias sobre las ayudas o pensiones que puedan venir percibiendo.

Hay una gran desinformación que debería paliar la Administración competente, o las administraciones competentes, y también hay confusión, que se traduce a veces en el temor a que se les suprima o descuenta a las personas estas ayudas o pensiones. Si se les aplica la Ley de Dependencia, entienden que puede empeorar su situación económica.

Aún hoy no se ha acometido el desarrollo normativo del copago, que hace falta y que es urgente, y esto no favorece que se disipen o aclaren las dudas de la opinión pública.

Tampoco son excepcionales las quejas que nos plantea su disconformidad con las cuantías asignadas como prestación económica, al considerarse que las mismas son insuficientes para proveerse de un recurso privado; cuestión que nos obliga a postularnos a favor de que se estudie la necesidad de complementos autonómicos sobre los mínimos garantizados a nivel estatal.

Para concluir —y perdonen la premura—, hacemos algunas recomendaciones en el informe que nos parecen adecuadas en este momento.

Primero, garantizar la suficiencia y continuidad de la financiación de la dependencia, pues de ello depende el establecimiento de las prestaciones económicas y el incremento de los servicios; en segundo lugar, reforzar los servicios sociales comunitarios, que asumen nuevas competencias derivadas de esta ley cuando ya se trataba de servicios que estaban bastante sobrecargados; que, con independencia de que se aborde una regulación con rango legal de la dependencia en Andalucía, se culmine el desarrollo reglamentario de aspectos pendientes, como es el caso del copago; que no se demore la puesta en marcha de la Agencia Andaluza de la Dependencia, creada por ley en octubre de 2007; incrementar —y aquí parece que ya ha habido algún incremento— los recursos sociales deficitarios, especialmente los relativos a plazas residenciales y servicios de ayuda a domicilio; que el eje de la acción pública respete los principios del sistema, especialmente en lo relativo a la prioridad de los servicios del catálogo

sobre las prestaciones económicas, que, en todo caso, deben ser excepcionales, y promover las estructuras y mecanismos de coordinación, en orden a consolidar un espacio sociosanitario que dé integridad y continuidad a la asistencia de las personas dependientes.

Con estas propuestas y otras que tienen ustedes en el informe, pretendemos avanzar en asegurar una adecuada atención a las personas dependientes en Andalucía, lo que —no olvidemos— constituye un derecho que tienen reconocido todas las personas que se encuentren en esa situación.

Por ello consideramos oportuno demandar de nuestros poderes públicos las actuaciones necesarias y la asunción de los compromisos que procedan, a fin de garantizar a las personas mayores en Andalucía una atención suficiente y adecuada a sus necesidades.

Muchísimas gracias.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Defensor, por el informe.

Les recuerdo a sus señorías que el Defensor tiene que ausentarse de la Comisión a las doce en punto, sin remedio. Queda muy poco tiempo. Yo lo que sí les ruego a los portavoces es que traten de ajustar sus intervenciones lo más posible, como máximo a cinco minutos cada uno.

¿Cómo vamos de tiempo? Yo es por usted. Yo sé que usted tiene que coger un avión y el avión no le espera.

Bien, pues, en ese caso, tiene la palabra el señor Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Bien. Gracias, señora Presidenta.

Muchísimas gracias, señor Chamizo, por exponer nos el informe, y también por haber hecho el esfuerzo de actualización, a fecha reciente, de los datos que nos mostraba en aquel informe; un informe al cual, como usted sabe, o sabrá, ya hemos tenido ocasión de referirnos en esta Cámara, y que ha sido, desde nuestro punto de vista, objeto de unas críticas feroces por parte del Ejecutivo en el momento en el que fue presentado este informe a los medios de comunicación. En este caso, el enfado no fue de los técnicos: en este caso parece que quien más se enfadó fue la señora Consejera.

Creo que los técnicos —en este caso también— entienden perfectamente que las expectativas, tal y como usted dice en su informe, tal y como nosotros veníamos advirtiendo desde hacía tiempo, se han visto absolutamente superadas, y que, como usted muy bien dice en el informe, como su oficina dice en el informe,

eso ha evidenciado la escasa previsión de los poderes públicos para acometer la magnitud de las demandas ciudadanas, lo que, más allá de los incumplimientos de los plazos procedimentales, ha originado cierta decepción en sus potenciales beneficiarios.

No es que compartamos o no lo que aparece ahí: es que nos parece que es un hecho cierto, comprobable y demostrable. Y es que se generan unas expectativas, con este llamado nuevo pilar del Estado del bienestar, y, más allá de las dudas que nuestro grupo le genera a la aplicación concreta de la ley, a las cuales usted se ha referido, todo lo que tiene que ver con el copago, pero también con el equilibrio entre lo público y lo privado, creemos que la obligación, en el mandato estatutario incluso, es la de consolidar una red pública de servicios sociales que permita que se pueda, efectivamente, cumplir con la equidad y con la universalidad de este derecho.

A mí me preocupa cuando dice la Consejera, la señora Consejera, lo de las plazas residenciales, porque no concreta si esas plazas son de carácter público o esas plazas son de carácter privado o concertado.

Vuelvo a explicar: por parte de nuestro grupo no tenemos ningún problema con el tercer sector. Sí tenemos problemas con aquellas grandes multinacionales que se están metiendo a saco en esta cuestión y que están aprovechándose de esta ley para hacer negocio; algo que me parece que, desde mi punto de vista, es absolutamente inmoral.

Creo que, en ese minuto escaso que va a tener para pronunciarse, sería bueno que nos lo dijera, porque entonces, cuando estábamos en plena campaña electoral usted mismo dijo a los medios de comunicación, que no era el momento de pronunciarse sobre las críticas que había recibido su informe. No sé si ha llegado o no ese momento.

También comentarle que la Consejera no fue capaz de poner plazos en el debate que tuvimos sobre este informe a resultas de una interpelación de nuestro grupo para comprometerse a un plazo para la Ley andaluza de Dependencia, y también informarle de que muchas de las recomendaciones, por no decir todas, formaron parte de la propuesta de moción que nuestro grupo presentó y que fueron rechazadas por el grupo que sostiene al Gobierno.

Las demoras en los procedimientos han vuelto a salir —también teniendo en cuenta los datos actuales—, y creo que habría que volver a felicitar a su oficina por haber centrado en el tema de los mayores en Andalucía la atención y el foco sobre cómo se está aplicando la Ley de la Dependencia; que hay ahí una serie de recomendaciones, que esperemos que vayan siendo atendidas por parte de aquellos que tienen la capacidad de hacer los presupuestos, de ponerlos en marcha y de ejecutarlos, y que esperemos que también, en estos próximos presupuestos de la Junta de Andalucía, no sea la atención a la dependencia una de las partidas

que pague la crisis económica a la cual tiene que hacer frente el Gobierno andaluz.

Gracias.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias; doblemente, además, por su brevedad y su concisión.

La señora Palacios, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra.

La señora PALACIOS PÉREZ

—Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, procede felicitar de nuevo al señor Chamizo y a su equipo por el trabajo presentado sobre la atención de las personas mayores dependientes en Andalucía. En esta ocasión, también nos encontramos con un informe soberbio en la forma y en el contenido. Es de agradecer que, como en el informe sobre la situación del menor, se haya optado por un método didáctico y ameno para afrontar la compleja problemática de la atención de los mayores en nuestra tierra.

Como se pone claramente de manifiesto en el texto, a fecha 1 de enero de 2006, de casi ocho millones de habitantes, las personas mayores de 65 años suponían 1.145.356; es decir, el 14,59% de la población andaluza. Esta proporción, evidentemente, no deja de crecer, y cada año el número de andaluces con más de 65 años aumenta.

Esto dice mucho sobre el aumento de la esperanza de vida, de la calidad de la misma; pero, al mismo tiempo, genera una serie de problemas y necesidades cada vez mayores y de más difícil solución, para cuya respuesta se tienen que implicar todas las administraciones y a todos los niveles, porque nuestros mayores se lo merecen, sin ningún género de dudas. Ellos, mediante su trabajo y su desvelo, hicieron posible que disfrutáramos de esta sociedad de bienestar, y aunque todavía presenta deficiencias de solucionar, es innegablemente mejor que la que ellos conocieron en su juventud.

Como describe en su informe, señor Chamizo, el principal problema de la población mayor en Andalucía es la salud. Se entiende salud como un estado físico de las personas y de los cuidados necesarios, pero también hay que hacer referencia a la situación actual de todos los servicios y actuaciones de la Junta de Andalucía referentes a este sector.

En primer lugar, estoy obligada a decir que lo más necesario sería que las Administraciones públicas removieran todos los obstáculos y actuaran plenamente en pro de desarrollar auténticas políticas preventivas e informativas, no solo en lo aplicable en el campo

de las personas mayores, sino en todas las demás capas poblacionales, para asegurar que se llega al envejecimiento con garantías de continuar desarrollando una vida gozosa y apacible, sin el mayor número de achaques posible.

Así, en relación con lo anterior, comentar los datos que aparecen recogidos en el informe presentado y que nos dicen que la prevalencia de enfermedades crónicas, con alto impacto en la mortalidad, es similar a la media española, siendo, por tanto, las principales causas de mortalidad de las personas mayores andaluzas las enfermedades circulatorias, los tumores y las afecciones respiratorias, al igual que en nuestro entorno geográfico.

Un dato muy significativo a tener en cuenta es que las personas mayores andaluzas presentan un alto grado de sedentarismo, que, en muchos casos, es causa de afecciones graves de la salud, y, como consecuencia, tiene importantes efectos en los grados de dependencia de los mayores.

Y centrándonos en este elemento de la dependencia, loar de nuevo el esfuerzo demostrado por usted y su equipo para enumerar los factores de deficiencias, claves para determinar el nivel de dependencia y sus características. Así, nos habla de factores como son las enfermedades crónicas, características sociodemográficas, hábitos en la vida poco saludables como el tabaquismo, sedentarismo y aislamiento social, etcétera.

También se nos describen determinados factores internos y externos al individuo, que modulan el proceso de dependencia, como: afrontamiento individual, apoyo emocional, prevención, etcétera.

Otro factor importantísimo a tener en cuenta es —como nos transmite en su informe— que la tasa de discapacidad de las personas mayores andaluzas supera ampliamente a la media nacional. Andalucía ocupa el primer lugar en número de personas mayores con discapacidad, y, el segundo, en proporción al conjunto de la población de la Comunidad Autónoma.

Todos estos datos, unido a que las personas mayores andaluzas presentan una mayor prevalencia de dependencia que las del resto de Estado, nos hacen llegar a una primera y significativa conclusión: que la conocida popularmente como la Ley de Dependencia, que entró en vigor a principios de 2007, era una ley muy necesaria para todo el conjunto de la sociedad española, y, en especial, para la andaluza, porque la Constitución y Estatuto de Andalucía garantizan unos derechos inalienables, pero era urgente la elaboración de unas herramientas normativas que implicaran a todos los niveles de la Administración para desarrollar, efectivamente, estos derechos.

Todos tenemos que tener como objetivo prioritario el lograr que sea una realidad, un cuarto pilar del estado del bienestar, unido con los ya existentes como la educación, salud y el régimen de pensiones. Pero

como usted sabe, señor Chamizo, las leyes se elaboran y promulgan para aplicarlas, y deben ser bien aplicadas, y no limitarse a convertirse en catálogos de derechos, que quedan preciosos en textos legales pero que, en muchos casos, al final, nos encontramos con políticas vacías de contenido. Y, desgraciadamente, la Ley de la Dependencia, que nació de un amplio consenso político y social como paradigma de norma social y garantizadora, al día de hoy tenemos que decir que no está cumpliendo las expectativas creadas en su día.

Somos razonables y comprendemos que la aplicación real y efectiva de una ley tan compleja y completa no es fácil, pero hay que reconocer que los problemas de ejecución que está teniendo, coinciden, desgraciadamente, con los creados en la aplicación de otras normas. Básicamente, son la imprevisión y la improvisación.

Como usted sabe, actualmente los servicios sociales de la Junta de Andalucía y las distintas diputaciones están centrando su actuación en el nivel 2, de dependencia severa o grado 2, estando planteado afrontar los casos del nivel 1 dentro de este mismo año. Entonces, la realidad siempre es esclava de los datos y de las estadísticas, y estas nos dicen que, a pesar de que oficialmente se han realizado todas las actuaciones necesarias para atender al usuario afectado por una gran dependencia, o de grado 3, la verdad es que aún hay muchos afectados y familiares que, hasta la fecha de hoy, no han recibido soluciones efectivas a sus problemas, porque de eso se trata, de solventar dificultades.

Seguramente, los casos de los que estoy ahora hablando han sido convenientemente valorados al dependiente; han sido suficientemente examinados; es de presumir que, en su día, recibieron la resolución administrativa correspondiente; estoy segura de que ya saben qué tipo de recursos pueden utilizar en función de su dependencia. Es decir, la burocracia parece ser que ha sido en esta ocasión bastante ágil. Todo eso está muy bien, pero no se ha hecho nada mientras quede un solo caso en Andalucía en el que un afectado o su responsable no disfrute aún de los recursos, servicios y prestaciones económicas a los que tiene derecho. Porque una cosa es articular derechos y decirles a los ciudadanos que los tienen a su disposición, y otra muy difícil es actuar y atajar los problemas particulares, solucionándolos realmente. Y esto se está produciendo. Con el fin de cubrir objetivos ante la opinión pública se está ocultando lo principal, y es que, en multitud de casos en Andalucía —que no son meramente números sino historias humanas, y, en muchos casos, muy penosas—, las prestaciones y recursos que ya tenían que estar siendo disfrutados son infrautilizados. Así, en resumidas cuentas, hay tanto por hacer aún. Es necesario trabajar de forma más realista si se quiere que la Ley de Dependencia alcance todos los objetivos que se fijaron en un principio, siendo este hecho

prioridad absoluta para todas las Administraciones, y, en especial, para el Gobierno de Andalucía.

No me voy a extender en las deficiencias de aplicación que, a nuestro juicio, actualmente, presenta la ejecución de esta norma. Como nuestra obligación como oposición es sugerir y proponer soluciones alternativas, lo más apropiado es unirnos a usted y a su equipo en las recomendaciones que hacen en relación a la situación de las personas mayores dependientes en Andalucía.

Estas recomendaciones que aparecen en el informe, estructuradas e instruidas en función del destinatario específico, son lógicas. Creo que no admiten discusión, y estoy segura de que, si tuvieran la necesaria atención por parte de la Junta de Andalucía, las actuaciones derivadas de la ley que nos ocupa serían mucho más ágiles y resolutivas.

Ahora iba a hacer unas aportaciones fundamentales sacadas de su informe, pero como están en el informe y tiene prisa, pues no las voy a leer. Lo más básico...

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Palacios, usted me disculpa, lleva usted consumidos siete minutos.

La señora PALACIOS PÉREZ

—Por eso digo, por eso.

Entonces, le dejo, y le doy las gracias, porque tengo aquí... Le doy las gracias y no le quiero cansar más.

Tan solo agradecerle su comparecencia y el trabajo efectuado.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Palacios, por el esfuerzo de síntesis.

Tiene la palabra la portavoz, señora Muñoz.

La señora MUÑOZ DURÁN

—Gracias, Presidenta. Trataré, también, de hacer ese esfuerzo de síntesis.

Quisiera agradecer, cómo no, empezar la intervención agradeciendo la intervención, su presencia, y, también, el trabajo realizado tanto por el Defensor como por el equipo, en este informe que, bueno, creo que nos da buena muestra de cuál es su sensibilidad, y, también, del rigor en el trabajo que le caracteriza.

Quiero comenzar diciendo que, bueno, que nos encontramos, además, en unos momentos, creo, de especial sensibilidad en el tema de la dependencia; incrementada, sin duda, por la aprobación y puesta en marcha, en 2007, de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que se aprobó, como sabemos, en 2006. Pero creo que la sensibilidad, además, proviene no solo de la aprobación de esa ley sino que proviene de la propia situación por la que pasan tantas y tantas personas dependientes, y no solo esas personas dependientes, sino, también, sus familias. Yo creo que el propio informe, y así lo ha dicho en su intervención, expresa una situación muy difícil en la que viven quienes por edad o por razones de enfermedad son personas dependientes. Lo que ha conllevado a que no solo en Andalucía o en España se dé respuesta, sino que sea un tema que se toque, pues, a nivel internacional y en las distintas sociedades avanzadas que se encuentran ante la obligación de ofrecer respuestas, precisamente, ante lo que es una situación generalizada. Y quiero, en este sentido... También creo que es bueno reconocer —y creo que, además, dentro de la honestidad política se debería de hacer— la valentía de un Gobierno por poner en marcha un compromiso que conlleva esfuerzo, un gran esfuerzo económico, presupuestario, humano y político; un esfuerzo que no todos los gobiernos han sido capaces de hacer, ni capaces de asumir compromisos en este sentido. Digo que se ha ido en la línea general que ya anunciaban tanto las propias comunidades europeas, con la aprobación en 2001 de los grandes objetivos que se tenían que seguir en el tema de dependencia, como el propio compromiso del Pacto de Toledo en 2003. Pero hemos de reconocer, además, que el desarrollo e implantación de la ley ha supuesto y está suponiendo su desarrollo en las comunidades autónomas, lo que requiere la colaboración de estas comunidades autónomas, y también requiere la colaboración de las corporaciones locales.

Creo que seríamos, desde luego, ilusos, si no entiéramos las dificultades que el propio desarrollo e implantación implican, como cualquier ley. Pero, como decía al principio, es una ley que, bueno, pues que afecta a muchas personas, a muchas situaciones, y creo que cada una con una polémica y una problemática completamente diferente. Creo que hay algo evidente y que el propio informe reconoce, como es que la regulación legal para la protección de las personas que se encuentran en esta situación, es el marco indispensable y, desde luego, para la efectividad de los derechos sociales y el ejercicio de los derechos fundamentales. No se pueden dejar al arbitrio, creo, de ningún Gobierno ni de ninguna fuerza política que se regulen derechos, además, creo que de tanta necesidad como nos encontramos en este caso.

Sabemos, además, que es el nacimiento de un sistema que tal y como se aprobó se implantará de forma

gradual; estamos en comienzo de la implantación del sistema y que, por lo tanto, como decía anteriormente, sería iluso pensar que todo va a ir sobre ruedas y que no va a haber ningún problema.

También hablaba de la gran aportación de recursos. Y quiero recordar que, para la puesta en marcha del sistema, el Gobierno central estimó en más de doce mil seiscientos millones de euros la aportación de la propia Administración central, a la que han de sumarse las aportaciones de las distintas comunidades autónomas. Es verdad que la situación de la que se partía no era una situación buena ni en Andalucía ni a nivel general, se partía de una situación en la que además la familia y los cuidados informales soportaban la mayoría del peso en el cuidado de las personas dependientes. No obstante, creo que es bueno recordar que la propia ley establecía su entrada en vigor en 2007 y que también establecía una serie de pasos previos a la propia gestión y tramitación por parte de las comunidades autónomas; precisamente, para evitar distorsiones entre las comunidades autónomas y, para evitar que hubiese distintos ritmos en lo que se refiere al reconocimiento y a la efectividad de este derecho. Yo tenía aquí todo lo que se ha hecho, quiero recordar que desde su aprobación a finales del año 2006, desde enero de 2007 prácticamente hasta agosto de 2007, se han estado aprobando normas, reglamentos sucesivos en lo que se refiere a, desde el propio reconocimiento, desde el propio baremo de valoración, lo que afecta a la seguridad social de los cuidadores de las personas, la intensidad de la protección, la cuantía de las prestaciones... es un desarrollo que se ha hecho, como digo, desde enero hasta, prácticamente, agosto de 2007, y aún quedan pendientes —como usted decía en su intervención— cuestiones que son importantes. Creo que hay que reconocer que emprender este trabajo compatibilizando el propio desarrollo normativo con el reconocimiento de derechos no ha debido de ser tarea fácil y, sin embargo, no se ha cesado en ningún momento, en ningún esfuerzo, el propio desarrollo y avance de la ley. Yo quiero, desde luego, destacar eso, el esfuerzo que se ha hecho, por parte de los técnicos, por parte de las Administraciones, de que se hayan compatibilizado las dos cosas y, sin embargo, se hayan avanzado.

Necesariamente la puesta en marcha de la ley también ha supuesto el refuerzo de los servicios sociales comunitarios y quiero recordar que en enero de 2007, en el caso de Andalucía se concedieron créditos por valor de cerca de diez millones de euros a las diputaciones provinciales y a los ayuntamientos mayores de veinte mil habitantes para la contratación de personal cualificado. A principios de mayo, del mismo año, se volvió a conceder 3,6 millones de euros a los ayuntamientos, lo que ha supuesto el refuerzo en 536 profesionales, una cantidad total de más de doce millones de euros.

Hay otras cantidades que se suman al tema de equipamientos informáticos, de formación.

También, quiero recordar que desde abril la Junta habilitó un número de teléfono donde se informa de forma gratuita sobre el nuevo sistema.

Y, también, en este año 2008 se han destinado más de cuarenta y nueve millones de euros para reforzar el servicio de ayudas a domicilio, dedicado a las corporaciones locales, para la ayuda a domicilio dentro del sistema andaluz para la dependencia.

Y, también, como usted ha puesto de manifiesto en su intervención, se han incrementado el número de plazas residenciales y también todo lo que tiene que ver con la teleasistencia.

Hay datos que, creo, hacen que nuestra Comunidad Autónoma pueda sentirse, no diré que satisfecha porque en este sentido y en esta materia creo que siempre tenemos que tener el pundonor de querer más de lo que tenemos, pero sí, refiriéndome a los datos que usted hacía referencia, al informe del propio Imserso que, yo también busqué, en estos días, a situación de 31 de julio de 2008, digo que sí, no para sentirnos satisfechos, sí viendo los datos y en comparación con otras comunidades autónomas. Creo que, desde luego, sacamos cabeza, sacamos pecho, por encima del resto de comunidades autónomas y, además, en comparación con comunidades autónomas que tienen, más o menos, la misma población que pueda tener Andalucía. Y creo que, por lo tanto, se demuestra que hay que seguir trabajando pero que el esfuerzo ha sido importante.

Creo que, por lo tanto, el esfuerzo es importante. También de las necesidades de las demandas y desde el futuro de la ley en Andalucía, se trata, como usted bien ha dicho en su intervención en este Parlamento, de un grupo que aprobó sus conclusiones en septiembre del año pasado, y, desde luego, no estamos en un proceso fácil —como decía anteriormente— mas cuando se encuentran varias Administraciones implicadas: la Administración central, la autonómica y, también, las corporaciones locales, los propios ayuntamientos y las diputaciones provinciales. Y estamos de acuerdo en que hay que seguir mejorando en recursos, tanto en cantidad como en calidad, y en la necesaria coordinación.

Hay, en este trabajo que nos ha presentado, desde luego, reflexiones y consideraciones, muchas de ellas, coincidentes con esos apuntes o con esas conclusiones del grupo de trabajo de este Parlamento. Grupo de trabajo y conclusiones que se aprobaron por unanimidad de los grupos y que, por lo tanto, yo no tengo más que decirles que, desde luego, estamos completamente de acuerdo en muchas de esas reflexiones. Que hay un momento, como digo, de trabajo, de esfuerzo, que hay que seguir mejorando; que existe el compromiso de aprobar esa ley andaluza para de dependencia; de seguir incrementando los recursos. Y que, desde luego, este grupo parlamentario le agradece su esfuerzo, su

trabajo y estará detrás de las Administraciones y tratando de velar para que la aplicación de este derecho sea efectiva en el caso de la Comunidad andaluza.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Muñoz.

Señor Defensor, tiene la palabra para hacer el cierre del debate.

El señor CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Sí. Dos cuestiones o tres.

La primera, es verdad que entre lo concertado y lo público debe hacer en lo concertado más control por parte de lo público. Esto en todos los recursos. Evidentemente, porque aquí independientemente de quién concierte lo que hay que ver es la calidad y la atención. La Administración autonómica, el servicio de inspección, tiene que ser más intenso de lo que hasta este momento.

En segundo lugar, el tema del enfado y las críticas. Públicamente, hubo lo que hubo, lo que pasa es que privadamente a mí me hace más daño y era un funcionario y funcionaria, por eso lo he dicho, me hace más daño porque parece que hubo críticas del trabajador público, evidentemente, es lógico que alguien que se siente atacado se defienda. No es mi intención nunca atacar a nadie pero la realidad era la que era, lo mismo ahora ha cambiado y hay que empezar a decir que se está avanzando, que tal y que cual... aunque queda mucho por hacer.

Con respecto a lo que decía la señora Palacios, es verdad que toda la aplicación de las leyes de carácter social siembra tantas expectativas y se hacen a bombo y platillo que luego el ciudadano, como se ha insistido tanto, a la hora de la aplicación, piensa que es ridículo. Yo siempre recomiendo cuando puedo, cuando me preguntan —porque si no ya saben ustedes cómo se molesta la gente— que hay que decir las cosas adecuadamente. Porque esto genera una expectativa que uno de los problemas que tiene la ley es más la expectativa que los fallos que hay a veces en la aplicación. Atención. Con lo cual no quiere decir que no haya fallos en la aplicación, quiero moverme en este terreno mío que es un terreno pantanoso siempre en el ámbito político, para qué nos vamos a engañar, porque tiene que ser así.

Y luego es verdad, y también por dar algo de razón porque la hay, que la perspectiva del año que hicimos, o sea el año que hicimos el informe no es la misma que ahora. Atención. Eso es cierto, pero, afortunadamente,

parece que el sistema se ha engrasado, parece que el sistema está; pero, evidentemente, hay unos retrasos importantes y con el peligro y el miedo a que la dicha crisis o la famosa crisis tenga esta consecuencia. Yo espero que no se traicionen las esperanzas de la gente, en eso confío. Pero en que, ciertamente, en lo positivo es tanto y en lo negativo un poco la visión que tenemos de futuro a ver qué es lo que sucede.

Y, nada más, y muchas gracias y que, de verdad, me tengo que ir. Que ya saben ustedes: que, en otra ocasión, un informe, por favor.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Defensor, por su capacidad de síntesis. También por su brevedad. Creo que hemos cumplido los plazos.

Les pido disculpas también a los portavoces, públicamente, porque no volverá a ocurrir en otra ocasión el que tengan todos que estar sumamente ceñidos al tiempo.

Reiterarle mi agradecimiento a todo el equipo de la Defensoría que ha acompañado al Defensor.

¿Lo acompañamos? Suspendemos la comisión cinco minutos y continuamos posteriormente.

Gracias.

[Receso.]

8-08/APC-000184. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por su Consejería para la aplicación, efectividad y desarrollo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, desde su entrada en vigor hasta la fecha

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Quiero agradecerles a todos los diputados y diputadas este pequeño receso que nos ha dado opción a despedir al Defensor y a recibir a nuestra Consejera, a la cual le damos la bienvenida, así como a su equipo, que también la acompaña en la mañana —casi ya tarde— de hoy. Así que, si les parece, vamos a dar comienzo a la Comisión.

Hay una solicitud de comparecencia que fue solicitada por el Grupo Popular, referente a la aplicación y efectividad del desarrollo de la Ley 12/2007, de 27 de noviembre, respecto a la Promoción de la Igualdad

de Género en Andalucía, desde la entrada en vigor de esta ley.

Por tanto, comenzamos con esa primera comparecencia, dándole la palabra a nuestra Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Bien. Muchísimas gracias, Presidenta.

Buenos días a todas y a todos. Vamos a empezar esta comparecencia con una de las cuestiones que creo que más nos preocupan a todos y a todas los miembros de esta Comisión, y que nos ocupa también especialmente al Gobierno, y es lo que tiene que ver con el desarrollo de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, que, como saben, es una de las prioridades de este Gobierno en esta VIII legislatura.

A lo largo de más de treinta años, el Parlamento Europeo y el Consejo, mediante directivas, resoluciones, reglamentos, disposiciones y novedades derivadas de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las comunidades europeas, regulan y desarrollan principios dirigidos a la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres. Igual ha ocurrido en cada uno de los Estados miembros.

En nuestra Comunidad Autónoma, este recorrido legislativo está contribuyendo a concretar estrategias e instrumentos que se aplican en la Administración pública, las relaciones de trabajo, la protección y la seguridad social, el acceso y la promoción en el empleo, la protección del embarazo, las prestaciones por maternidad y paternidad, la conciliación, el acoso por razón de sexo, la igualdad retributiva por trabajo de igual valor, la participación equilibrada en puestos de toma de decisión, hasta las relacionadas con la imagen de las mujeres en la publicidad y los medios de comunicación.

Todas estas medidas están contenidas en la ley andaluza, y en ella estamos trabajando; un trabajo realizado por el Gobierno andaluz, que cobra especial relevancia en esta legislatura, y un trabajo que estamos realizando, y quiero reconocer y agradecer una vez más, porque estamos hablando de una ley que fue aprobada con el consenso de todos los Grupos; una ley que nació con vocación de ser una garantía para la igualdad; una ley que vino a establecer unas herramientas que sirviesen en la difícil tarea de alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, porque la igualdad, o es efectiva o no es igualdad, aunque, como conocen muy bien sus señorías, saben que el camino no está exento de obstáculos.

Es una ley de consenso y de carácter horizontal; una ley que recoge las acciones más destacadas en el marco internacional y estatal, para la consecución de la igualdad de género. Algunas ya iniciadas en

Andalucía, y que se elevan al máximo rango normativo posible en el desarrollo competencial. Precisamente, la importancia de la Ley de Igualdad radica en que, tras muchos años dedicados a alcanzar la igualdad efectiva, finalmente se ve reflejado en un cuerpo normativo que aúna acciones y políticas determinadas, y que, dentro de ese marco, esta legislatura es la legislatura en la que vamos a procurar que ese desarrollo sea total y efectivo.

El Gobierno andaluz ha apostado fuerte por desarrollar las políticas que sirvan de estrategia para la promoción de la igualdad de género en todos los órdenes de la vida que tienen que ver con esa igualdad: en la vida política, en la económica, en la laboral, la cultural y la social. Si tuviera que definirme, no sabría decirle cuál de ellas es más importante, porque creo que todas son importantes. Probablemente, en el ámbito donde más se ha avanzado ha sido en el ámbito de la política, en la representación política. Pero también quiero que sepan sus señorías que tengo muy claro que ese no tiene que ser, única y exclusivamente, el pilar en el que nos asentemos. Por eso estamos trabajando especialmente en todo aquello que tiene que ver con la actividad laboral, con la emancipación económica, cultural y social de las mujeres en general.

Porque hay una cuestión clarísima: esta ley contiene mecanismos —como se han venido contemplando también a través de los distintos planes que se han venido desarrollando— que ponen en marcha medidas que propician la igualdad real y efectiva entre los hombres y las mujeres. Pero no podemos olvidar tampoco que, entre las propias mujeres, no todas tienen las mismas posibilidades y las mismas oportunidades. Y la ley pone su acento, precisamente, y los mecanismos que contempla la ley ponen su acento en hacer real y efectiva esa igualdad de oportunidades y de posibilidades entre las propias mujeres.

Para llegar a esos objetivos, la Ley de Igualdad 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, establecía la creación de órganos de gestión, coordinación y participación como instrumentos fundamentales para la implementación y seguimiento de las acciones.

Saben también sus señorías —porque se puso de manifiesto en esta Comisión en junio de este año— que el desarrollo de esta ley es complejo orgánicamente, como cualquier ley que hay que aplicar de forma transversal. Y que, además, la consecución de dicho organigrama conlleva un determinado orden lógico-jurídico.

Desde la aprobación de la ley, se han puesto en marcha todos los instrumentos de trabajo que permitan articular, con carácter prioritario y con la mayor brevedad posible, la estructura básica de coordinación interinstitucional. De ahí que uno de los órganos básicos de la ley fuera la Comisión Interdepartamental para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, donde están representadas todas las Consejerías del Gobierno de

Andalucía. Esta Comisión Interdepartamental va a llevar a cabo el seguimiento de las acciones y actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de igualdad de género. Su creación fue aprobada ayer mismo en el Consejo de Gobierno.

Otra de las medidas establecidas por la ley, como conocen sus señorías, es la regulada por el artículo 60, que crea las unidades de igualdad de género. La unidad de igualdad de género, creada en cada Consejería, encomienda a cada uno de sus órganos directivos las funciones dirigidas a integrar la perspectiva de género en su ámbito competencial. Dicha tarea de integración de la perspectiva de género requiere una formación previa, tanto del personal al servicio de la Administración como de los distintos colectivos sociales. Por ello se han elaborado materiales a fin de continuar la labor de dotar a los equipos gestores de la Administración de la Junta de Andalucía de herramientas suficientes para integrar la perspectiva de género en la práctica en cada uno de sus departamentos. La formación que se está llevando a cabo está dando buenos resultados, y las personas participantes muestran un alto grado de satisfacción, lo que augura buenos resultados en cada una de esas unidades.

Una vez haya finalizado la formación, se constituirán formalmente las unidades de igualdad de género en todas y cada una de las Consejerías, de conformidad con ese artículo 60 de la ley. Para ello, actualmente se está elaborando un borrador de decreto que regulará el funcionamiento.

Al igual que los dos órganos anteriores, la ley prevé en su artículo 61 la creación del Observatorio de la Igualdad de Género. Sin embargo, en este ámbito no partimos de cero: como saben sus señorías, ya en 2003 se puso en marcha, por parte del Instituto Andaluz de la Mujer, el Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista. El Observatorio, además de realizar un análisis propio, recibe las quejas y reclamaciones de la ciudadanía, que percibe la cantidad de mensajes sexistas que todavía hoy nos rodean. Gracias a una correcta sensibilización, se está recibiendo un mayor número de quejas que luego se traducen en una puesta en contacto con el difusor del mensaje para requerirle que retire dicha publicidad. En otros casos las empresas solicitan la opinión experta de dicho órgano antes de emitir su publicidad, hecho que demuestra el incremento de la sensibilización social que vivimos actualmente.

Como saben sus señorías, queda un largo curso legislativo, en el que se dará desarrollo legal a los artículos 62 y 63 de la ley. El artículo 62 insta a la creación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, cuyo objetivo será que las organizaciones de mujeres aporten su punto de vista y colaboren en las políticas de igualdad de género de la Junta de Andalucía.

El artículo 63 insta a la creación de la Comisión de Coordinación de las Políticas Autonómicas y Locales para la Igualdad de Género, con el objeto de coordinar

e impulsar la integración del enfoque de género en las políticas y programas en materia de igualdad de género, y la coordinación y el diseño de determinadas políticas de género en colaboración con las entidades locales, que, como saben también, se vienen desarrollando desde hace mucho tiempo.

El Instituto Andaluz de la Mujer subvenciona la creación, funcionamiento y mantenimiento de los centros municipales de información a las mujeres. Por tanto, y aunque no se haya desarrollado todavía el artículo 63, las corporaciones locales siempre han contado con la colaboración de la Consejería para alcanzar la igualdad para que las mujeres puedan tener un punto de información y asesoramiento, y, además, extendiendo esos puntos de información a la mujer no solo a los municipios de más de 20.000 habitantes, de más de 10.000 habitantes, sino creando también puntos de información a las mujeres en colaboración con los ayuntamientos en las mancomunidades de municipios.

Otro elemento destacado de la ley es el instrumento para el desarrollo estratégico de las políticas y acciones para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, como establece el artículo 7 de la citada ley. Ese es el Plan Estratégico para la Igualdad de Hombres y Mujeres, que sirve de guía y referencia para las actuaciones en materia de igualdad en toda la Comunidad Autónoma.

El Instituto Andaluz de la Mujer está trabajando en la elaboración de dicho plan, que verá la luz antes de que finalice este año, y que, como establece la ley, se emitirá con una periodicidad de cuatro años.

Una de las características que define a dicho plan estratégico es la participación. No queremos hacer un plan para las mujeres, para esa igualdad entre hombres y mujeres, sino contando con la opinión y la participación de las mujeres. De acuerdo con eso, se ha constituido un grupo de trabajo para que dicho plan sea el resultado de esa participación y del consenso.

En este proceso de desarrollo de la ley, no solo se ha venido a desarrollar la composición orgánica y estratégica que la misma establece, sino que se ha trabajado intensamente en todos los demás aspectos de la ley, para que todo aquello que tiene que ver con el empleo, la coeducación, el impulso a la participación social, política y económica de las mujeres sea una prioridad.

Respecto a los resultados en lo que se refiere a la participación política, la aprobación de la ley obligó a todos los partidos a elaborar candidaturas paritarias en las elecciones autonómicas que se celebraron después de su aprobación. Ese justo equilibrio de hombres y mujeres es hoy una realidad en la Administración de la Junta de Andalucía, que es la primera Administración en todo el territorio nacional que tiene paridad en todos sus órganos directivos centrales, incluidas las agencias administrativas, así como en los órganos directivos periféricos. Se cumple con la normativa que garantiza

que ninguno de los dos sexos esté representado en menos del 40%. En todo ello, ese porcentaje se supera, llegando al 47% de mujeres en los órganos directivos centrales y al 43% en los periféricos.

Pero, como les decía al principio, este es un paso adelante importante, pero, evidentemente, no es, desde mi punto de vista, el único importante.

A mí, lo que más me preocupa y me ocupa en el día a día es todo aquello que tiene que ver con el empleo de las mujeres, con la calidad en el empleo de las mujeres, y para eliminar de una vez por todas esa precariedad que ha sido la tónica a lo largo de mucho tiempo.

La incorporación de las mujeres al mundo laboral ha tenido importantes repercusiones en la economía, y, sobre todo, también, en el mundo empresarial, así como en las estructuras sociales. Sin embargo, aún queda camino por recorrer, porque saben que, a pesar de eso, la mujer suele tener más dificultades para acceder al mercado laboral, y, cuando lo hace, su salario, todavía, a pesar de estar prohibido por ley... Y de ahí convenios que tenemos también con los sindicatos, especialmente, para perseguir asesorar a las mujeres en todas y cada una de las circunstancias en las que vean que tienen alguna discriminación o tienen alguna desigualdad salarial, alguna desigualdad en cuanto al acceso al empleo o en cuanto a la jornada, porque, evidentemente, cuando estamos hablando de jornadas, todavía hoy prevalece y es mucho mayor el número de mujeres que tienen jornada a tiempo parcial que la que tienen los varones, y, en la mayoría de los casos, no porque ellas lo decidan libremente, sino porque no tienen otra opción, y en la línea en la que estamos trabajando es en la que hemos venido trabajando en los últimos años, donde se pone de manifiesto clarísimamente que, en los empleos indefinidos, ya hay un porcentaje más alto de mujeres que de hombres que consiguen el empleo indefinido, y va bajando el porcentaje de mujeres que tienen un empleo a tiempo parcial y se va equiparando en números —aunque todavía es superior— con el de los varones.

La ley andaluza viene a fijar unos criterios en que se deben enmarcar las políticas de igualdad, la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, los incentivos a la contratación de mujeres, la calidad del empleo femenino, la formación y la mayor cualificación.

En este sentido, y siguiendo el espíritu de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, se fijan los planes de igualdad en las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores y trabajadoras como una obligación y herramienta clave para eliminar la discriminación sufrida por las mujeres en el ámbito privado de la empresa. Saben sus señorías que me estoy refiriendo a la Ley de Igualdad estatal.

Hemos desarrollado el programa Igualem durante la presente legislatura, o, mejor dicho, durante la pasada legislatura. Gracias a este programa, el objetivo

de esta legislatura se ha fijado en el asesoramiento y evaluación de 100 empresas, habiéndose destinado en 2007 y 2008 un total de 800.000 euros anuales para ese seguimiento y asesoramiento, todo ello dentro del marco estratégico regional 2007-2013. Será, por tanto, de un total de 5.600.000 euros hasta el año 2013. Gracias a ese programa, además, hemos podido conocer de primera mano la situación laboral en la que se encuentran las mujeres, para así poder actuar directamente en mejorar las condiciones del empleo de las mismas.

En definitiva, y al margen de las acciones que pueda realizar la Administración pública, no debemos olvidar que la efectiva igualdad entre mujeres y hombres pasa también por obtener la igualdad real en el mundo laboral, y que esta ardua tarea no solo incumbe, aunque de manera prioritaria sí, a los poderes públicos, sino que en esa tarea estamos todos y todas. Pero no quiero que sus señorías puedan interpretar ni por un minuto que desde la Administración pública hacemos dejación de nuestra responsabilidad en ningún momento; pero, evidentemente, se necesita también la colaboración, especialmente de los agentes sociales.

Puesto que es una tarea que implica a esos agentes sociales, tanto las empresas como los sindicatos, hay también que contar con ellos en todo aquello que tiene que ver con la responsabilidad a la hora de posibilitar la conciliación de la vida profesional y laboral, y esto no tiene que ser solo para las mujeres. Cuando hablamos de conciliación, estamos hablando de conciliación para hombres y mujeres. Si hablamos o ponemos en marcha medidas que colaboren, ayuden o beneficien a las mujeres para que concilien su vida familiar y laboral; en definitiva, lo que estamos es poniéndole obstáculos. La vida familiar no es responsabilidad exclusiva de las mujeres, la vida familiar es responsabilidad del núcleo familiar. Y, por lo tanto, las políticas de conciliación que estamos desarrollando están dirigidas al núcleo familiar, aunque todavía hoy, y, a pesar del avance que se ha producido, por ejemplo, cuando vemos el número de bajas por paternidad —ahora ya, los padres, también tienen derecho reconocido—, cómo ha aumentado el número de bajas por paternidad con respecto a años anteriores, cómo ha aumentado el número de excedencias para atender a las familias por parte también de los padres. A pesar del aumento, que ha sido muy importante, todavía, mayoritariamente siguen siendo las mujeres las que se acogen a una excedencia, las que disfrutan casi plenamente su periodo de baja maternal, a pesar de que, como saben, hay 10 semanas, además del periodo reconocido expresamente como derecho del padre, que la madre también puede ceder al padre.

En ese nuevo escenario que presenta el empleo femenino, y coincidiendo con la programación de los fondos europeos —que, como saben, es 2007-2013— se han generado nuevas herramientas para luchar contra

la discriminación laboral y para conseguir un tejido empresarial consolidado, como es la futura creación del Observatorio Andaluz de la Situación de la Mujer en el Ámbito Laboral, cuyos objetivos son favorecer el crecimiento y permitir la visualización de la situación de la mujer andaluza en el mercado laboral; fortalecer las redes de empresas de mujeres que proporcionaran apoyo y asesoramiento a las emprendedoras y sus actividades, y fomentar la cultura de la innovación; consolidación de Unidades de Empleo de Mujeres, la UNEM, en el ámbito municipal; reforzar los programas de Universidad y Empleo, los programas de Universidad y Empleo de mujeres, Universem; de Igualdad en la Empresa, como el programa Igualdem, al que me acabo de referir; Servicio de Apoyo a las Empresas de Mujeres, Servaem, que también está en marcha. En este marco igualmente se encuadra el programa de Corresponsabilidad en la Vida Personal, Familiar y Laboral, que procurará equilibrar las relaciones laborales de mujeres y hombres, favoreciendo la conciliación y la implantación de nuevas formas de trabajo que eviten la segregación.

En definitiva, lo que aspira a alcanzar no es solo el incremento del número de mujeres ocupadas, que también y principalmente, sino también que dicha ocupación reúna las condiciones de igualdad y calidad en el empleo.

Desde el punto de vista de la educación, una de las consecuencias inmediatas del principio de transversalidad es que el sistema educativo deba inspirarse en el principio de igualdad entre mujeres y hombres, de forma que la perspectiva de género se contemple en las acciones y actuaciones de los centros educativos andaluces como establece el artículo 14 de la ley a la que nos estamos refiriendo.

Educar en la igualdad ahora y construir bases para una convivencia igualitaria eliminará discriminaciones y violencia en el futuro. Saben que en este apartado me estoy refiriendo expresamente al contenido que tiene la Ley de Igualdad, también, que tiene que ver con la Ley de Violencia, pero que está incluida aquí, no a ningún otro principio, porque como muy saben sus señorías también, hoy mayoritariamente son mujeres las que empiezan y terminan su formación académica o laboral, universitaria, de formación laboral o de cualquier otra, el porcentaje es de un 60-40. Más de un 60% de mujeres terminan su formación universitaria, lo que pone de manifiesto que cuando estamos en un ámbito donde la competición va en función de la implicación de cada uno individualmente o de cada una individualmente no tenemos ningún obstáculo. Sin embargo, a pesar de eso, somos conscientes de que el paso siguiente, que es la incorporación laboral, incluso con el mismo expediente o con mejor expediente académico o de formación laboral que un compañero, todavía sigue teniendo más facilidad un compañero, un hombre que una mujer. Y esa es una realidad que

está ahí, yo creo que para eliminar las desigualdades, para eliminar esas chinitas en el camino, tenemos que identificarlas. Y creo que las tenemos perfectamente identificadas, todo el mundo, y lo que tenemos que hacer, y lo que estamos haciendo en este momento es poner en marcha los instrumentos necesarios que contempla la ley para erradicar literalmente todos y cada uno de esos obstáculos.

Y, evidentemente, uno de esos obstáculos tiene que ver con la conciliación de la vida familiar y laboral, y tiene que ver con una circunstancia —bueno, pues, que yo no me voy a extender hoy en ella, pero que creo que hemos hablado de ella muchas veces en este ámbito parlamentario, y que, por supuesto, hablamos de ella en cualquier otra conversación—, tiene que ver con la maternidad y la paternidad, el derecho a la maternidad. Desde mi punto de vista la maternidad y la paternidad en primer lugar es un derecho que tiene la persona a realizar o no, en función de lo que ellos quieran.

Pero, en segundo lugar también tenemos que verlo, porque las propias estadísticas nos lo ponen de manifiesto como un bien social, o sea, hay una cierta preocupación cuando baja la tasa de natalidad, bueno, pues, eso pasa porque eso no suponga en ningún momento, en primer lugar y por encima de cualquier otra cosa, el derecho de esa mujer a tener a su hijo, y por encima de cualquier otra circunstancia también el que eso no genere un problema para la sociedad. Lo que no puede ser es que si tiene un hijo le genere un problema a ella, personalmente, y si no tiene hijos genera un problema a la sociedad. Bueno, pues, la sociedad tendremos que ser conscientes de que en primer lugar hay que facilitar que los padres y madres puedan elegir cuántos, cuándo y cómo quieren tener a sus hijos, pero, en segundo lugar, también, saber que con eso estamos facilitando no solo el relevo generacional sino el mantenimiento y sostenimiento del Estado del bienestar.

Pues esas son circunstancias con las que estamos contando, y son esas políticas indirectas, digamos indirectas, que tienen que ver con el desarrollo de esta Ley de Igualdad, y que tienen que ver con la creación y la ampliación de las escuelas infantiles de cero a tres años, los comedores escolares, etcétera.

A este respecto también, respecto de la educación, desde el Instituto Andaluz de la Mujer se ha desarrollado un programa con el objetivo de concienciar a las familias y a los centros docentes de la importancia de la educación en igualdad. Entre el presente mes de septiembre y diciembre se llevará a cabo esta experiencia en 32 municipios de la ocho provincias de Andalucía, y todo ello contando con la colaboración de los ayuntamientos donde se encuentren estos centros docentes.

En definitiva, la ley viene a proporcionar una serie de mecanismos legales, institucionales y económicos de largo alcance, cuyo objetivo consiste en erradicar la desigualdad estructural que responde a la construcción

social en función del sexo; construcción social de la que no somos responsables o culpables ni los hombres ni las mujeres que hoy estamos en esta Comisión, ni probablemente la generación anterior a nosotros. Ni los hombres ni las mujeres, todos somos fruto y víctima a la vez de esa estructura social que se creó y segregó a hombres y a mujeres para tareas totalmente distintas o nos responsabilizó de tareas totalmente distintas, por lo tanto, cualquier actuación que se desarrolle no se puede ver nunca ni de mujeres contra hombres, ni de hombres contra mujeres, jamás. Yo creo que todos somos fruto y víctima a la vez de esas circunstancias, tanto nosotras como ellos. Y en este momento tenemos que trabajar para que cambien esas circunstancias, porque creo que, en definitiva, nos va a beneficiar tanto a las mujeres como a los varones. Yo creo que no podemos permitirnos que una sociedad que invierte en formar en igualdad, tanto a hombres como a mujeres, pueda después desperdiciar ese potencial; primero, por una cuestión de justicia, y segundo, por una cuestión—si me permitís— de puro aprovechamiento de esa formación e inversión. No podemos permitirnos desperdiciar ese potencial, porque eso va a beneficiar a las mujeres, pero va a beneficiar también a los hombres.

Cuanta más libertad y más autonomía tengan las mujeres, más libertad y más autonomía tendrán también los propios varones. Yo creo que es una circunstancia clarísima.

La labor de este Gobierno siempre ha sido la de trabajar para eliminar dichas desigualdades, a pesar de lo difícil que es romper con estructuras sociales mantenidas durante siglos.

Es verdad que si hacemos y echamos la vista atrás, a corto plazo, parece que no se ha avanzado. Si echamos la vista atrás unos quince, veinte, ya ni digo treinta años, creo que las circunstancias han cambiado de forma absolutamente radical. Pero, evidentemente, no podemos contentarnos con eso. Con otras circunstancias también añadidas y que yo les pongo de manifiesto públicamente, porque es lo que pienso, y creo que lo tengo que decir públicamente. Probablemente, eliminar determinadas desigualdades tan evidentes, tan injustas como el que una mujer tuviera que contar con el permiso de su padre o de su marido para poderse hacer un pasaporte o abrir una cuenta bancaria era más fácil de detectar, incluso de eliminar, que determinadas desigualdades subliminales que existen en este momento. Esa es una realidad. Pero tanto unas como otras, con unas ya acabamos, afortunadamente, pero con las demás también vamos a acabar, se lo puedo garantizar. Y, además, creo que en eso hay consenso por parte de todo el mundo o, por lo menos, así lo pusimos de manifiesto con la aprobación de la ley y, les puedo asegurar, con el desarrollo de la ley.

No quiero que olvidemos tampoco que el objetivo de destruir desigualdades no es reciente, no surge con la ley de 2007, es un camino andado y el camino

que queda por recorrer debe hacerse con paso firme. Precisamente, lo que hicimos con la aprobación de esta ley es garantizarnos mecanismos jurídicos que nos permitieran poder actuar en aquellos casos en los que, cuando se hacía desde la voluntad política, era más difícil estar recogido en un plan, pero forma parte de la voluntad política. Aquí no forma parte de la voluntad política, aquí hemos sabido aunar la voluntad política para crearnos un marco jurídico que proteja y garantice los derechos en igualdad de hombres y mujeres.

Por eso, alcanzar este objetivo requiere un esfuerzo importante y un desarrollo orgánico, evidentemente, lógico, y de nada serviría crear órganos que vigilaran el cumplimiento de las políticas desarrolladas en materia de igualdad si dichas políticas no empezaran a producir resultados. Yo quiero que en eso sepan también sus señorías que vamos a ser muy prácticos. Yo no soy partidaria de crear órganos por crear órganos. Yo creo que hay que crear aquellos órganos necesarios que vigilen y controlen el cumplimiento de las medidas que contempla la ley. Pero ese recurso, a veces, de crear un órgano, porque es más fácil constituir un órgano que desarrollar una medida, y puedo decir que ese no va a ser el camino. Los órganos que se van a crear son los que contempla la ley, estrictamente, ni uno más.

Como saben, para el desarrollo normativo de esta ley, para que esa promoción de igualdad sea un éxito, debemos trabajar concienzudamente y pensando en el sentido de que esta ley es una ley también a largo plazo. El que sea una ley a largo de plazo no significa que muchas de sus medidas no sean a medio y a corto plazo. Ojo, no quiero que nos quedemos con «a largo plazo». No, a largo plazo hay medidas, a corto plazo hay medidas y a medio plazo hay medidas.

No olviden que la ley que hoy nos ocupa prevé la evaluación de la aplicación de esta norma mediante la elaboración de un informe periódico que analizará la efectividad de las actuaciones llevadas a cabo para promocionar la igualdad entre mujeres y hombres y que está recogido en su artículo 64.

Esta ley implica cambios sociales y legislativos que no deben abordarse a la ligera, pero el que no se aborden a la ligera no significa que no se hagan, hay que hacerlos, sin prisa, pero sin pausa. Hay que hacerlos con todo el rigor pero, evidentemente, hay que hacerlos pensando muy bien cada paso que damos, porque sus señorías, creo que las personas que están en esta Comisión tienen bastante relación, bastante conocimiento de muchas de las circunstancias que tienen que ver con esa incorporación, esa promoción de las mujeres, sobre todo en el ámbito del empleo, saben que, a veces, determinadas medidas que crean un blindaje sobre las mujeres terminan perjudicando a las propias mujeres. Entonces, lo que tenemos es que garantizar ese principio, tenemos que hacer una valoración exhaustiva de cada una de esas medidas para que consigan el efecto que queremos y no, a veces, el efecto perverso que se

deriva de algunas medidas que, afortunadamente, se han ido eliminando y desechando a lo largo del tiempo porque se ha demostrado que perjudicaban más que beneficiaban a las mujeres.

Nada más, en esta primera intervención. Decirle al Grupo Parlamentario Popular, que es quien ha pedido la comparecencia que, evidentemente, como es lógico, pues, probablemente, su perspectiva no va a coincidir con la perspectiva del Gobierno, como es y pasa habitualmente. Me parece lógico y absolutamente legítimo, pero, le quiero decir que desde el primer momento que se aprobó la ley no hemos dejado ni un minuto de trabajar en desarrollar todos y cada uno de los órganos y medidas que contempla la propia ley y que para este Gobierno ha sido una prioridad ese trabajo durante muchos años y sigue siendo un objetivo prioritario en esta legislatura el desarrollo de la ley.

Y, además, quiero agradecerle al Grupo Parlamentario Popular la petición de esta comparecencia.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Consejera.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, la señora Botella.

La señora BOTELLA SERRANO

—Gracias, Presidenta. Y gracias, señora Consejera, por su intervención. Y decirle también, bueno, pues para su conocimiento, que yo solamente voy a hacer uso de un turno de intervención.

Señora Consejera, la Ley 12/2007 para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, evidentemente, como usted ha resaltado, se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos y le quiero también avanzar que tendrá todo el respaldo y la unanimidad de nuestro grupo para desarrollar e impulsar todas aquellas medidas que contempla esta ley, y, además, le animo a ello.

Miren ustedes y con todos los respetos, usted ha dicho que, posiblemente, el punto de vista y la perspectiva del Grupo Popular iba a ser distinta a la expuesta por la Consejera. Pues, efectivamente, el punto de vista es distinto, y sí que le tengo que decir que es distinto y es una postura sincera la nuestra, y creo que es una postura honesta y es nuestra misión. Bueno, sí, efectivamente, tengo que decir que es distinta. Yo espero, señora Consejera, que su punto de vista sea también sincero y honesto, y no le guíe más un interés de defensa del Gobierno del que usted forma parte que la defensa del interés de las mujeres en Andalucía.

Y siendo nuestra perspectiva distinta, pues, tengo que decir para nosotros, para mí personalmente,

los grandes problemas de las mujeres en Andalucía no mejoran, no terminan de mejorar. Y las mujeres andaluzas están abandonadas a su suerte, y, señora Consejera, en buena medida su Gobierno es responsable, ya que no está actuando de manera decidida y valiente para impulsar la igualdad real de las mujeres en Andalucía.

Mire usted, su intervención en esta Comisión es una prueba y es un ejemplo de que no están actuando de manera decidida y valiente, porque usted, señora Consejera, en esta comparecencia no me ha hablado de actuaciones y de medidas concretas de impulso y de desarrollo de esta ley, sino que más que nada ha hecho un repaso por el contenido de la ley que todos conocemos y que está en vigor desde hace nueve meses, concretamente, desde enero de este año.

Y, señora Consejera, a mí me consta que usted conoce muy bien la realidad de las mujeres en Andalucía y por ello no comprendo cómo le hace el juego al Presidente Chaves cuando parece morir de éxito hablando de la paridad del Parlamento andaluz o cuando habla de la paridad del Gobierno que él preside. Y me sorprende aún más cuando usted en esta comparecencia ha reconocido que en lo que más se ha avanzado es, precisamente, en la paridad política pero que, sin embargo, no se ha avanzado de la misma manera en la igualdad social, en la igualdad cultural, en la económica o en la laboral.

Y, mire usted, señora Consejera, yo creo que la manera en que se puede legitimar y cobrar fuerza y razón la paridad política que todos nos hemos dado es si conseguimos arrastrar con ello a una auténtica paridad social, cultural, económica y laboral; si no, creo que la paridad política que existe en este Parlamento y en el Gobierno del que usted forme parte poco va a redundar en provecho y en beneficio de las mujeres en Andalucía.

Mire usted, señora Consejera, por supuesto que esta ley es una ley de largo recorrido, y por supuesto que nueve meses no son suficientes para conseguir todos los resultados que pueden obtenerse de la aplicación y efectividad de una ley como esta, pero sí que es un tiempo suficiente para valorar el comportamiento de su Gobierno en relación con la aplicación y desarrollo de esta ley, así como para valorar también la atención que su Consejería ha prestado al cumplimiento de esta ley.

Y, aunque insisto que todavía es pronto, sin embargo, ya se ha advertido por parte de los sindicatos, concretamente de UGT y de Comisiones Obreras, se hizo hace unos días, a finales del mes de agosto, pues se advirtió que la Ley para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres no está logrando los resultados previstos, ya que no solo no se ha conseguido mejorar la situación laboral de la mujer, sino que, ante determinadas situaciones, como la maternidad, prácticamente se ha duplicado el número de problemas denunciados.

Según los sindicatos, la Ley de Igualdad, que ha sido un primer paso fundamental, es ambigua en muchos aspectos, por lo que se debe profundizar en esta línea para lograr un mayor respaldo legal a las mujeres trabajadoras. Y continúan diciendo los sindicatos que se debe pedir a la Administración que sea especialmente vigilante en los casos de discriminación laboral.

Por eso, señora Consejera, no caiga en la tentación, en su segunda intervención —y se lo ruego—, no caiga en la tentación de decir que ya está el PP con sus denuncias derrotistas o catastrofistas, no lo haga, porque el Grupo Popular, como he demostrado, no está solo en esta idea. Como ve, los propios sindicatos han denunciado que, por lo menos en lo que se refiere a la igualdad en el empleo, la ley, hoy por hoy, poco o nada ha conseguido.

Señora Consejera, en esta comparecencia pretendo simplemente animarla a que se ponga las pilas y a que haga todo lo que tiene pendiente en relación con el desarrollo de esta ley, ya que está en sus manos hacerlo, y no entiendo, realmente, cómo en estos nueve meses no ha hecho prácticamente nada de lo que está previsto en la ley.

Y, como el afán de este grupo es ayudar en todo lo que redunde en beneficio de las mujeres andaluzas, voy a pasar a enumerarle una serie de temas pendientes, que se recogen en la ley y que me gustaría que nos informara en su segunda intervención de cómo van.

En primer lugar, el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Usted ha dicho, en su intervención, que el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres se está ya elaborando por parte del Instituto Andaluz de la Mujer, que va a ser un plan que cuente con la participación de las mujeres, que no es un plan para las mujeres, sino de las mujeres. Y yo confío en que esto sea así. Pero, señora Consejera, a mí me gustaría, en su segunda intervención, que hablara de algo fundamental en la vida, que es algo tan prosaico como el dinero. A mí me gustaría, señora Consejera, que me dijera qué presupuesto y qué dotación va a tener este Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres, porque, señora Consejera, es que en toda su intervención ha dado un dato económico, simplemente cuando ha hecho referencia al programa Igualem, de igualdad en las empresas, pero no ha hablado de dotación económica en ningún otro momento.

Y, señora Consejera, la igualdad en Andalucía no le va a salir gratis al Gobierno andaluz, nada es gratis. Ustedes tendrán que apoyar económicamente las políticas de igualdad para las mujeres porque, si no, no vamos a conseguir absolutamente nada.

Y hace falta aportación económica porque lo que no puede seguir pasando es lo que pasó, por ejemplo, en el año 2007, que las subvenciones que se dieron para el fomento y mejora empresarial dirigida a mujeres y empresas de mujeres se concedieron solo a 221 mujeres.

Yo, cuando vi el dato, dije: «A qué pocas mujeres se les concede. Será porque no lo han solicitado». Pues no, no. Cuál fue mi sorpresa cuando se les concedió a 221 mujeres y se les denegó, se les denegó, a 4.933 mujeres, 4.933 mujeres que no es que cumplimentaran mal la solicitud de subvención, ni nada por el estilo; no se les concedió, simple y llanamente, por falta de consignación presupuestaria.

Señora Consejera, esto es una vergüenza, esto es una vergüenza, sin paliativos. Es una vergüenza que desde su Consejería no se logre dinero para ayudar y fomentar la iniciativa empresarial de las mujeres andaluzas. Espero, sinceramente, que con el plan estratégico que están ustedes preparando, y que entrará en vigor en el año 2009, con un plazo de vigencia de cuatro años, espero, de verdad, que estas situaciones cambien.

Señora Consejera, segunda cuestión que le apunto para que se ponga las pilas, se lo digo coloquialmente. La ley dice que la Junta de Andalucía prestará especial atención a las mujeres en las que se unan varias causas de discriminación. Señora Consejera, me gustaría que me garantizase que esta atención mejorará también respecto de la que se prestó en el año 2007. Hay aquí un dato que a mí también me ha llamado poderosamente la atención, y es que, en el año 2007, para asociaciones que trabajan en la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, solo se dio, para toda Andalucía, para todas las asociaciones que trabajan en esto, que son muchas, y usted lo sabe, solo se dio la cantidad de 871.000 euros; 871.000 euros. ¿Y sabe usted, señora Consejera, a las asociaciones que trabajan en la provincia de Jaén, cuánto les correspondió? Sólo 12.000 euros, dos millones de las antiguas pesetas es lo que recibieron las asociaciones que trabajan en la provincia de Jaén con mujeres que están en riesgo de exclusión social.

Le insisto, señora Consejera: la igualdad en Andalucía no le va a salir gratis al Gobierno andaluz. Si usted o el Presidente Chaves piensan que la igualdad es una política de propaganda, pero muy barata, ustedes se equivocan, y el Grupo del Partido Popular se lo va a recordar un día sí y otro también.

Otra cuestión que le quiero recordar: la ley habla de que el Gobierno andaluz tendrá que hacer un estudio para estimar el valor económico del trabajo doméstico. Me gustaría que en su intervención siguiente, pues, me dijera cómo van estos estudios, si se piensan encargar y para cuándo estarán. Esta diputada que les habla le formuló ya la pregunta por escrito, con fecha 21 de mayo, y todavía no me han contestado, y creo que esta estimación económica, o sea, el valor económico del trabajo doméstico sería muy importante para la dignificación del trabajo de las amas de casa y también para el reconocimiento de determinados derechos para las mujeres que se dedican al trabajo en sus casas.

Otra cuestión que también está pendiente: la marca de excelencia en igualdad. La marca en excelencia en

igualdad está aún pendiente de creación por parte del Gobierno andaluz, y, sinceramente, pienso que la marca de excelencia en igualdad sería muy importante para conseguir la concienciación de las empresas, que es fundamental para conseguir, pues, la disminución en la discriminación laboral de las mujeres, que todavía existe, y en una medida demasiado importante.

Otra cuestión que también le pongo encima de la mesa es que la ley dice que la Junta de Andalucía prestará apoyo y asesoramiento a las empresas para la elaboración de los planes de igualdad. Y me gustaría, señora Consejera, que me dijera, que me explicara cómo se está prestando esta colaboración a las empresas, de qué manera, porque también un ejemplo más de la falta de impulso y de desarrollo de la ley es que, precisamente la página web del Instituto Andaluz de la Mujer... No, no, la página web para los programas, para los planes de igualdad, pues esté todavía en construcción, o por lo menos lo estaba ayer, cuando accedí a internet. Está todavía en construcción.

Otra cuestión que le pongo sobre la mesa, señora Consejera, es en relación con la Inspección de Trabajo.

Nuestro grupo considera que la Inspección de Trabajo debe incidir de manera prioritaria sobre el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral. Esto es una prioridad, además, que también contempla la ley. De hecho, en 2008, por primera vez, la Inspección de Trabajo incluye medidas de control de la igualdad de género en el ámbito laboral.

Pero, señora Consejera, según los datos que salieron publicados, de las 112.000 actuaciones que se calcula que en 2008 llevará a cabo la Inspección de Trabajo, solo 450, 450 actuaciones, serían destinadas a la inspección para el cumplimiento del principio de igualdad.

A nosotros, señora Consejera, nos parece un número de actuaciones absolutamente ridículo e insuficiente para las inspecciones que hay. Además, queremos saber si usted considera que la plantilla de inspectores que hay en Andalucía, que es, concretamente, de 127 inspectores y 142 subinspectores, es un número suficiente para la ingente tarea de inspección laboral que existe en Andalucía. Tenemos la inspección sobre prevención de riesgos laborales, que es fundamental, y tiene que ser fundamental también la inspección para garantizar que se cumpla la igualdad en el empleo.

Por eso, señora Consejera, me gustaría que en su próxima intervención nos tranquilizara y dijera que se va a ampliar la dotación de inspectores de trabajo en Andalucía, y —es más— que se van a formar de manera especial para que vigilen el cumplimiento de toda la normativa relativa a la igualdad de género en el ámbito laboral.

Señora Consejera, otra cuestión que le pongo sobre la mesa.

La ley habla de lo importante que es la conciliación de la vida laboral y familiar, y por supuesto que la

conciliación de la vida laboral y familiar —ahí sí que estoy totalmente de acuerdo con usted— no depende en absoluto en exclusiva de la mujer —tanto debe conciliar el hombre como la mujer—. Pero me gustaría que me informara sobre qué hay sobre determinadas medidas y líneas de trabajo que recoge la ley, que me parecen interesantes, y que me gustaría saber si se ha avanzado algo al respecto.

Se habla, por ejemplo, de que se va a promover la coordinación del horario laboral y del horario de los centros educativos.

Le pregunto, señora Consejera: ¿Hay algo encima de la mesa? ¿Hay algún informe? ¿Hay algún grupo de trabajo? Es un tema del que se habla desde hace muchos años, pero tiene una complejidad tremenda. Me gustaría saber si se ha avanzado en algo en este sentido.

Otra cuestión que me parece muy novedosa y bonita e importante es lo que apunta la ley en relación con la organización de espacios, en colaboración con los ayuntamientos, para conseguir ciudades más funcionales desde un punto de vista de la conciliación de la vida laboral y familiar. Me gustaría también que me informe de si hay algo al respecto, si se ha organizado alguna comisión de trabajo en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, etcétera, etcétera, etcétera.

Y, en relación con la creación de infraestructuras y servicios, concretamente en relación con el tema de las guarderías, señora Consejera, usted ha dado ya los datos: en el curso 2008-2009 se van a alcanzar 73.000 plazas, 15.000 más que el curso anterior. Pero, señora Consejera, yo, sinceramente, no me conformo con esto; no me conformo con esto porque usted misma dijo que con estas 73.000 plazas se iba a cubrir el 26% de la demanda de plazas actuales.

Cubrir el 26% de las plazas que se demandan yo creo que no es algo que nos haga sentir tranquilos, sino todo lo contrario: hay que seguir trabajando.

Y yo me pregunto: ¿Por qué no prioriza este tipo de actuaciones? ¿Por qué no destinan más dinero a crear de manera más rápida más plazas de guarderías? Si sabemos que es una demanda social, que está ahí, en la calle. No lo entiendo, señora Consejera, no lo entiendo. Para mí, que no se priorice esto no tiene otra razón y no se explica de otra manera que no sea por la hipocresía política del Gobierno del Presidente Chaves.

Otra cuestión que le pongo encima de la mesa, señora Consejera, es todo lo relativo a la igualdad en la atención sanitaria a las mujeres.

Y yo le pregunto: ¿Cuándo se va a empezar a prestar la importancia que se merece a enfermedades que afectan especialmente a las mujeres, como la anorexia, la bulimia o la fibromialgia? La ley obliga al Gobierno andaluz a impulsar las medidas para la prevención y tratamiento de esas enfermedades, y no se está haciendo. ¿Para cuándo se van a crear en

Andalucía las unidades específicas para el tratamiento de la anorexia y la bulimia, y cuándo, señora Consejera, su Gobierno va a pelear para que enfermedades como la fibromialgia sean reconocidas como enfermedades incapacitantes?

Otra cuestión que le pongo encima de la mesa es en relación con las mujeres discapacitadas.

Usted, señora Consejera, anunció hace ya más de un año la aprobación de un plan para mujeres discapacitadas; incluso usted llegó a decir que estaba elaborado. Y yo quiero que me informe al respecto, porque yo no sé si estaba elaborado, pero, desde luego, aprobado el plan específico para mujeres discapacitadas no está.

Con esas cosas no se juega, señora Consejera. Creo que sería importante que a ustedes de vez en cuando les pasaran un dossier de la prensa de hace un año, de hace dos años, de hace tres años, para refrescar cosas que, según ustedes, estaban ya inminentes, al caer, sobre todo en los periodos preelectorales. Sería bueno, de verdad. Por lo menos para seguir teniendo vergüenza, que creo que en la vida es importante.

Y, señora Consejera, otra cuestión que le pongo encima de la mesa es el tema de que una ley como esta poco consigue si no se logra una gran concienciación social, una gran concienciación social en torno a la misma.

Y, señora Consejera, para conseguir una gran concienciación social es muy importante el ejemplo que se dé desde la propia Administración y desde el propio Gobierno andaluz, y, desde luego, el ejemplo que ustedes están dando en aras de la concienciación social yo creo que es un ejemplo nefasto. Creo que es un ejemplo nefasto porque, concretamente, todas las actuaciones previstas en la ley encaminadas a la organización institucional y coordinación entre administraciones están sin realizar. Me refiero concretamente a las actuaciones que se recogen en el Título III de la ley, y que ayer, precisamente, el Consejo de Gobierno, yo creo que un poco para lavar la cara de la inactividad durante estos nueve meses, ayer, precisamente, se aprobó la creación de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad.

Señora Consejera, yo quiero que me aclare...

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Botella, le ruego que vaya terminando. Ha empleado usted 21 minutos.

La señora BOTELLA SERRANO

—Ya termino.

Me gustaría que me aclarara simplemente si la Comisión Interdepartamental está ya creada o lo que

se ha aprobado es su creación, porque, si lo que se ha aprobado es su creación, no se ha aprobado nada, porque era un mandato legal; por lo tanto...

Señora Consejera —termino—, de verdad, le ruego, le pido y le exijo, yo creo que en nombre de todas las mujeres, que abandonen de una vez la autocomplacencia y la demagogia y se pongan a trabajar de verdad.

La igualdad entre hombres y mujeres en Andalucía no existirá mientras que existan datos como los de la tasa de actividad, la tasa de paro, la tasa de empleo, tan distintos en Andalucía entre las mujeres y los hombres y tan distintos entre las mujeres andaluzas y las del resto de España y las del resto de la Unión Europea.

Señora Consejera, a mí ¿sabe lo que me da mucha pena? Me da mucha pena que hayan malgastado tantos años de bonanza económica y de buena coyuntura política sin lograr situar a las mujeres en Andalucía en un plano de igualdad de oportunidades en relación con los hombres.

Ahora, señora Consejera, tienen que gestionar una situación de importante crisis económica, contarán con nuestra colaboración leal; pero ya le advierto, señora Consejera, que no vamos a consentir ni un retroceso ni un recorte en las políticas de apoyo a la igualdad de oportunidades para las mujeres.

Y, señora Consejera, yo, por mi parte, nada más. Decirle que, si le he molestado en alguna de las manifestaciones que he vertido en esta comparecencia, desde luego, son fruto del coraje que me da la lentitud, la lentitud en el avance de cuestiones que son de estricta justicia, y que yo, sinceramente, a veces no comprendo cómo prioriza el gasto el Gobierno del que usted forma parte.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Botella.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Muy bien. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, voy a intentar contestar a todas y cada una de sus intervenciones o de sus preguntas; pero, evidentemente, yo creo que es lo que tiene el traer la comparecencia ya preparada: que muchas de las cosas que yo le he dicho a usted le han dado igual, porque usted lo que traía escrito era otra cosa.

Mire usted, habla de sinceridad; yo creo que a veces le ponemos el traje de sinceridad a cualquier cosa y nos metemos detrás de «es que yo soy muy

sincera» para expresar las cosas de una determinada manera, que... ¿Qué quiere que le diga? Yo no me he sentido molesta; simplemente, creo... Y creo que tiene ejemplos muy claros, en su grupo, de ser absolutamente rigurosa y contundente, sin tener que recurrir a determinadas cosas.

Yo... La que siente vergüenza ajena soy yo ante determinadas expresiones suyas. Sí, usted ha utilizado mucho la palabra «vergüenza»: «vergüenza», «desvergüenza» y «¿no le da vergüenza?», ¿no? Bueno, pues la que siente vergüenza ajena... Usted lo viste de sinceridad; yo... Usted lo llama como quiera. Yo creo que hay muchas formas de ser sincera. Yo le puedo garantizar y asegurar que cuando me subo en esta mesa... Pero no solo cuando me subo en esta mesa, porque tengo obligación de serlo ante ustedes, sino desde que me levanto por la mañana, procuro, si algo no se corresponde con la realidad, callármelo, pero nunca mentir. Yo me puedo equivocar, como cualquier persona; pero le puedo asegurar que la mentira no va conmigo. Y la demagogia no va conmigo, ¿eh? Jamás.

Y, evidentemente, usted tendrá su punto de vista, que me parece legítimo, señora Botella. Me parece legítimo que lo exponga, absolutamente, ¿eh? Por eso le digo que no, no me molesta. A mí me molestan..., creo que las intervenciones personales. Y no se han producido. O sea, que yo creo que en eso... Lo tengo muy claro, no me molesta. Lo que me molesta es que usted vista, como lo ha hecho, esa intervención suya, preguntándome cosas que yo le he contestado claramente en mi intervención anterior.

Usted me pregunta ahora: la comisión interdepartamental... ¿Usted cree que es que el orden del día del Consejo de Gobierno, que tiene su previa aprobación antes, se hace 24 horas antes, porque yo iba a venir hoy a esta Comisión? No, señora Botella. Eso es lo que tiene por costumbre hacer el Partido Popular, normalmente. Sí, sí. Usted se ríe; se puede reír o hacer lo que quiera. Lo que pasa es que, muchas veces, lo que hacemos es que creemos que los demás actúan con la misma maldad —si me permite, entre comillas— con la que lo hacen ustedes en algunos momentos. Y no quiero generalizar tampoco, porque esa no es la generalidad. Pero, desde luego, sí el de alguna; y, concretamente, de su señoría.

Así es que no le quepa la más mínima duda de que la defensa que he hecho aquí de esta Ley de Igualdad; de las medidas que se han puesto en marcha; de las medidas que se van a poner en marcha; del compromiso económico —que lo conocerá exactamente en el momento en que esté el plan estratégico aprobado, medida a medida—... A mí me preocuparía, señora Botella, si usted se subiera aquí y me dijera que va a elaborar un plan estratégico, pero que para el plan estratégico tiene equis presupuesto. No. Yo quiero saber el presupuesto que hay, una vez elaborado el

plan estratégico, en función de las medidas que contemple el plan estratégico. Pero, si no, lo que haré será adaptar las medidas del plan estratégico al presupuesto que tengo, ¿eh? Luego, lo que usted cree que es un error, desde mi punto de vista es un planteamiento absolutamente honesto, de conocer, primero, cuáles son las intervenciones que se necesitan y, después, presupuestarlas. Pero no le quepa la más mínima duda de que las va a conocer. Así es que esa defensa es absolutamente sincera.

Dice literalmente: «Las mujeres andaluzas están abandonadas a su suerte». Mire, yo creo que las circunstancias han cambiado; evidentemente, porque tienen que cambiar. Pero, por supuesto también, porque ha habido una intervención absolutamente firme y decidida —no ahora solo con la aprobación de la ley, sino con el desarrollo de los diferentes planes— en cuanto a la intervención en la formación, la formación para el empleo, la orientación para el empleo, de las mujeres. De los casi seiscientos mil empleos que se generaron en la legislatura anterior, más de trescientos mil están ocupados por mujeres, señora Botella —le pese o no le pese—; y más —casi cien mil, casi cien mil, ocupados por mujeres mayores de 45 años, que son —como su señoría sabe muy bien— el sector de población que tiene más dificultad —no solo las mujeres, también los varones a esa edad; pero, especialmente, las mujeres—. Bueno, pues de esas más de trescientas mil, 100.000 son mujeres mayores de 45 años, que hace tres años no tenían un empleo y que hoy lo tienen.

¿Que, evidentemente, la situación económica, a día de hoy, no es la que era hace año y medio, o hace un año? Por supuesto, y es evidente y claro. También es verdad que, en este momento, el retroceso que ha habido, el desempleo que ha habido, ha afectado menos a las mujeres, porque —como todo el mundo conoce— es un desempleo que se ha centrado, básicamente, en el ámbito de la construcción, donde las mujeres estamos poco representadas. Entonces, nos ha afectado menos, en ese sentido. Pero, señora Botella, yo creo que, para defender —tanto desde el Gobierno como desde la oposición— con argumentos serios, hay que no pasarse de demagogia, porque cuando le das un puntito más, pues ya termina no siendo creíble nada de lo que se dice. Y yo creo que es a lo que usted recurre habitualmente.

Dice: «El empleo para las mujeres». Ha habido una apuesta firme y decidida por la creación de empleo para las mujeres; por la creación de empresas por parte de mujeres —que ha sido superior el número de empresas creadas por mujeres que el de los propios varones—; ha habido una apuesta firme por la conciliación.

Usted dice que no le parece que sea suficiente. Mire usted, yo, mientras haya una familia que solicite una plaza en una guardería y no la tenga, pues tampoco diré que es suficiente, ¿para qué nos vamos a engañar?

Ahora, ¿que no le parece suficiente? Muy bien. ¿Que en el año 2003 había 13.000 plazas de guardería y que en este curso 2008-2009 va a haber 75.000? Esa es una realidad, señora Botella. Le guste... O la niegue o no la niegue. No voy a decir «le guste», porque yo creo que nadie se va a..., no a alegrar, aunque usted siempre quiera más. Y, probablemente, yo también; yo también, a mí me gustaría que las 100.000, que es el compromiso de crear en esta legislatura, se pudieran crear mañana. Así de claro. Pero usted sabe también que no solo hay que crear plazas en guarderías; que no solo... Porque me ha preguntado por una medida concreta, de qué vamos a hacer, por ejemplo... Hablando de conciliación, yo le he hablado de una experiencia concreta con 32 municipios; 32 ayuntamientos. Usted me ha preguntado ahora, directamente, otra vez, por esa medida, ¿no? Bueno, pues yo le he hablado de ella: se va a hacer en 32 municipios, y después se extrapolará.

¿Cómo conciliar y coordinar los horarios laborales y los horarios educativos? Evidentemente, eso es muy complejo y muy dificultoso y se ha intentado hacer en otras comunidades autónomas y no es fácil. Pero lo que se está intentando también hacer es que, en aquellos casos donde ambos progenitores trabajen, por lo menos —y en todos los casos en que sea posible—, puedan adaptar el horario laboral también entre ellos mismos. Lo que no es lógico y de lo que creo que tenemos que huir —y se lo digo con esa sinceridad de la que hablamos— es de que tenga que ser siempre la mujer la que tenga que pedir reducción de jornada, la que tenga que pedir adaptación de su jornada de trabajo, porque después las consecuencias las termina pagando no solo esa mujer sino el resto de las mujeres. Cuando estamos hablando de políticas de conciliación, tenemos que hablar de políticas dirigidas a mujeres y a hombres, porque, si no, nos terminan perjudicando a las mujeres.

No puede ser —y sigue siendo una realidad— que, cuando hay un concurso de traslados, quienes terminan pidiéndose una excedencia porque ha sido trasladada a otra provincia, o cualquier otra medida, tengan que ser mayoritariamente las mujeres, cuando estamos hablando, en muchos casos, de funcionarios y funcionarias que tienen las mismas condiciones laborales. Y, sin embargo, cuando te trasladan de provincia, un hombre no tiene problemas, generalmente, y una mujer, sí. Esa es una realidad que sigue estando ahí y en la que hay que seguir trabajando todos los días, sin bajar la guardia.

Dice: «Hay más denuncias». Afortunadamente, porque a mí no me cabe duda de que hoy hay menos desigualdades y menos discriminaciones —o puede haber las mismas, puesto que ha aumentado el número de mujeres; pero hay menos, sin duda—. Lo que hay son, afortunadamente, unos mecanismos que nos permiten el poder trabajar: primero, una garantía jurídica y,

segundo, mecanismos que nos permiten y le permiten a las mujeres poder llevar a cabo sus denuncias. Y en eso se enmarca, también, la colaboración que tenemos con los sindicatos, en todo aquello que tiene que ver con el asesoramiento legal por la discriminación laboral. Hay un convenio entre el Instituto, Comisiones Obreras y UGT, precisamente para desarrollar esas denuncias.

Solo en el primer semestre del año 2008, se atendieron 809 consultas. No todas las consultas se convierten en denuncias. Pero eso significa que hay una mayor concienciación, también, por parte de las mujeres, a la hora de poner de manifiesto cualquier circunstancia que tiene que ver con el permiso de maternidad, que son la mayoría de las consultas, el 68% de esas consultas eran sobre el permiso de maternidad; el 14% eran sobre despidos; el 8% sobre permiso de paternidad, y, el 9% sobre acoso en el trabajo.

Esos son los mecanismos que hoy permiten que las mujeres puedan informarse. Lo del plan estratégico ya se lo he dicho. No se preocupe, va a conocer exactamente el presupuesto, una vez que esté elaborado.

Las mujeres en situación de riesgo. Para las mujeres en situación de riesgo se trabaja, desde este plan de igualdad, evidentemente, pero se trabaja, también, a través de los diferentes planes que se están desarrollando en colaboración con los ayuntamientos a través de la propia dirección general también en la Consejería, de la Dirección General de Inclusión Social.

El que se haga una valoración o un estudio sobre lo que significa el trabajo doméstico. Esa, sabe que es una cuestión, a lo mejor usted no lo recuerda. El señor Arenas, probablemente lo recuerde, porque creo que ya no era ministro él, pero si no era él era el señor Aparicio, pero yo quiero recordar que fue algo que se intentó hacer, también, a nivel nacional, que nunca se hizo. Eso tiene también su dificultad. Yo creo que está bien hacerlo, conocer cuál es la realidad, qué significa eso... Ahora, de ahí a decir: «tenemos que conocer esa realidad para considerar», como en algún caso se puso de manifiesto, en aquella época, el reconocer el trabajo de las amas de casa como si fuera un trabajo laboral, eso tiene sus riesgos. Digo sus riesgos porque, evidentemente, no estamos hablando de un trabajo normalizado. ¿Quién diría cuál es el horario? ¿Quién diría cuáles son las condiciones? Entonces, usted sabe que, por ejemplo, en Cataluña, hace unos años, hicieron un estudio para saber realmente cuál era el impacto económico que las mujeres que trabajan solo en su casa aportan a la comunidad. A mí me parece que no está mal que se haga ese estudio, está bien que hagamos el estudio, que conozcamos realmente... Sí, sí, que sí, que sí, que está en la ley, que lo sé. Que conozcamos realmente qué significa pero que, evidentemente, tengamos cuidado con esa circunstancia. Es decir, no, tenemos que conocerlo para esto, para saber realmente qué aportan. Pero

no con esa intención. Lo digo porque yo viví aquella época en la que, en un momento, se pensó bueno, a ver de qué manera podemos valorar y abordar lo que eso significa. Bueno, pues es que eso no hay Estado que pueda abordarlo.

La marca de excelencia. Señora Botella, es que yo creo que habla de algunas cosas que no solo se van a poner en marcha y las contempla la ley, es que están puestas en marcha, en las empresas, por ejemplo. Con las empresas con las que se está trabajando. El asesoramiento y el apoyo a las empresas, para el desarrollo de los planes de igualdad, se está haciendo también. Sí, se está haciendo, desde el Instituto.

Vamos, evidentemente, hay cosas, bueno, que es una cuestión de que usted diga que sí o diga que no. Yo lo que le puedo asegurar es que se están haciendo y que son muchas las empresas que están elaborando su plan, que algunas ya han elaborado su plan o algunas, a través de ese programa Igualem, y otras a través, y directamente, contando con el apoyo y el asesoramiento del Instituto Andaluz de la Mujer.

Las inspecciones de trabajo. Usted me pide que yo me comprometa a si se van a poner o no más inspectores. Mire, yo creo, sinceramente y honestamente, que a quien le tiene que plantear eso, usted o yo misma se lo plantearé, pero usted misma también, es al propio Consejero de Empleo. Porque, evidentemente, yo no me voy a comprometer o no porque no sé si lo que hay es suficiente o no es suficiente o hacen falta más, siempre harán falta más, seguro, pero yo no me puedo comprometer a que vamos a crear no sé cuántos más. No lo sé. A lo que sí nos comprometemos, porque, además, forma parte de la ley, es que esos inspectores tengan formación específica para que puedan hacer las inspecciones en el marco que recoge la ley. Formación específica para que puedan hacer esas inspecciones.

En cuanto al número, señora Botella, pues a mí me va a perdonar, pero creo que no soy la persona idónea que tiene que determinar el número de inspectores o no que tiene que haber. Usted lo entenderá, ¿no?, que no sea yo la que lo haga.

Para cuando... Me hablaba también de las enfermedades que tienen más relación con las mujeres. Es verdad. Y por eso, desde la Consejería de Salud, no ahora solo, con la puesta en marcha de la ley, sino hace mucho tiempo, se viene haciendo un estudio pormenorizado de aquellas enfermedades que afectan más a las mujeres que a los varones. La anorexia y la bulimia pueden ser algunas, pero usted sabe que hay otras muchas que afectan más a las mujeres que a los varones. ¿Por qué? Pues porque incluso también la respuesta, incluso a los propios medicamentos, es totalmente distinta de las mujeres a los varones. Es más, la propia Consejería de Salud hizo una propuesta para que las investigaciones, también, cuando se está empezando a experimentar

un medicamento, se haga tanto con mujeres como con varones. Porque, normalmente, parece, parece —es algo que yo no conozco ni profesionalmente ni porque sea mi ámbito de competencia—, no es lo mismo probar un medicamento, la reacción de un medicamento en el cuerpo de un varón, que en una mujer, ¿no? Bueno pues que se hagan esas investigaciones para que sea también riguroso a la hora de esa aplicación.

Y eso no solo con motivo del desarrollo de la ley, sino que es algo que se viene haciendo desde hace tiempo. Los planes que se han puesto en marcha para la detección precoz del cáncer de mama, el cáncer de útero... Usted sabe que, a partir de una determinada edad, desde tu propio centro de salud o centro de diagnóstico, te mandan tu carta para que las mujeres pasen sus revisiones periódicas, etcétera, etcétera. ¿Para cuándo, me pregunta la señora Botella, vamos a determinar como invalidante la fibromialgia? Es que no somos nosotros, usted lo sabe muy bien. ¿Perdón? No, nada, bueno, pues vale. Sí, eso, usted dice las cosas, las deja ahí tiradas, luego después ahí se queda. Usted sabe que no somos en la Comunidad Autónoma quiénes tenemos que determinar que una enfermedad sea o no invalidante.

Creo que un paso importante ya se ha dado con que, por fin, sea diagnosticada como una enfermedad, porque sabe, muy bien también, que, hasta hace poco tiempo, normalmente mujeres, que son las que la padecen, se morían, entre comillas, estaban muy mal todos los días pero ni siquiera era diagnosticada como una enfermedad. Ahora parece que ya está, y no está el señor Núñez en este momento, que es médico, que nos lo podría aclarar, ya está diagnosticada. En cuanto a que sea o no invalidante, no podemos hacerlo —y usted lo sabe muy bien— en la Comunidad Autónoma.

Bueno, yo creo que, que a grandes rasgos le he contestado, teniendo en cuenta que muchas de las preguntas que hacía o algunas de las preguntas o las dudas que hacía tenían que ver con mi intervención anterior y con cuestiones que le he contado en mi intervención anterior.

Yo le puedo asegurar que vamos a trabajar con seriedad y con rigor. Y que yo no estoy defendiendo ni salvando la cara a nadie. Estoy defendiendo el desarrollo y la aplicación de la ley y trabajando para que las mujeres, en Andalucía, sigan aumentando su tasa de actividad, sigan mejorando el empleo y la calidad en el empleo y esa es una realidad que está ahí, señora Botella. Yo entiendo que usted no la quiera reconocer, pero que el que no la quiera reconocer, no significa que utilice determinadas expresiones. Yo no estoy aquí para salvarle o para lavarle la cara al Presidente Chaves. Estoy aquí defendiendo, porque realmente mi trabajo diario es ese, garantizar que las mujeres, de verdad, tengan autonomía e independencia y calidad en el empleo y en su vida.

8-08/APC-000280. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre la política general en materia de menores

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

— Muchas gracias, Consejera.

Pasamos, entonces, por tanto, a la segunda solicitud de comparecencia, a petición del Grupo Socialista, sobre la información que la Consejera va a prestar sobre la política general en materia de menores.

Le damos la palabra, de nuevo, a nuestra Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En este momento, vamos a hablar, como decía la Presidenta, de todo aquello que tiene que ver con materia de menores.

Si bien hemos iniciado un periodo de sesiones, no por ello hablar de las políticas de la infancia en Andalucía significa comenzar un recorrido, pues las políticas de atención a la infancia en Andalucía cuentan con una larga tradición en la protección y promoción de la infancia, y en ellas nuestro objetivo es ir consolidando estas políticas y afrontando nuevos retos que nos permitan avanzar en los estándares europeos con un objetivo claro, que no es sino el interés superior de los/las menores, seguir trabajando por los derechos y el bienestar de niños y niñas andaluces, lo cual nos permite trabajar por y para las familias. En esta conexión, los valores educativos y conciliación de vida laboral y familiar dirigirán nuestras tareas en esta legislatura.

En este sentido, con la experiencia y un análisis de necesidades, el Gobierno de la Junta de Andalucía, a través del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, avanza hacia la universalización de la Educación Infantil y afronta en esta legislatura el compromiso de la Agenda de Lisboa.

En virtud de este decreto y de sus sucesivas ampliaciones, se ha venido, por un lado, creciendo en el número de plazas. En segundo lugar, se han reducido los requisitos para el acceso. Y, en tercer lugar, sucesivamente, se ha incrementado el número de alumnado con algún tipo de bonificación, o bien los supuestos de gratuidad del servicio.

En cuanto al número de plazas, en estos próximos cuatro años alcanzaremos 100.000 plazas de primer ciclo, de 0 a 3 años. Ya se ha dotado del marco normativo que permitirá esta universalización; en concreto, el pasado mes de julio se ha aprobado el decreto que

regula la Educación Infantil en Andalucía, de acuerdo con el marco competencial establecido, si bien las competencias del primer ciclo, 0-3, escuelas infantiles, será a partir del inicio del próximo curso, y en esta comparecencia todavía me toca informarles, puesto que la responsabilidad todavía está en la Consejería de Igualdad.

Un curso que se inaugura mañana, día 4, en el que, siguiendo con el compromiso adquirido, se han ofertado a lo largo del mismo, o se ofertarán, puesto que es una matrícula abierta durante todo el curso, 15.000 nuevas plazas. Asimismo, para cubrir esta oferta, en función de la demanda, prestarán este servicio más de mil cien escuelas infantiles. Si tenemos en cuenta que en Andalucía viven unos 259.000 menores de 3 años, el compromiso de la Agenda de Lisboa es llegar, en el 2010, a una cobertura del 33% de la infancia menor de 3 años en toda la Unión Europea. Con las plazas que se van a crear solo en este curso, llegamos a una cobertura del 28% en Andalucía, de esa población de 0 a 3 años, que está, como ven, bastante cercana a las exigencias de la Agenda Lisboa.

Quiero resaltar que el acceso a una plaza de 0 a 3 años, aprobado el Decreto de Apoyo a las Familias Andaluzas, de febrero de 2008, solo requerirá que padres o madres estén empadronados en Andalucía y que sus hijos e hijas tengan, al menos, 3 años y más de 16 semanas.

Con ello quedan, por lo tanto, excluidos requisitos que en anteriores convocatorias vinculaban el acceso a una de las plazas, como el estar en actividad laboral. En lugar de esos requisitos excluyentes, se han establecido unos criterios para baremar y priorizar solicitudes presentadas. Estos criterios se fijan en la orden de la convocatoria de plazas para este curso, que se publicó el día 14 de marzo de 2008, Orden de 5 de marzo de 2008, por la que se convocan para el curso 2008-2009 las plazas de nuevo ingreso.

De acuerdo con esta orden, en los criterios de baremación se dará prioridad a los menores que se encuentren en situación de grave riesgo a causa de sus circunstancias sociofamiliares, así como a los hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida por violencia de género. En ambos casos se beneficiarán de una bonificación del cien por cien del coste de la plaza; o sea, la plaza será totalmente gratuita. Además, se puntuará la proximidad del trabajo o domicilio del padre o de la madre al centro, así como que tengan hermanos o hermanas matriculados en la misma escuela infantil. También se dará prioridad a la condición de familia monoparental, numerosa o parto múltiple, y se valorarán los ingresos de la unidad familiar o si en la familia solicitante hay una persona con discapacidad.

En definitiva, al tiempo que los pasos a la universalización se están evidenciando cada curso, la prestación del servicio avanza en favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, en todo caso. En este sentido,

las escuelas infantiles estarán abiertas de siete y media a ocho de la tarde, en función de las necesidades de padres y madres.

Para concluir este apartado de las políticas de la infancia, la Junta de Andalucía ha invertido para este curso 146 millones en plazas de escuelas infantiles y más de diecinueve en centros.

En segundo lugar, hablando de políticas de infancia, hacer referencia a uno de los ejes básicos, como es la prevención. Una de las actuaciones fundamentales sobre las que trabajamos y seguiremos trabajando hace referencia a la intervención social complementaria con las familias. Son medidas destinadas a mitigar los factores de riesgo para evitar la separación del menor con su familia. Para ello, desde la Junta de Andalucía hemos desarrollado programas y recursos de apoyo a las familias, para que puedan superar las dificultades.

Contamos, en primer lugar, con el programa de ayudas económicas familiares, del que, según las previsiones, se beneficiarán en el 2008 unas cuatro mil familias y ocho mil menores. Desde el año 2004 al 2007, este programa ha beneficiado a 18.400 familias y 36.500 menores en nuestra Comunidad Autónoma.

A lo largo de la legislatura anterior, tuve la oportunidad de informarles de la apuesta decidida en todo lo que tiene que ver con la prevención. Hablar de prevención, entre otros elementos, es hablar de los equipos de tratamiento familiar, que en Andalucía vienen trabajando con menores y sus familias, y con familias y sus menores, con el fin de proporcionarles, a través de equipos de profesionales, los instrumentos necesarios que les permitan contar con los elementos para una convivencia familiar. Los resultados nos permiten avalar esta herramienta en la prevención, que seguiremos promocionando no solo con nueva dotación de equipos, sino paralelamente con la formación y profesionalización de los mismos; unos equipos que vienen atendiendo anualmente a alrededor de ocho mil trescientos menores y tres mil seiscientas familias. Se trata de una red de equipos que se extienden a toda la Comunidad Autónoma y que atienden casos derivados tanto del servicio de protección de menores como de servicios sociales comunitarios.

En lo que se refiere a la tipología familiar atendida, está muy unida a los cambios sociales que se están produciendo en la sociedad, como por otra parte ocurre en el resto de recursos sociales. De esta forma, a estos equipos van llegando más casos de menores adolescentes, o bien casos de familias inmigrantes.

En el año 2008, ya hay 142 equipos de tratamiento familiar, que cuentan con 520 profesionales, por cuanto las localidades de Almonte, Armilla, Conil y Nerja han suscrito convenios, al haber alcanzado ya los 20.000 habitantes.

Asimismo, avanzando en valores de tolerancia y convivencia, detenerme en lo que supone la mediación para la resolución de los conflictos familiares, que viene

desarrollándose en Andalucía desde el año 2001. En el ámbito de la mediación, hemos aprobado en julio el Proyecto de Ley de Mediación Familiar en Andalucía; un proyecto que inicia, por tanto, su trámite ya en esta Cámara. Se trata de un instrumento importante que ayudará a muchas familias andaluzas a resolver sus conflictos y mejorar sus condiciones de vida.

El proyecto de ley reguladora de la mediación familiar en Andalucía tiene como objetivos fundamentales ser más efectivos a la hora de afrontar las relaciones entre los miembros de una familia, los conflictos intergeneracionales y los problemas que resultan de las separaciones o divorcios o en relación a la custodia de menores.

En política de protección a la infancia, seguiremos priorizando el acogimiento familiar y otras medidas de integración familiar como medidas de protección en el interés superior del menor. Se trata de una medida no solo necesaria, sino muy beneficiosa para los menores que, por diversas circunstancias, motivos o dificultades, temporalmente no pueden permanecer con su familia de origen.

En Andalucía, el acogimiento en familia extensa es mayoritario, y refleja la solidaridad de muchas familias andaluzas, tanto extensas como ajenas, a las que quisiera agradecer también su compromiso.

En este aspecto, esta legislatura permitirá que todas las provincias andaluzas tengan el programa de acogimiento de familias de urgencia. También quiero señalar la alternativa de la adopción como opción que se materializa cuando el menor no puede reintegrarse en su familia de origen.

Durante el año 2007 se habían promovido por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social un total de 184 adopciones —de 184 adopciones en nuestra Comunidad Autónoma—, la mayoría de ellas de menores con necesidades especiales. Dentro de la adopción, se le presta especial importancia a la información para las familias interesadas y el apoyo postadoptivo.

El servicio de postadopción es totalmente gratuito para las familias adoptivas y los menores que necesitan de algún asesoramiento o terapia familiar en relación a la adopción o mediación en la búsqueda de orígenes.

Respecto a la adopción internacional, en el último año se ha frenado la tendencia ascendente de los últimos años, sobre todo en el número de expedientes tramitados en adopción internacional. En el año 2007 han sido 1.157 los expedientes remitidos a los diferentes países, volumen que representa una disminución del 17% con respecto al año anterior. Probablemente también tiene que ver con el cambio en los requisitos que han establecido algunos países, como, por ejemplo, China, Rusia o algún otro país. Probablemente estemos ante una situación derivada de las propias modificaciones legislativas en los países de origen, que tanto incide en lo que a adopción internacional se refiere. Aun

así, la adopción internacional en Andalucía ocupa un lugar destacado con respecto al resto de comunidades autónomas.

En el año 2007 continúan siendo China y Rusia los países a los que preferentemente se han enviado los expedientes de adopción internacional, si bien el panorama general ha sufrido cambios muy significativos. Quizás el cambio más significativo se ha producido con respecto a la tramitación dirigida a los países del continente africano, que ha visto incrementado el número de expedientes tramitados.

Respecto a las futuras líneas de actuación, en el último semestre de esta legislatura se ofrecía a los solicitantes de adopción internacional la gratuidad del certificado de idoneidad en adopción internacional. Por lo tanto, los solicitantes adquirirán este certificado cumplidos los trámites pertinentes sin desembolso económico alguno.

Todas las actuaciones en materia de protección de menores siguen unos criterios que se reflejan en la atención residencial, que está basada en la subsidiaridad del centro, la prioridad de la reinserción y el apoyo a la formación y a la inserción laboral; un recurso en el que se ha producido una evolución en los perfiles de niños y niñas adolescentes y jóvenes.

Las personas menores de 10 años en acogimiento residencial son cada vez menos, gracias a las políticas de prevención y apoyo a la familia y a la mejora y extensión del acogimiento familiar. Las continuas transformaciones y mejoras experimentadas en la red de centros ha ido otorgando al acogimiento residencial una mayor capacidad de respuesta adaptada a cada niño, a cada uno de los jóvenes a los que se atiende en los centros y en cada uno de los recursos. Para ello hemos desarrollado acciones encaminadas a seguir modernizando las dotaciones de nuestra Comunidad Autónoma, proporcionando mejores infraestructuras y más calidad en la atención. Además de los programas de acogida inmediata y atención residencial básica, existen programas específicos para madres gestantes, de atención a menores en conflicto social o con trastornos de conducta, o a menores con discapacidad, y, además, el programa de emancipación.

La implantación y extensión de programas de mayoría de edad —lo que conocemos como el +18—, ha evolucionado muy favorablemente. De los datos extraídos de su evaluación, en el año 2007 se constata un incremento de la población atendida, lo que indica la aceptación y motivación de los jóvenes para acceder a dicho plan.

Destacar que el 59,84% del total de población atendida tiene itinerarios de inserción, lo que muestra el alto grado de atención individualizada que ofrece este programa; más de la mitad de los jóvenes atendidos —más del 50%— se ha beneficiado de algún tipo de formación, y casi la mitad —un 49%— ha disfrutado de algún tipo de experiencia laboral —contrataciones,

prácticas en empresa...—, lo que viene a reflejar el compromiso del programa por la inserción sociolaboral.

Quiero terminar informándoles de que, como todos los años desde hace siete años, celebraremos el Foro de la Infancia, que en este año versará sobre infancia y medios de comunicación. En un mundo de nuevas tecnologías, en el que venimos creciendo, su uso debe constituir un reto fundamental en políticas de infancia y familia y su tratamiento prioritario. Este foro, que reúne a más de cuatrocientos profesionales, nos va a permitir trabajar conjuntamente con un objetivo común, que es que la indefensión y la vulnerabilidad de la infancia en modo alguno vaya nunca en contra del interés superior del menor.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Consejera.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora Tudela.

La señora TUDELA CÁNOVAS

—Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora Consejera.

Gracias por esta comparecencia, solicitada por mi grupo, y gracias por la intervención que acaba de tener, el informe, la comparecencia que ha dado. El informe está lleno de datos; son prácticamente todos los temas que yo había estado viendo como importantes o como interesantes, por destacar algunos, porque, evidentemente, la gestión que desde su Consejería, y, en concreto, en materia de infancia y menores, es abundantísima.

Yo también quiero manifestarle a priori, antes de entrar en mi exposición, que ya sabe la disposición de este grupo parlamentario para colaborar en todo aquello que sea posible con el Gobierno, y decirle al resto de los grupos —aunque no tiene sentido en esta intervención, pero parece— que, algunas veces, después de oír las dos comparecencias, pero en este caso la comparecencia de infancia y menores, que parece que estamos en mundos distintos, en realidades distintas, en otra dimensión.

Aprovecho para resaltar —porque lo ha hecho usted al principio, en su otra comparecencia cuando hablaba de políticas de igualdad— que todo lo que se haga, o muchas de las políticas que se hacen, en temas de igualdad también afectan, como ya también lo ha expuesto indirectamente, y en otras ocasiones directamente, sobre política en favor de los menores.

Hemos estado hablando del Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar. Fundamentalmente, también,

esta comparecencia creo que viene en un momento oportuno, pues ha empezado su comparecencia con los datos sobre guarderías y sobre enseñanza de 0 a 3 años.

Yo no voy a repetir cada uno de los datos que ha dado usted, pero sí incidir y poner de relieve algunos aspectos que me parecen fundamentales, y es, simplemente, destacar que el trabajo de la Consejería en favor de los menores también se ve en este aspecto: se ve en que tengan acceso a una plaza de centro socioeducativo, que, además los padres también incidirán en que si se concilia la vida laboral u familiar puedan prestar las necesidades que tienen sus hijos e hijas; que —no olvidemos ninguna comparecencia— que, al final, la mayor responsabilidad del cuidado y la atención de los menores es de las familias, de la sociedad y, por supuesto, de la Administración.

También decirle que me sorprenden un poco algunos comentarios que ha hecho, o que hace, el Grupo Parlamentario Popular con respecto a la gestión del Ejecutivo, en este caso —yo me refiero al tema de menores—, cuando habla de que nos deben hacer dossier de prensa para saber cuáles son nuestros compromisos. Yo, simplemente, decir que hoy nos hemos despertado con una nota en *El País* sobre la Comunidad de Madrid, que directamente ha hecho suyo el tema de la subida de las tasas para las guarderías, aumentándolas más para las familias más desfavorecidas, con lo cual las familias que tienen mayor nivel adquisitivo se ven beneficiadas en ese tanto por ciento que se le aplica a las tasas.

También decir que, por otro lado, aparecía información, porque mañana empieza el curso, sobre algunas personas que no son del Grupo Parlamentario Socialista —y por lo tanto su independencia se les entiende—, me refiero a directoras de centro o personal de la Administración, que decían que hasta el momento no se había encontrado ninguna denuncia ni demanda de falta de plazas de guarderías, y que todo estaba bien. Por lo tanto, todos deberíamos revisar la prensa, y a todos nos deberían servir las mismas argumentaciones.

Señora Consejera, nosotros ya hemos pedido, en otras ocasiones, comparecencias en temas de protección de menores, en temas de defensa de menores... Recientemente, en los cuatro meses que llevamos de esta legislatura, esta es la segunda, aunque en todas aquellas comparecencias en las que interviene la Consejería, como no puede ser de otra manera, trata el tema del menor.

Por tanto, le agradecemos, de verdad, el esfuerzo no solamente suyo, por supuesto, sino de todo el equipo que trabaja en dicha Consejería.

Insisto en que, para nosotros, para este grupo, la protección de la infancia sigue siendo una responsabilidad preferente de los padres y de las madres, pero, junto a ellos, debemos estar las Administraciones, así como el conjunto de la sociedad. Por lo tanto, recordamos que

la protección de menores, referido en sentido estricto, se refiere a actuaciones de intervención directa de la Administración, pero también —como también se ha puesto de manifiesto en multitud de ocasiones— hay distintas consejerías, el Gobierno en su conjunto, el Presidente en su discurso de investidura, los que apuestan por la defensa y protección de los derechos de los menores.

Ya anunció la Consejera, en distintas comparecencias, que va a haber un cambio normativo —y lo ha vuelto a anunciar hoy— en la legislación, en cuanto a materia de protección de menores. Anunció, en su momento, que pretendían realizar una reforma en profundidad sobre los derechos de atención al menor. Es necesario, porque es necesario plantearse la conveniencia de la adecuación a las nuevas realidades. Se han de regular, de una manera más detallada, fenómenos como la atención integral a menores extranjeros —también la señora Consejera...— no acompañados, o a los menores con trastornos del comportamiento que tienen dificultades para convivir de forma normalizada con las familias en la sociedad.

También decirle que hemos tenido oportunidad —por eso no me voy a extender en algunos otros aspectos—, hace una hora, de estar en una comparecencia del informe del Defensor del Menor. Y, por lo tanto, muchos de estos temas ya se han discutido y tratado, y creo que se ha puesto de manifiesto que, positivamente y rápidamente, se va avanzando en los derechos de los menores.

También conocen todos los grupos parlamentarios el proyecto de la Ley, que el Consejo de Gobierno aprobó en julio, reguladora de la Mediación Familiar en nuestra Comunidad Autónoma. Y no me voy a extender más, pero es un proyecto de ley que sí se contemplaba en el informe del Defensor del Menor como necesario; bueno, no ha pasado mucho tiempo, y ya vamos a encontrarnos... Se presentó en la legislatura pasada, pero, bueno, por los avatares de las elecciones, se dejó sobre la mesa y volvemos a traerlo. Es un importante medio para la familia, para que la familia, en la medida de lo posible, hable, y para que los fundamentos en los que se mueva sean el diálogo y no la pelea, que, normalmente, aparte de lo que lleve cada persona, va en detrimento, fundamentalmente, de los menores.

También ha resaltado la señora Consejera, y a nosotros nos parece muy importante, las tareas de promoción y de formación. Y no quiero dejar de hacer mención a las tareas de investigación que se están realizando por parte del Observatorio de la Infancia de Andalucía, que se enmarcan dentro del plan de formación Infancia-2008, que la Consejería ha puesto en marcha. Hay 38 acciones formativas, me parece, que profundizan en los derechos y las políticas de la infancia, cultura, ocio, tecnología de la comunicación, información, métodos y técnicas de intervención y evaluación, primera infancia, prevención y familia, pro-

tección de menores, integración familiar, y acogimiento residencial; o sea, prácticamente, casi todo, o todo, lo que afecta a la infancia.

También podemos destacar —también lo traigo a colación—, porque es importante ante la nueva situación, lo del derecho a la intimidad, la imagen y al uso de Internet. Efectivamente, la Consejería sigue trabajando en este tema. Y quiero destacar, simplemente, los boletines: *El derecho al honor, la intimidad, la propia imagen de los niños y niñas*, y *Los contenidos de los medios de comunicación y la infancia*, que incluye un dossier, entre otras temáticas, sobre normativa de protección a los menores en relación a los medios de comunicación —también lo ha señalado la señora Consejera— y uso de Internet.

Hemos hablado también del..., guía de buenas prácticas, dirigido fundamentalmente a los profesionales para la información. Y, bueno, creo que hay disposición y conciencia por parte de toda la sociedad, y por supuesto de los profesionales de la información, de respetar el derecho a la intimidad, por supuesto —como no podía ser de otra manera—, vigilado por la propia Consejería.

Insistiremos, siempre que lo hagamos en cada una de las intervenciones y en cada una de las exposiciones que hagamos, en la prevención para erradicar cualquier tipo de situación que, después, sea más complicada. A nuestro grupo le parece muy acertada que esa sea una de las prioridades, y, además, que el objetivo sobre el que se trabaje en el Gobierno sea el tema de la prevención. Y en este punto, solamente destacar que las actuaciones preventivas siempre son más que el número de tutelas asumidas por la Junta de Andalucía; por lo tanto, me ahorro las ventajas de lo que esto supone. Pero, en cualquier caso, sí poner de manifiesto que esta es una actitud que va dirigida a un tipo de política. Hay diferentes tipos de política, que se ven de hecho en las diferentes contiendas electorales. En cualquier caso, a nosotros esta nos parece la más acertada, y a los ciudadanos también, porque han vuelto hace poco a revalidar la confianza en el Gobierno andaluz.

En cuanto a la adopción, también ha destacado la señora Consejera que se continuará garantizando el interés del niño o niña a adoptar, a través de procesos de valoración de idoneidad. Se ha ampliado, considerablemente, el servicio técnico de apoyo a la postadopción para consultar dudas o resolver problemas. En definitiva, se está vigilando, permanentemente, y muy de cerca, la complejidad del sistema de adopción, y, sobre todo, del sistema de adopción internacional.

Yo, para terminar, señora Consejera, decir que nos parece importante e interesante, y valoramos positivamente, el Plan de Reinserción Laboral de Andalucía. Pretende insertar a los jóvenes en el mercado laboral y en procesos de socialización a través de itinerarios personalizados y tutorizados de búsqueda de empleo

y formación, que les permitan encontrar un trabajo estable que normalice su situación personal.

Yo entiendo, y mi grupo entiende, que no solamente la Administración, el Ejecutivo, pone encima de la mesa medidas de prevención para prevenir situaciones que no nos gustan a ninguno y que sufren los menores. También cuando se dan esas situaciones, inevitablemente o irremediablemente, también pone medios. Y, además, no se queda ahí, sino que trabaja —y por eso destaco el Plan de Reinserción Laboral— una vez que han salido de sufrir, al final, una condena, una pena, una sanción, son reinsertados en la sociedad, que ese es el objetivo y la prioridad que debería llevarnos a todos los grupos parlamentarios y, por supuesto al Gobierno, a la sociedad y a los padres, madres y familias de estos menores.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora portavoz.
Tiene la palabra la Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Muchísimas gracias, señora Presidenta. Muchísimas gracias, señora Tudela, por la petición de esta comparecencia, por su intervención.

Y decirle, que, evidentemente, todo aquello que tiene que ver con los menores trabajamos acentuando, especialmente, la prevención, pero no solo la prevención como se ha puesto de manifiesto en la intervención que he realizado, sino también en todo aquello que tiene que ver con el seguimiento de las circunstancias de esos menores.

Usted terminaba poniendo énfasis en un programa, yo voy a ser muy breve, pero quiero poner énfasis en uno de los programas que considero más importantes. Ningún adolescente o joven al cumplir la mayoría de edad legal, los 18 años, normalmente se emancipa o puede vivir por sí mismo hasta que no encuentra una salida real a su vida, una emancipación completa. Bueno, pues cuando estamos hablando de estos jóvenes estamos hablando de jóvenes, que de una forma u otra, son responsabilidad de la Junta de Andalucía, que su familia, para entendernos, desafortunadamente en algunos casos porque ha sido a consecuencia de determinadas circunstancias, es la Junta de Andalucía. Entonces, la Junta de Andalucía lo que hace es posibilitar a esos jóvenes las mismas posibilidades y las mismas oportunidades que cualquier familia pro-

porcionaríamos a nuestros hijos biológicos. Si quiere seguir en la universidad, seguirá en la universidad; si quiere hacer una formación laboral, hará una formación laboral; si quiere tener un empleo, tendrá un empleo, que puedan elegir. Y yo creo que el éxito de ese programa radica, precisamente, ahí. Como muy bien decía la señora Tudela, los primeros responsables, siempre de un menor, somos los progenitores. Cuando los progenitores no pueden por sí solos, la Administración tiene la obligación de colaborar con ellos y con la familia extensa, y llegados algunos casos, incluso, sustituir a la familia biológica. Eso se procura a través del trabajo con los equipos de tratamiento familiar, con las distintas y diferentes medidas que estamos desarrollando, que sea la última decisión que se tome. Pero, evidentemente, siempre tenemos que hacernos responsables de esa situación.

Quiero —como les decía— ser muy breve, solo recordarles que cuando estamos hablando de las plazas en escuelas infantiles, de 0 a 3 años, y hablamos de esas 100.000 plazas a las que vamos a llegar en esta legislatura, decirles que en Andalucía hemos priorizado siempre todo aquello que tiene que ver con las familias que tienen más dificultades económicas y que solo de esos niños, solo el 4% paga la totalidad de lo que cuesta la plaza de guardería. El resto tienen bonificaciones del ciento por ciento, del 75%, del 50% o del 25%. Solo un 4% de esos menores pagan la totalidad de lo que cuesta. Luego la apuesta no es solo por la extensión en cuanto al número de plazas, sino el de procurar colaborar también con las familias para que eso no resulte gravoso a la economía familiar.

Muchas gracias.

8-08/POC-000039.Pregunta oral relativa a la residencia geriátrica Gecosol- Puerto Luz de El Puerto de Santa María (Cádiz)

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Consejera.

Si les parece, continuamos con el orden del día. Hay un pequeño cambio que nos solicita Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y la segunda pregunta que tenía formulada relativa a la residencia geriátrica Gecosol-Puerto Luz, de El Puerto de Santa María, en vez de formularla en segundo lugar, la formularíamos en primer lugar, puesto que el señor García Rodríguez se encuentra en este momento en esta sala.

Así que, por tanto, tiene usted la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, habrá podido comprobar que la pregunta es en su redacción muy similar a la del Pleno que tuvo ocasión de responder en el periodo de sesiones anterior.

Retomando el *Diario de Sesiones* de entonces, su respuesta, más allá de un expediente por falta administrativa leve, iba en una línea de todo va bien, más o menos.

Varios meses después la alarma social es significativa con relación a esta residencia geriátrica. En el juzgado de El Puerto hay en este momento, al menos, cinco denuncias, algunas relacionadas con muerte por posible desatención o falta de atención. Hablo de la denuncia, la denuncia se basa en eso.

Hasta ahora la Junta, realmente, ha permanecido callada de cara a la sociedad, las pocas veces que ha intervenido ha sido para volver a decir que todo va bien o para defender, incluso, a la empresa. Por eso, reformulamos la pregunta en el sentido de: ¿Qué información tiene la Consejería sobre el funcionamiento de la residencia geriátrica de Gecosol, en El Puerto de Santa María? Y ¿qué actuaciones piensa emprender para mejorar este funcionamiento y terminar con la imagen que, de alguna manera, afecta a los servicios sociales de la Junta, en tanto que es una residencia concertada, y, sobre todo, para mejorar la atención a las personas mayores?

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor diputado.

Le damos la palabra a la Consejera para que conteste a la formulación que se ha realizado sobre la pregunta.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, señor diputado, yo creo que hay una cuestión, usted la definía claramente, estamos hablando de denuncias, creo que tanto usted como yo ahí tenemos el mismo interés, es que quedemos a la expensa o a la expectativa de lo que dice el juzgado y, lo digo con la intención que usted quiere evitar, precisamente, con la presentación de esta denuncia, y es que se genere esa alarma, ¿eh? Estamos hablando de denuncia y que será el juzgado correspondiente quien se tenga que pronunciar. Entonces, lo único que le pido es que seamos prudentes en ese sentido a la hora de utilizarlo

porque si no cuando se produce el fallo judicial ya ha habido una condena y una sentencia social y creo que debemos ser responsables, en ese sentido.

La pregunta, como usted muy bien decía, pues es, prácticamente, la misma que hizo al final del periodo de sesiones anterior y no tengo más que ratificarme en su contenido, señor García, por una cuestión, usted dice «la única intervención que ha hecho la Junta de Andalucía es para defender a la empresa». No, yo no defiendo ni a la empresa ni a nadie, yo lo que digo y pongo de manifiesto, son unas circunstancias, si la empresa no cumple determinados requisitos, simplemente, no se puede firmar convenio con esa empresa. Eso no significa que no haya inspecciones posteriores —que usted conoce muy bien— porque no solo existen las denuncias que hay ahora mismo en el juzgado, sino que ha habido también inspecciones, algunas, incluso, a raíz de alguna llamada que se ha producido al 112 o a altas horas de la noche en la que se ha acudido inmediatamente para ver y verificar. El otro día... Yo creo que no estamos aquí para hacernos eco de lo que se dice, porque es a través de los medios de comunicación y los medios de comunicación no tienen nada que ver, se hace a través de los medios, el que se dice que normalmente se avisa cuando se va a realizar una inspección. Eso no es cierto. No se llama a la residencia para decirle que vamos a ir a hacerle una inspección. Es que no creo que ningún inspector llame a ningún sitio para decir que va a ir a hacer una inspección porque, entre otras cosas, las inspecciones se hacen en cualquier momento, a cualquier hora.

Entonces, yo solo decirle, señor García, que se han hecho inspecciones: unas, directamente por parte de la Consejería; otras, a instancia de alguna llamada al teléfono de atención a los mayores, al 112 o a cualquier otra. Y le puedo asegurar que si no cumpliera los requisitos de personal, etcétera, etcétera, directamente, no se podría firmar el concierto con esa empresa.

Usted sabe también que, sobre todo, en los últimos días, hay trabajadores y trabajadoras de las empresas que han salido pidiendo que, por favor, no perjudiquen... Yo creo y, además, tenemos que estar pendientes de lo que resuelva ese juzgado, el juzgado correspondiente, donde se han presentado denuncias por supuesta mala atención a esos mayores.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.
Señor diputado.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, la verdad es que esperaba un poco más de concreción, porque la pregunta, aunque sea la misma, sigue siendo concreta. Y a mí me gustaría que se hubiese referido a alguna inspección concreta, con posterioridad a la fecha, creo que fue en mayo, en que usted respondió en el Pleno y a una solicitud de información que se nos remitió con actas de inspección.

En cualquier caso, yo le voy a poner los pies en la tierra. Yo no hablo por hablar, y permítame decirle que, cuando hablo de que se avisa de las inspecciones, evidentemente, el inspector probablemente no avisa. Pero alguien, que yo no estoy en condiciones de decir quién, filtra que va a haber una inspección. Según testimonio recogido personalmente, de trabajadoras, les avisan: «Atención, hoy tiene que estar todo muy limpio porque va a haber inspección». Eso es testimonio recogido personalmente. ¿Cómo está la filtración? Eso corresponde a la Consejería el investigarlo. Pero eso se ha producido.

Le voy a dar algún dato más. Permítame que alguno pueda ser un poco escabroso. Son todos datos contrastados, de distintas fuentes, que coinciden en la versión. Pueden ser residentes, pueden ser familiares, pueden ser, incluso, empleados antiguos que ya no tienen ninguna vinculación con la empresa, y no por haber sido despedidos, sino por voluntad propia, me he encontrado gente que dice que por motivos de conciencia ha dejado de trabajar. Por motivos de conciencia. O por empleados, incluso, actuales.

Mire usted, en primer lugar, un dato objetivo. Para 138 internos, según la normativa vigente, debería haber 41 gerocultores o gerocultoras; es decir, auxiliares directamente relacionados con su cuidado. No hablo de la ratio de personal de 0,5, sino de ese 0,3, porque estamos hablando de una residencia de personas no válidas. Bueno, pues, datos de anteayer, hay 20 o 21 por día. Eso significa la mitad de los que corresponden. Yo no sé ustedes qué inspeccionan. Le doy datos de ayer o de anteayer.

Los protocolos que se están aplicando son tan humanos, entre comillas, que levantan a los ancianos residentes, sistemáticamente, todos los días, a las siete de la mañana. Como un auxiliar llega a atender a 24 residentes, a la hora del aseo y desayuno, puede ocurrir que un anciano o anciana tenga que estar esperando dos horas y media desde las siete de la mañana hasta que desayuna. Por cierto, no hay libro de incidencias, y eso era una de las cosas que en una de las actas de inspección se pedía. Sigue sin haber libro de incidencias. ¿Sabe usted cómo reflejan las incidencias? En un ordenador, único ordenador que hay en la planta baja —la residencia tiene, además, tres plantas—. ¿Usted se imagina la objetividad y la facilidad que, en una base de datos de textos, puede suponer el tener como único reflejo de las incidencias un ordenador? Y me consta que en una inspección se pedía un libro de incidencias. No hay libro de incidencias, como debe haber. No lo hay.

Sigo. No hay baños geriátricos para las personas encamadas, entendiendo como baño geriátrico el que permite el aseo postrado. Diversos ancianos, según testimonio de empleados, han llegado a compartir una misma cuchilla para afeitarse. Según testimonios, por la falta de personal, las úlceras propias de situación de invalidez y encamamiento no siempre reciben la atención diaria adecuada. Hay partes médicos, los hemos podido ver, espeluznantes.

Los cambios de pañales, por falta de control de esfínteres, no se realizan con la frecuencia adecuada. Es frecuente, por la noche, colocar doble pañal para evitar que el escaso personal que hay por la noche tenga que hacer cambios.

La lavandería es claramente insuficiente y no siempre se dispone de ropa limpia a tiempo.

Durante mucho tiempo, muchos días, no ha habido visita diaria de médico. En más de un caso —y se fija, incluso, o se refleja en el ordenador—, los residentes han fallecido solos en la cama sin ningún tipo de ingreso previo. Este es un motivo de denuncia judicial. El juez, efectivamente, se pronunciará. Y no hay libro de incidencias, como le decía.

Nos preocupa, porque creemos que es más que evidente que, en materia de personal, hay un mal dimensionamiento. Puede que cumplieran la normativa, pero pensamos que no, porque el dato de ayer, o anteayer, es de 20 personas, cuando debería haber 40 o 41.

No hay una supervisión adecuada. Incluso los protocolos, que están escritos, no se cumplen. Y esto denota una mala gestión, una mala dirección y, si me permite, una mala inspección. Porque, claro, si un inspector o una inspectora va, como nos consta, y comprueba que hay un protocolo y, según nos dicen, en general, prácticamente nunca hablan con ningún enfermo... Perdón, enfermo no, un ningún interno, con ningún trabajador o trabajadora, difícilmente va a saber cómo funciona realmente la residencia.

Insistimos, la Junta parece que mira para otro lado, y, en definitiva, lo que creo que pone en cuestión esto es el modelo por el que ha optado el Gobierno del señor Chaves, esta Consejería, para la atención a la tercera edad, para aplicar la Ley de Dependencia; un modelo basado en la privatización, en lavarse las manos como gestores públicos. Les puedo decir que, en esa residencia, donde conviven plazas concertadas y plazas, digamos, privadas, que, en principio, tengo que decir, reciben una atención, como debe ser, prácticamente igual, las personas que tienen un familiar no concertado, sino privado, es una práctica relativamente frecuente que, además, contraten a una persona para que esté con el enfermo, el que puede pagarlo, claro, porque entienden que la atención que se está prestando en la residencia no es suficiente. Ese es un hecho que puede usted comprobar cuando quiera. Hablo con datos.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor García Rodríguez, le ruego que vaya terminando.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Termino, termino, señora Presidenta.

En definitiva, pensamos que ocurre una de dos: o Gecosol es una excepción, como confiamos que sea, y no todo el sistema es así; en ese caso, la Junta no entendemos por qué no actúa y cura esa herida del sistema andaluz de atención a los mayores, o sea, faltan mecanismos de control, o bien Gecosol —que sería peor— es representativa de un modelo que, evidentemente, no funciona y hace aguas, lo cual sería mucho peor. Ese modelo sería una auténtica burla, si me lo permite, para los andaluces y, especialmente, sus mayores.

O excepción y no se está actuando, o es norma y eso sería preocupante y habría que cambiar de raíz el sistema.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, señor García, yo sí le agradecería, aun sabiendo que es responsabilidad de esta Consejería depurar y saber dónde está la responsabilidad, que esa persona que usted dice que hay en la residencia, que tiene conocimiento de que va a ir la inspección, ponga una denuncia o nos lo haga saber. Porque usted sabe que es muy grave lo que acaba de decir. Es muy grave lo que acaba de decir. Luego la persona que, en esa residencia, supuestamente sabe que va a haber una inspección, yo agradecería que se vaya al juzgado o nos comunique qué persona en concreto... No, no, claro, no, es que es así. O sea, no podemos decir... Si usted me asegura que esto es así, y yo no tengo por qué dudar de lo que usted dice, lo que le pido también, en ese sentido, es colaboración. Colaboración, señor García, porque es muy grave. O sea, usted sabe que no se puede avisar de una inspección. Luego, si usted

asegura que hay una persona que sí sabe que va a haber una inspección, yo lo que le pido es colaboración en ese sentido.

Yo le puedo hablar de algunas de las cuestiones que se han inspeccionado. Y repito: con el tema de la ratio de personal, si no se cumple la ratio de personal, directamente no se puede firmar el concierto. Otra cosa es... Usted dice: «Es que hay personas, sobre todo las que tienen la plaza privada, que hay familiares que contratan a una persona para que estén todo el día allí con ellos». Sí, hay personas que las ingresan en un hospital y también los familiares contratan a alguien para que no se levante de la cabecera de su cama. Pero, bueno, eso no significa que tengan que tener falta de atención en aquello que necesiten, que es el aseo, que es el desayuno... Estamos hablando de personas dependientes, personas no válidas. Todas las plazas que concertamos son de personas no válidas.

Yo le digo, de algunas de las denuncias que habían llegado por parte de Izquierda Unida, por ejemplo, que era la de falta de higiene, falta de contactos familiares, que no tenían mortuario, que carecían de enfermería, falta de personal, etcétera, etcétera, bueno, pues algunas de las cuestiones que pone de manifiesto una de esas inspecciones, que lo que la ley exige, cuando estamos hablando —la ley de 28 de julio de 2000—, una sala destinada a velatorio, que existe en esa residencia, y era una de las denuncias que ponía de manifiesto, que carecen de enfermería equipada.

Usted sabe que tienen que tener también, según lo que establece la ley, unas dependencias destinadas a enfermería, y que tiene que tener unas camas aisladas —sí, unas camas aisladas—; pero el reglamento no dice qué tipo de medicamento tienen que tener en la enfermería. Tiene que haber una zona separada dedicada a enfermería, con una cama individual en cada una de las salas, dependiendo del número de plazas residenciales.

Lo que le quiero decir, señor García, y no quiero... Porque le puedo asegurar que la más interesada en que funcione, no solo esa residencia, sino todas... No solo la más interesada porque soy la responsable, sino la más interesada también como persona, porque creo que, si hay un sector de la población, junto con los menores, con el que hay que volcarse totalmente es, precisamente, con las personas mayores que están en esa situación de vulnerabilidad, ¿eh? Soy yo. Entonces, no quiero que vea tampoco en mis palabras lo que usted interpreta como una defensa de la empresa. Estamos actuando, está actuando la inspección, se ha visitado esa residencia en varias ocasiones; le puedo decir, incluso, algunas...

Usted decía: «Se ha hecho de forma aleatoria, tanto con trabajadores...». Algunas de las inspecciones han hablado de forma aleatoria, para que nadie diga «es que este trabajador o esta trabajadora va a hablar a favor o en contra», de forma aleatoria, con familiares y con

residentes, porque necesitamos, de verdad, conocer exactamente si realmente está pasando algo, si pasa algo, qué pasa, y para eso utilizamos esos mecanismos, de saber y hacerlo de forma aleatoria.

El centro ha sido inspeccionado a todas las horas: por la mañana, por la tarde y por la noche. Una de las inspecciones empezó a las once de la noche hasta la una y media de la madrugada, una de ellas. Se ha revisado y comprobado in situ que el personal de la plantilla estaba realizando las funciones que le corresponden; se han mantenido encuestas con 25 residentes y siete familiares, escogidos aleatoriamente, para saber el grado o nivel de satisfacción que tenían con la prestación de esos servicios; se han realizado conversaciones también con trabajadores y trabajadoras de forma aleatoria; se ha revisado el centro por un médico geriatra, para que valore la praxis asistencial; se han mantenido dos reuniones, en la Delegación Provincial, con el Presidente y el Consejero Delegado de Sagesur para exponerle la necesidad de que extremen todas las precauciones y mejoren al máximo todo lo que son la atención y los servicios a los residentes, y seguimos trabajando y seguimos estando pendientes, señor García, a través de las inspecciones que se hacen anualmente. No son una ni dos las residencias en las que hemos intervenido, no son una ni dos las residencias que han tenido un expediente sancionador, ni son una ni dos las residencias donde ese expediente ha sido de cierre. Porque, cuando se detecta una situación de falta de atención, de mala atención o de falta de personal, pero, sobre todo, de mala atención o deficiente atención a los residentes, evidentemente, se actúa y se interviene inmediatamente.

Las inspecciones que se han hecho hasta ahora son y han dado el resultado que le dije anteriormente y que le digo ahora. Estamos pendientes también de esas denuncias en el juzgado; no le quepa la más mínima duda de que seguimos vigilando y controlando todos los días esa situación, no le quepa la más mínima duda, y vamos a seguir estando pendientes de ella. Y, por supuesto, no le quepa duda de que, si se detecta, se comprueba que algunas de esas denuncias —las del juzgado será el juez el que tenga que determinarlas— se confirman, se actuará de forma absolutamente contundente.

Lo que nos importa por encima de todo es que esos mayores estén atendidos como marca nuestro decreto y como marcan nuestras normas, y la atención y el decreto son exactamente iguales para las residencias de gestión pública que para las residencias de gestión privada: la atención tiene que ser la misma. La exigencia es la misma, puesto que esa plaza se está pagando con dinero de todos los andaluces y andaluzas, y tiene que ser no solo la misma que los que estén ingresados en la parte privada, sino la misma que los que estén ingresados o atendidos en una residencia que sea de gestión pública directa.

8-08/POC-000025.Pregunta oral relativa a las actuaciones del Gobierno para la dotación del equipamiento necesario en la guardería de Jódar (Jaén)

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, Consejera.

Volvemos a retomar el orden del día tal como venía establecido, y pasamos a la formulación de la primera pregunta, que presenta el señor Sánchez Gordillo y que se refería a la guardería de Jódar.

Tiene el señor Sánchez Gordillo la palabra para formular la pregunta.

El señor SÁNCHEZ GORDILLO

—Bueno, para dar por formulada la pregunta.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Damos un segundo a la Consejera para buscar...

Es que hemos alterado el orden del día, al objeto de que pudiera formular...

El señor SÁNCHEZ GORDILLO

—No pasa nada, que se prepare bien, que se prepare lo que quiera.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Disculpen.

Gracias, Presidenta.

Señor Gordillo, el Ayuntamiento... Yo creo que usted sabe que no es la primera vez: quiero recordarle que su compañero, el señor Cabrero, también se ha interesado en alguna ocasión por esta guardería.

El Ayuntamiento de Jódar solicitó, al amparo de la orden de subvenciones de 25 de enero de 2008, un

programa, en el sector de emigrantes e inmigrantes, que tiene por objeto la atención de hijos e hijas de trabajadores temporeros. El programa centra su actividad en la atención socioeducativa-asistencial y en la prevención del absentismo escolar. Los datos del proyecto presentados se los expongo, y el coste del programa. El coste total del programa es de 150.593 euros; el 66%, o sea, 98.855, son gastos de personal; 48.000 euros de gasto corriente —alimentación, calefacción, etcétera—, y el 2% de material educativo. La financiación del programa que él presenta: 25.000 euros aportaría el Ayuntamiento, 8.000 euros aportarían los usuarios, y 76.000 euros aportaría la Diputación Provincial, más 41.000 euros la Junta de Andalucía.

Ya en años anteriores se han venido también otorgando subvenciones para atención a hijos de temporeros, hasta el año 2007 a través de la Diputación Provincial, y el año pasado directamente del Ayuntamiento. En concreto, en 2007, la subvención concedida fue de 43.410 euros, y en 2008 la comisión, de momento, ha propuesto 38.376.

En cuanto a la construcción y equipamiento, la orden —esa orden— no contempla esa modalidad en lo que se refiere a subvenciones para hijos de temporeros: ahí no hay contemplado eso. Si hablamos de guarderías permanentes, son aquellas que prestan servicios durante once meses al año para niños y niñas de 0 a 3 años, con el fin de conciliar la vida laboral y familiar de los padres. En ese caso hay un servicio de guardería permanente, se suscribe un convenio entre esta Consejería y, asimismo, se puede optar a recibir subvenciones en concepto de equipamiento, dentro de la convocatoria anual de subvenciones de la Consejería.

Eso tiene dos pasos. Primero, solicitar en la Delegación provincial de esta Consejería la creación de un centro de educación infantil. Segundo, pedir la suscripción de un convenio de colaboración con la Consejería, para el desarrollo del programa de atención socioeducativa y prestación del servicio de ludoteca en centros para menores de cero a tres años.

Por otro lado, hay otra convocatoria anual de ayudas públicas institucionales desde esta Consejería, en la cual pueden solicitar los centros de atención socioeducativa municipales subvenciones en tres conceptos: construcción, reforma y equipamiento. Por tanto, solo es posible el equipamiento de esa guardería bajo esas condiciones que le he expuesto.

Recordarle, señor Gordillo, que no había llegado petición por parte del Ayuntamiento de Jódar para el equipamiento de la guardería en esa convocatoria.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Tiene la palabra el señor Sánchez Gordillo.

El señor SÁNCHEZ GORDILLO

—Me supongo que usted conoce o tendrá referencia de Jódar, que es una población de 12.000 habitantes —quizás, de los pueblos más deprimidos de Jaén—. Emigran unas cuatro mil personas todos los años a distintas partes del Estado español, es una población eminentemente jornalera, y la guardería es imprescindible.

Ellos, con esfuerzo, han conseguido construir la guardería, bastante amplia, porque hay bastante población infantil, con capacidad para 400 personas. Y, claro, lo único que le han planteado a su Consejería —y creo que a usted, incluso, personalmente, además, a través de mi compañero Pepe Cabrero— es el que se dotara, por el sistema que fuere, se dotara de lo que significaría el mobiliario para poder funcionar. La guardería está totalmente terminada y lo que haría falta es que se pusiera en marcha, por parte de la Consejería, la dotación imprescindible para poder ponerse a funcionar.

No sabemos, entonces, por qué razón, a día de hoy, todavía esa guardería, con una necesidad evidente, no se ha dotado del mobiliario oportuno que necesita. Si es un problema de equivocación de ventanilla, dígasenos.

Yo, lo que quisiera de usted —porque me fío personalmente hasta este momento, cuando no me fíe también se lo diré. Confío en su honradez— es que, públicamente, diga que esa guardería, por una vía o por otra, se va a dotar del material oportuno para que funcione ya; y que, si hay que presentar algún documento que haya sido mal dirigido, pues se dirija a la ventanilla oportuna. Pero que usted se compromete a que se va a dotar a esa guardería para que funcione inmediatamente, porque, si en algún sitio es necesaria, es en Jódar.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gordillo.
Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Gordillo, por esa confianza. De todas maneras, le puedo garantizar una cuestión. Esto no es algo que solo se ha traído a esta Comisión, sino que es verdad que, incluso personalmente, lo hemos visto.

No se ha presentado, o, por lo menos, no hay constancia en la Delegación de que se haya presentado solicitud ni para construcción ni para equipamiento. Solo

se presentó en el año 2005; no se ha vuelto a presentar, en ningún momento, solicitud para poder dar respuesta, a través de esa convocatoria anual, señor Gordillo. Yo me puedo comprometer con usted, de hecho, me comprometo a eso; pero si el Alcalde no presenta la solicitud, no puedo, no podemos hacerlo, ¿eh?

Entonces, lo que sí ha solicitado el Alcalde en algún momento es equipamiento para temporeros, pero es que es totalmente distinto. Usted ha visto que, cuando yo le he contestado, he leído detenidamente que son vías distintas; conceptos distintos. Entonces, en conversaciones, incluso personales, que hemos mantenido, él decía: «Sí»; su compañero, Pepe Cabrero, defendía y yo le decía: «No». No, porque es verdad que ha presentado una petición, pero no en el concepto para poder equipar esa guardería.

Entonces, lo que yo me comprometo es a que, en el momento... Incluso hubo un momento, señor Gordillo, de decirle: «Incluso cuando vayas a presentar la solicitud, mírala previamente con los técnicos de la Delegación provincial, para que te digan exactamente qué tipo de solicitud o qué tipo de..., para que no se confundan los programas». Porque, si no, luego hay una imposibilidad, aunque hubiera dinero, de poderle dar dinero: que puede ser la totalidad, que puede ser una parte, que puede ser una ayuda, que puede ser equis. Pero es que hay imposibilidad de hacerlo.

Ahora, yo me comprometo con usted a —hecha la gestión, en el momento en que se abra la convocatoria y presente esa documentación previa— colaborar con el Ayuntamiento de Jódar, exactamente igual que con cualquier otro ayuntamiento. Porque colaborar con los ayuntamientos es colaborar con la gente que vive en los pueblos, yo eso lo tengo muy claro. Y todas las personas que viven en Andalucía tienen los mismos derechos y tenemos que procurar que todos tengan las mismas oportunidades. Y, mucho más acentuado en aquellos municipios que, por circunstancias históricas, por circunstancias, la población vive situaciones más duras y más difíciles que otras.

Así es que mi colaboración y coordinación institucional con un alcalde o alcaldesa está por encima del color político con el que se haya presentado a las elecciones, se lo puedo garantizar; porque colaborar con ese alcalde o alcaldesa es colaborar con la gente de su pueblo, que lo ha elegido libremente, con la misma libertad que ha podido elegir en el pueblo de al lado.

Así es que yo lo que le pediría es que, además de la relación institucional que yo puedo tener con el Alcalde de Jódar, usted, además —como compañero suyo—, le haga saber que, por supuesto, no hay ningún obstáculo, digamos, de ninguna otra índole sino que, probablemente, las solicitudes no se han presentado.

Ya le digo, señor Gordillo, en el año 2005 se presentó una solicitud para ayuda de construcción... No recuerdo muy bien si fue construcción, probablemente, sería construcción en aquel momento. Desde ese mo-

mento, no se ha vuelto a presentar, por lo menos, no hay constancia. Su compañero, un día, me dijo que me iba a traer..., porque él sí que tenía la constancia y los papeles. La verdad es que no los trajo; probablemente, es porque él pensó que tenía los papeles acertados, pero no eran los correctos, ¿no?

8-08/POC-000099-Pregunta oral relativa a las inversiones en residencias de mayores en Málaga

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Avanzamos hacia el tercer punto de..., la tercera pregunta, que propone el Grupo Popular, relativa a las inversiones de las residencias de mayores en Málaga, que va a formular el diputado don Miguel Ángel Ruiz.

Tiene usted la palabra, para formular su pregunta.

El señor RUIZ ORTIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Para dar por formulada la pregunta.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor diputado.

Le cedemos la palabra, para la contestación de esa pregunta, a la Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ruiz, yo voy a tratar también... Bueno, sabe su señoría, y no solo lo voy a decir en la última..., porque serán actuaciones que se van a desarrollar ya. Usted se refería a la legislatura anterior; yo le digo también actuaciones que se van a desarrollar en esta legislatura.

El convenio que acabamos de firmar con el Ayuntamiento de Málaga, por el que el Ayuntamiento de Málaga —lo firmamos en el mes de junio, si no recuerdo mal—, el Ayuntamiento de Málaga se compromete a poner suelo a disposición de la Junta de Andalucía para la construcción de residencias, unidades de estancia diurna y guarderías, concretamente, yo creo que es uno de los convenios más importantes, probablemente, que hemos

firmado. Digo que, en cuanto al volumen de recursos que se van a construir mediante esa colaboración, es uno de los convenios más importantes que hemos firmado con un ayuntamiento. Pero refiriéndonos... Eso, todo se va a desarrollar en esta legislatura.

Aclararle también, señor Ruiz... Decirle que no es solo lo que es construcción de nuevos recursos, sino que los datos que yo le voy a dar tienen que ver también con la reforma de algunos de los recursos —la reforma y la ampliación— de algunos de los recursos ya existentes.

Tener en cuenta que las inversiones en plazas residenciales que no están incluidas específicamente en la tipología a la que se refiere su pregunta, en concreto, si entendemos por inversiones, inversiones en residencias de mayores, son las realizadas en todo aquello que tiene que ver con el capítulo VI del presupuesto. El total invertido en la provincia asciende en ese capítulo, a través de ese capítulo, a 20 millones de euros en la legislatura anterior, en gran parte en la Residencia de El Palo —no sé si es en Málaga capital, pero, por supuesto sabe donde está El Palo—, es una de las residencias que, además, es de propiedad de la Junta de Andalucía. Y lo que se ha hecho ha sido ir habilitando progresivamente para adaptarla a personas no válidas —antes la residencia, en gran parte, estaba ocupada por personas válidas y ahora se ha adaptado para personas no válidas—, la residencia también de Estepona. Eso ha supuesto que la inversión de la Junta para construcción y equipamientos de centros para personas mayores en la provincia se ha incrementado de forma muy significativa con respecto a la legislatura anterior. Junto a las inversiones anteriores están las realizadas a través de la convocatoria anual de subvenciones y que asciende, en los cuatro años, a más de dos millones de euros, también, para reformas en muchos casos.

Estas cantidades se han destinado a obras de construcción, mantenimiento, reforma o equipamiento de residencias en los municipios de Almáchar, Cuevas de San Marcos, Vélez-Málaga, Villanueva del Trabuco, Faraján, Humilladero o Archidona. Programas también del Plan de Acción, que es un plan que, como su señoría conocerá, tenemos en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desde el año 1992, y que desde ese momento se viene firmando para proyectos de construcción, adaptación y equipamiento de centros residenciales para personal mayores, programas de estancia diurna y alojamientos residenciales para personas mayores.

Para sufragar los costes de esos programas y de esos proyectos, la Comunidad Autónoma se compromete a abordar siempre, a aportar el 50% del coste de los mismos. Y, además, en la mayoría de los casos, a hacerse cargo del concierto, el convenio de las plazas que se pongan en funcionamiento.

El total de la financiación que se ha aportado entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad

Autónoma en lo que se refiere a la provincia de Málaga en este programa en concreto ha sido inversiones de 42.788 euros en la residencia de Vélez-Málaga, 111.939 en la residencia de Villanueva del Rosario y Almáchar, y 115.583 euros destinados también a la construcción de una residencia en Archidona, este programa sumado al que le decía anteriormente.

Pero la parte más importante es lo que tiene que ver con la inversión en concierto de plazas. El compromiso, por ejemplo, firmamos un convenio con el Ayuntamiento de Marbella, el año pasado, después de las elecciones municipales, por el que se va a construir una residencia de 150 plazas y de 30 plazas de estancia diurna, en unidades de estancia diurna. El ayuntamiento pone el suelo, hay una empresa privada que es la que construye y el compromiso de la Junta de Andalucía de concertar el 80% de esas plazas. O sea, que la inversión principal está en el compromiso del concierto de plazas, porque, evidentemente, la construcción se hace de una vez, el compromiso de concierto ya es de por vida. Y, prácticamente, es más o menos el mismo modelo que hemos firmado con el Ayuntamientos de Málaga y que estamos firmando con otros ayuntamientos. Nuestro compromiso del sostenimiento del concierto de plazas.

La inversión del concierto durante el año 2004 al 2007 supera los cincuenta y dos millones de euros, concretamente 52.676.000 euros. Durante la VII legislatura se han incrementado en un 69% las cantidades que se destinaban, y se ha pasado de 10,4 millones en el 2004 a 17,6 millones, en ese sentido.

Perdón. Perdón, porque les voy a dar también la relación —y no en la segunda, sino para que usted lo tenga ahora— de otras localidades: Alhaurín de la Torre, Archidona, Arriate, Benalmádena, Cañete la Real, Casabermeja, Cuevas de San Marcos, Estepona, Fuente de Piedra, Guaro, Málaga, Rincón de la Victoria, Valle de Abdalajís, Vélez-Málaga, Villanueva del Rosario, Marbella —como ya le decía anteriormente— y las que están pendientes, ahora, después del convenio con el Ayuntamiento de Málaga.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—... Consejera.

El señor Ruiz tiene la palabra.

El señor RUIZ ORTIZ

—Muchas gracias, señor Presidenta. Señora Consejera.

Bueno, paradójicamente es el portavoz de juventud del Grupo Popular el que viene a plantear el tema de las residencias de mayores. Pero, bueno, es un

tema que aunque, en principio, no sea de mi ámbito, pues, responde que, ante todo, soy diputado por la provincia de Málaga y represento a los malagueños —Se cura con el tiempo, me dicen por ahí detrás. Es verdad—, independientemente de la edad que tengan los ciudadanos.

Voy a centrarme en la legislatura anterior, sobre todo, que es el objeto de la pregunta, y voy a utilizar los datos del Anuario 2007 del Instituto de Estadística de Andalucía, que revelan que, al final de la pasada legislatura, la provincia de Málaga contaba tan solo con 14 de los 164 centros de día que había en toda Andalucía, es decir, que éramos los penúltimos, solo superados por Huelva. Los mismos datos revelan que, entre 2003 y 2006, no se creó ni un solo centro de día en toda Andalucía.

En cuanto a las residencias para mayores, al final de 2006 Málaga solo tenía 19, entre públicas y concertadas, de las 265 que había en Andalucía; es decir que estábamos los últimos de Andalucía con 19 residencias, cuando la media andaluza era de 33 por provincia. Además, entre 2003 y 2006 se abrieron cinco nuevas residencias en Málaga. Es cierto que en los últimos dos años se han abierto otras dos, un total de 89 que se abrieron en Andalucía en ese mismo periodo, cinco en Málaga, ahora siete; es decir que son menos de la mitad de la media andaluza que estaba en once por provincia en ese momento. De nuevo fuimos los penúltimos otra vez en crecimiento.

En cuanto a las plazas en dicha residencia el panorama no es mucho mejor. Con 1.082 plazas a final de 2006 estábamos también los penúltimos, con un total de 11.558 plazas en toda Andalucía. Estas plazas habían aumentado desde 2003 en 63 en el caso de Málaga, mientras que en Andalucía habían aumentado en 3.255, lo que supone que nuestra provincia creció seis veces menos que la media de cualquier otra provincia, porque esta media está en 406 plazas más por cada provincia de media, y Málaga solo creció en 63, como le acabo de decir. Volvimos a estar los últimos esta vez con más diferencia aún.

Además, la tasa de cobertura en relación con la población de mayores de 65 años, que en Málaga asciende a 212.678 personas, era al final de la legislatura del 0,52%, prácticamente la mitad de la media andaluza, que estaba en el 0,98%. Estamos a la cola, no solo de Andalucía sino además, de toda España.

A día de hoy tenemos 1.500 personas en lista de espera —según los datos que nos facilitó su Consejería— para acceder a una plaza en residencias de Málaga. Y me consta que se han gastado mucho en reformar residencias como las de Estepona, que ha citado anteriormente, pero es que hay municipios que siguen, como por ejemplo, Ronda, que es cabecera de comarca sin una residencia. Y hay muchas personas que están en esta lista de espera, y muchas personas que tienen que irse a otras provincias a buscar plaza.

Por último, en cuanto a unidades de estancias diurna, Málaga volvía a finales de la legislatura la penúltima, con 17 unidades, de las 214 que tenía Andalucía. Lo mismo en cuanto a plazas de dichas unidades de estancia diurna, los penúltimos otra vez, con 352 plazas de las 4.094 que había en Andalucía.

En cuanto a la tasa de cobertura en relación con la población mayor de 65 años, Málaga se situaba en el 0,16, muy por debajo —otra vez en la mitad— de la media andaluza, que estaba en el 0,34, por lo que de nuevo estábamos los últimos en cuanto a la tasa.

En resumen, y de acuerdo con estos datos, si sumamos todas las plazas de residencia y de estancia diurna, ni siquiera llegábamos a final de la legislatura al 1% de la población mayor de 65 años cubierta por estos servicios. Es cierto que durante este año hemos avanzado, pero en ese momento, a final de la legislatura, no llegamos, ni siquiera, al 1% de esa población cubierta por estos servicios.

En definitiva, que los mayores andaluces, los mayores malagueños en este caso, han sido los grandes olvidados en esta última legislatura por este Gobierno y esta Consejería. Ustedes hicieron bastante poco en esos cuatro años que duró la pasada legislatura en cuanto a mayores malagueños, y lo poco, lo poco que se hizo, ha sido, como usted ha reconocido, gracias a la iniciativa privada o a los ayuntamientos, mientras que ustedes se han limitado a concertar los centros, como el caso de Marbella, que me ha puesto de ejemplo usted misma.

Su política con respecto a los mayores malagueños en la pasada legislatura ha sido prácticamente inexistente, y eso a pesar que, desde este grupo parlamentario, se le ha ofrecido ayuda de forma reiterada durante casi toda la legislatura, ayuda que han rechazado una vez tras otra.

Tenemos: agosto de 2004, proposición no de ley en Pleno relativa a atención a las personas mayores, rechazada; octubre de 2004, proposición no de ley en Comisión relativa a mayores discapacitados, rechazada; junio de 2005, moción, consecuencia de interpelación, relativa a política general en materia de mayores, rechazada también; septiembre de 2005, proposición no de ley en Pleno relativa a atención a las personas mayores, rechazada también; en abril de 2006, proposición no de ley en Comisión relativa a contratación de personal especializado para el chequeo a mayores de 65 años, rechazada también; en abril de 2007, proposición no de ley en Comisión relativa a mejora del programa de turismo social de personas mayores en Andalucía, rechazada también.

La verdad es que, en definitiva, me causa tristeza ver que no solo no han hecho los deberes, sino que, además, no aceptan que nadie que no sea de su partido pueda tener buenas ideas en este sentido. Espero que esta legislatura, y lo espero de corazón, sea mucho más productiva que la anterior, no solo en esta, sino en las demás materias.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ruiz.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ruiz, yo creo que está muy bien que los jóvenes se interesen por la situación de los mayores. Me parece que la colaboración intergeneracional, aparte de que, evidentemente, la juventud, dicen, es la única enfermedad que se cura con el tiempo, ¿no?, pero, aparte de eso, yo creo que está muy bien que se ocupen y se preocupen también por los mayores. Creo que tenemos esa obligación, pero especialmente usted, que es especialmente joven, o, bueno, más joven, o muy joven, envidiablemente joven, para decirle algo con todas las letras.

Señor Ruiz, evidentemente, cuando usted está haciendo un repaso de esa legislatura, yo he sido la primera en decirle, también, que los recursos, incluso, en el 2007, crecieron un 69% con respecto al año anterior, un 69%, porque es verdad, es cierto que el número de recursos que había en Málaga, en la provincia de Málaga, era inferior al que había en otras provincias.

También tengo que decirle una cosa, y, por favor, me gustaría que entendiera mis palabras en el contexto en el que se lo digo: es verdad que hay, si usted pone en relación el número de personas que hay en este momento en Málaga esperando una plaza residencial, usted las pone en relación con el número de habitantes que tiene la provincia de Málaga y con el número de habitantes que tienen otras provincias, es verdad que la demanda de plazas residenciales en otras provincias es más alta —y no sé por qué, no sé por qué, cuál es la circunstancia sociológica que se da ahí—, más alta que en otras provincias.

Ahora, no quiero que entienda con esto que lo que trato de decirle es que las plazas que hay son suficientes. No son suficientes, señor Ruiz. Si fueran suficientes, no estaríamos intentando buscar la colaboración y hubiéramos estado intentando, a lo largo de estos años, la colaboración de los ayuntamientos para poder construir nuevos recursos, para reformar en algunos casos los ya existentes; por ejemplo, en Málaga capital, yo diría que, de muchos de los pueblos y ciudades que yo he visitado, Málaga tiene los centros de día, lo que conocemos como el hogar del jubilado en algunos casos, de los mejores centros de día que yo he conocido en toda Andalucía. Bueno, pues se han reformado. Saben que los centros de día en estos momentos cuentan, también, con servicios de comedor. Se han reformado, también, muchas unidades de es-

tancia diurna, pero es verdad que han cambiado mucho también las costumbres en las personas mayores, y se necesitan más recursos.

Ha citado usted la ciudad de Ronda, yo no se la he querido citar. No siempre las cosas son tan rápidas y tan fáciles como a nosotros nos gustaría. Nuestra intención es que haya residencias, no en todos los pueblos, porque es imposible, pero sí comarcalizada en aquellos sitios para que las personas no tengan que desplazarse. Bueno, en Ronda, no sé si conoce la situación, supongo que sí, de un recurso que se puso en marcha, que se inició, pues, que el recurso no era, en primer lugar, no iba a destinado a una residencia, pero tal como estaba la estructura... En fin, yo después le doy los detalles si usted quiere. Pues, según estaba la estructura levantada, pues, decidieron que, bueno, pues ahora una residencia. Claro, las residencias tienen su propia normativa y sus propias exigencias, incluso de construcción, y, si no se cumplen, después no se puede autorizar; no es que no se pueda concertar, es que ni siquiera puede ser privada. Entonces, ahí ha habido una serie de circunstancias que es lo que ha impedido que la ciudad de Ronda tenga ya en marcha esa residencia, que es lo que hubiéramos querido, también, desde la Junta de Andalucía.

Usted toca un poco de pasada el modelo. Mire, yo creo que el compromiso tiene que estar en construir, y lo seguimos haciendo, construir, gestionar directamente algunos recursos, pero también posibilitar la inversión privada, siempre que el control sea público, que el control de la gestión de esos recursos se tenga desde el ámbito público. Yo creo que es un modelo que se está desarrollando en, prácticamente, todas las comunidades autónomas, que nos ha permitido crecer más en cuanto al número, porque el dinero de la inversión en construcción se invierte directamente en conciertos de plazas. Y contar con la colaboración, como en Marbella, como le podría citar en otras muchas ciudades, como va a pasar directamente con el convenio en Málaga, en Málaga y en otras ciudades, que va a ser el convenio en ese sentido: el ayuntamiento pone el suelo; nosotros, el compromiso de concierto, y una empresa, que es la que invierte y la que construye, y después gestiona durante un tiempo determinado ese recurso.

Me ha parecido ver, un poco, una crítica ahí al modelo. Decirle que es el modelo que normalmente estamos desarrollando en todas las comunidades autónomas, y de lo que tenemos que preocuparnos es de que la atención que se presta a través de esa gestión sea la atención que necesitan; o sea, garantía de que la atención es una atención de calidad, pero el modelo que estamos desarrollando lo estamos desarrollando en colaboración con los ayuntamientos y también con la empresa privada, con la economía social o con entidades..., que en muchos casos son las propias asociaciones que representan a personas con discapacidad, etcétera, etcétera, que, con la ayuda

a través del 05, la ayuda de las ayudas públicas de la Junta de Andalucía, construyen y, luego, gestionan ellos el recurso, y nosotros concertamos la plaza; o sea, garantizamos, de alguna forma, la viabilidad, porque, sin ninguna duda, el compromiso de concierto es muy superior a la inversión en construcción.

8-08/POC-000259. Pregunta oral relativa al servicio de orientación jurídica gratuita a personas mayores

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Avanzamos a la siguiente pregunta, que formula el Grupo Socialista, relativa al servicio de orientación jurídica gratuita a personas mayores.

Por tanto, tiene la palabra su portavoz, la señora Muñoz.

La señora MUÑOZ DURÁN

—Muchas gracias, Presidenta.

Señora Consejera, nuestras personas mayores necesitan promoción, atención y también protección, y, además, es una responsabilidad de la propia Administración autonómica. En esta tarea creo que son muy importantes los programas y recursos que, por parte de la Junta de Andalucía y de la Consejería a la que usted representa, se ponen en marcha y se mantienen, con los que se cuenta, además, al objeto tanto de promover el envejecimiento activo de nuestras personas mayores como de ofrecerles atención y protección.

En este sentido, uno de esos programas es por el que preguntamos hoy precisamente. La Junta puso en marcha en el año 2003 un servicio al que pueden acceder nuestros mayores para conseguir información y asesoramiento, un servicio que a lo largo del tiempo, pues, ha ido aumentando su demanda.

Por ello, nos gustaría saber cuántas fueron las personas usuarias de este servicio en el año 2007 y qué requisitos hay que cumplir para hacer uso del mismo.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Muñoz.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Gracias, señora Presidenta. Señora Muñoz, muchas gracias por su pregunta.

Hablar de derechos sociales de las personas mayores implica, evidentemente, una referencia al nuevo marco normativo que se abre con la aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía, donde se reconocen y se recogen expresamente, y se garantizan, los derechos de las personas, sobre todo teniendo en cuenta las circunstancias de vulnerabilidad en las que a veces se encuentran las personas mayores. El nuevo Estatuto plantea menciones concretas y específicas a tres derechos: el derecho a percibir prestaciones en los términos que establezcan las leyes, el derecho a una atención gerontológica adecuada y el derecho a una protección y atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo. Precisamente el derecho a la protección de las personas mayores es uno de los principios inspiradores de la Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores, una norma que desde el año 1999 ofrece un marco jurídico global para un grupo social que en Andalucía representa más de un millón cien mil personas. En Andalucía hay más de un millón cien mil personas mayores de 65 años. Curiosamente, también somos la comunidad más joven, curiosamente.

A la luz de esta ley, el decreto... Digo joven de edad, porque yo creo que la juventud no tiene mucho que ver con el carné de identidad. A la luz de este decreto, el 23/2004, desarrolló con detalle las medidas y los procedimientos para la protección jurídica en diversos ámbitos, como son la vigilancia de las administraciones públicas contra el expolio de sus patrimonios personales, y en especial se alerta, en este sentido, sobre el otorgamiento de instrumentos ante notario. Saben que, desgraciadamente, a veces, incluso en la mayoría de los casos, de esos casos, por el entorno familiar más inmediato, se despoja a nuestros mayores de sus bienes. Bueno, pues hay, sobre todo, una alerta en el otorgamiento de poderes o instrumentos ante notario. Una orientación jurídica, a través del programa específico, dentro de los centros de día, que ha beneficiado, desde su puesta en marcha en 2003, a más de diez mil personas, o que el ingreso no voluntario en un centro se haga con las mayores garantías jurídicas, con las garantías que se establecen: que tiene que ser un médico el que lo prescriba y un juez el que lo ratifique. Pero nunca se puede —y en ese sentido también hemos modificado nuestro decreto, nuestra orden—, bajo ningún concepto, internar a un mayor en ningún centro en contra de su voluntad. Es más, hay un periodo determinado en el que, incluso, si ha sido por prescripción médica, tiene que estar ratificado después por un juez.

Junto a estos aspectos generales, la norma comprende la intervención activa de la Junta de Andalucía en

la prevención y atención a situaciones de maltrato. Fue en el año 1999 cuando comenzó a funcionar el teléfono de atención a las personas mayores de Andalucía, el 900 858 381. Desde octubre de 2006, el servicio es atendido de manera personalizada las 24 horas del día todos los días del año. En concreto, respecto a la atención jurídica gratuita, los beneficiarios deben ser titulares de la tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco y ostentar la condición de socio de un centro de día para personas mayores de la Junta de Andalucía. Teniendo en cuenta que ambos documentos o requisitos son absolutamente gratuitos, pues puede tenerlo cualquier persona mayor.

El programa tiene por objeto asesorar verbalmente a las personas mayores sobre las dudas de carácter jurídico que se les puedan plantear en el desarrollo de su vida cotidiana y en su relación con los demás. Para la ejecución de este programa, se suscribió el 11 de julio del año 2003 un convenio marco entre la Consejería y el Consejo Andaluz del Colegio de Abogados. Asimismo, se han formalizado convenios de colaboración con los distintos colegios de abogados de Andalucía para implantar el programa de orientación jurídica de personas mayores. Estos colegios son: Almería, Cádiz, Jerez de la Frontera, Córdoba, Lucena, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Antequera y Sevilla —o, mejor dicho, Antequera, provincia de Málaga, y Sevilla—.

Desde la puesta en marcha del programa el 15 de octubre de 2003 hasta diciembre de 2007, el número de personas que se han beneficiado del mismo han sido 12.445. Córdoba y Jaén son las provincias en las que hay un mayor número de personas mayores que han acudido al servicio de orientación jurídica en los centros de día. En general, los asuntos por los que las personas mayores solicitan información en este servicio tienen que ver con su vivienda, con aspectos sucesorios y con la seguridad social, otros como pueden ser impuestos y arrendamientos, y otros que tienen que ver con el consumo.

8-08/POC-000296-Pregunta oral relativa a la movilidad juvenil en el ámbito internacional

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Consejera.

¿Hace usted uso de...? Se lo agradecemos enormemente.

Pasamos a la última pregunta. Hombre, yo comprendo que hemos venido, a lo mejor, con algún kilillo más del verano, pero tampoco hay que tomárselo tan en serio y no comer.

Pasamos a la última pregunta, que formula don Samuel Jesús Rodríguez, presentada por el Grupo Socialista, relativa a la movilidad juvenil en el ámbito internacional.

El señor diputado tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a ser breve también.

Señora Consejera, Europa ha dejado de ser un espacio desconocido y extraño, y cada vez son más los jóvenes que lo entienden como un espacio amplio donde poder llevar a cabo su proyecto personal y profesional.

El Gobierno andaluz ha llevado a cabo, durante la pasada legislatura, diferentes programas de idiomas y juventud que abren la posibilidad a los jóvenes andaluces de acercarse a otras formas de vida distintas, a la vez que facilitan el aprendizaje de un idioma en el extranjero.

Durante la pasada campaña electoral, el Partido Socialista manifestó su compromiso de complementar económicamente lo que son las becas Erasmus; compromiso que se trasladó a este Parlamento en una de sus primeras sesiones de esta legislatura. Con esta y otras medias logramos crear una Andalucía plurilingüe, en la que los jóvenes sean capaces de hablar otra lengua más diferente a la materna, como requisito para transitar por un nuevo espacio global que trasciende de las fronteras físicas y las barreras culturales.

Señora Consejera, ¿cuáles serán las principales líneas de actuación de su Consejería para promover la movilidad juvenil en el ámbito internacional?

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Gracias, señora Presidenta. Señor diputado.

Evidentemente, es una prioridad, porque, por supuesto, tenemos que dar respuesta a las necesidades reales.

Yo creo que el cambio que se ha producido nos pone de manifiesto que es importante, yo diría que, más que importante, que es imprescindible, el poder manejarse, el poder conocer algún otro idioma además del idioma o la lengua materna, como conocemos habitualmente, pero, además, el fomento de la movilidad juvenil para

todo aquello que tiene que ver con el intercambio de experiencias, para todo aquello que tiene que ver con ese crecimiento personal de los jóvenes.

El fomento de la movilidad juvenil es una de las líneas preferentes y fundamentales de actuación del Gobierno andaluz. En los últimos años, las distancias físicas se han acortado, la movilidad ha dejado de plantearse solo como turismo, permitiendo avanzar en la emancipación y en la igualdad de oportunidades.

En este marco, no cabe duda de que la movilidad juvenil está condicionada, en primer lugar, por el conocimiento de idiomas.

Por eso, desde el Gobierno planteamos iniciativas que inciden de manera especial en este objetivo, además del compromiso, absolutamente contundente, de desde los primeros momentos, desde la incorporación escolar, desde el primer momento. Incluso yo podría decirle que algunas de las guarderías —por ejemplo, recuerdo ahora una: Granada— tienen ya educación bilingüe para los menores. Cuanto antes aprendan a familiarizarse con otros idiomas, mejor.

Pero no solo es suficiente la apuesta desde el ámbito educativo, sino que, a través del programa Idioma y Juventud, se ha llegado este año a su séptima edición, con 5.000 jóvenes que han participado en esta iniciativa, que consiste en estancias lingüísticas en el extranjero. Son estancias de dos semanas, jóvenes andaluces menores de 20 años que estén matriculados en Bachillerato o en ciclos formativos de grado medio que asistieron a clase de idioma en Gran Bretaña, Alemania, Irlanda y Francia. Las clases se completaban con un amplio programa de visitas y actividades culturales. No solo hay que conocer el idioma, sino que también hay que tener en cuenta las distintas formas de ver y de vivir a través también de otras culturas, aunque sea dentro de nuestro entorno europeo.

El programa Idioma y Juventud se oferta a un precio reducido de 120 euros, para que la renta familiar no impida ni a un solo joven participar en este programa. En torno a un 20% de los participantes lo hacen de manera absolutamente gratuita, y son muy pocos los jóvenes que aportan la totalidad del programa; el resto tiene algún tipo de subvención.

Respecto a futuras ediciones la intención es seguir mejorando y reforzando este programa que ha demostrado tan excelentes resultados en sus siete años de funcionamiento. Una iniciativa que ha permitido que desde el año 2002 hayan sido más de 24.000 los jóvenes que han pasado ya por el mismo.

De manera complementaria a este programa y con los mismos objetivos la movilidad y el aprendizaje de idioma, Inturjoven —que es a través de la empresa pública del Instituto Andaluz de la Juventud que gestiona este programa— organiza en sus instalaciones campamentos de inmersión lingüística. Las tres actividades desarrolladas en los pasados meses en Aguadulce, Cazorla y Constantina reunieron a casi

2.000 jóvenes escolares. Además, la oferta de idiomas de Inturjoven se completa con la posibilidad de realizar cursos de idiomas en el extranjero a precios reducidos. Unos cursos que se ofertan a los jóvenes andaluces mayores de 16 años, muy por debajo del mercado, de los precios del mercado, y que se realizan en un total de 13 países.

Los idiomas ofertados son inglés, francés, alemán, italiano, portugués, ruso y chino.

Por otra parte, desde el Instituto Andaluz de la Juventud coordinamos el programa de la Unión Europa Juventud en Acción 2007-2013, que fue aprobado en el año 2006 por el Parlamento Europeo y que tiene como objetivo, sobre todo en el proceso de construcción europea, promocionar acciones de intercambio y cooperación entre jóvenes y responsables de organizaciones juveniles de todo el continente.

Dentro del marco del programa Juventud en Acción destacar el servicio Voluntario europeo, a través del cual jóvenes solidarios se integran como voluntarios en proyectos de intervención social en otros países.

Destacar también los campos de trabajo de servicio voluntario del Instituto Andaluz de la Juventud.

Son programas, el programa Leonardo, también programa europeo, en el que en el año 2007, 85 jóvenes pudieron realizar prácticas profesionales en empresas europeas, al tiempo que participaban en el aprendizaje de nuevos idiomas, etcétera. El aumento de las becas Erasmus... En fin, facilitar y promocionar esa movilidad geográfica y yo creo que de todo tipo que se produce cuando salimos geográficamente de nuestro pueblo.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Consejera.

¿No va a hacer uso?

Muchas gracias a la señora Consejera, a todo su equipo, a nuestro letrado y a todas las señoras diputadas y señores diputados que llevamos aquí desde las diez y media de la mañana.

Muchas gracias a todos y hemos comenzado ya el nuevo periodo político, está clarísimo.

Muchas gracias a todos.

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

PUBLICACIONES OFICIALES:

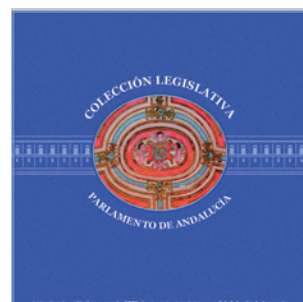
- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.
- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.



(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en los diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.
- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.





SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

(34) 954 59 21 00

Dirección web:

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es
diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM O DVD

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía